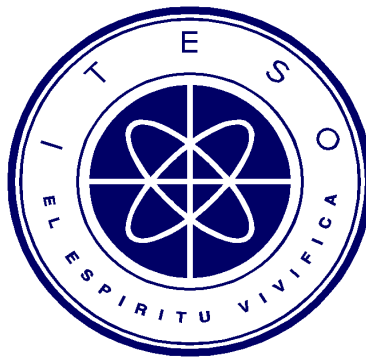

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Nivel Superior según
Acuerdo Secretarial 15018, publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE
NOVIEMBRE DE 1976

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS Y JURÍDICOS
MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA



ACCESO DE LAS MUJERES AL CONGRESO DE JALISCO
¿CUOTA, LIDERAZGO O GRUPO POLÍTICO?

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

MAESTRA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTA

María Rosas Palacios

Director: Mtro. Jorge Enrique Rocha Quintero

Tlaquepaque, Jalisco; enero de 2015

Tlaquepaque, Jalisco
1 de diciembre de 2014

Dra. Azul América Aguiar Aguilar
Coordinadora de la Maestría en Política y Gestión Pública
Presente

Por medio de la presente le comunico que después de asesorar y revisar detenidamente la tesis titulada "Acceso de las mujeres al Congreso de Jalisco ¿cuota, liderazgo o grupo político?" elaborada por la alumna María Rosas Palacios, considero que cuenta con los requerimientos para presentarse como Trabajo de Obtención de Grado en la Maestría en Política y Gestión Pública.

Sin más por el momento le agradezco de antemano sus atenciones.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Enrique Rocha Quintero', written over a faint circular stamp or watermark.

Mtro. Jorge Enrique Rocha Quintero

AGRADECIMIENTOS

Al ITESO, Universidad Jesuita en Guadalajara, y al IJJ por brindarme la oportunidad de cursar este programa académico de posgrado.

Agradezco profundamente a mi asesor, el Mtro. Jorge Enrique Rocha Quintero, por haber aceptado dirigir esta tesis y por dedicar largas sesiones al análisis, diálogo y reflexión durante todo el proceso; pero, sobre todo y de manera significativa, por su acompañamiento fraterno, que ha hecho que esta experiencia resultara también muy enriquecedora en términos personales.

A la Dra. Elizabeth Prado Pérez, por conducir esta investigación en sus inicios; a mis amigas académicas, luchadoras sociales y políticas con quienes me he formado, he compartido y sigo compartiendo anhelos y proyectos en beneficio de las mujeres; gracias a todas ellas por apoyarme de manera desinteresada y por enriquecer con sus ideas a este trabajo de investigación.

Agradezco también a las Diputadas que colaboraron al compartir conmigo sus experiencias. Gracias por su disposición y compromiso por y para las mujeres, siempre con el afán de contribuir para que este trabajo siga ampliando el camino de la participación política de las mujeres en nuestro estado.

A mi familia, por su apoyo permanente durante la realización de los estudios de la Maestría y del desarrollo de este esfuerzo; sin su respaldo, estos logros profesionales no habrían sido posibles.

RESUMEN

La presente tesis estudia el acceso de las mujeres al Congreso Local de Jalisco, pretende abonar a la comprensión de los efectos de la cuota de género en favor de las candidaturas femeninas desde su aprobación en el año 2002; además busca reconocer en las últimas cuatro legislaturas otras prácticas relacionadas que han incidido en la creación de condiciones suficientes para que las mujeres compitan con sus compañeros y ganen en los procesos electorales.

Durante la investigación se consultaron documentos e información oficial con el propósito de tener un marco de referencia suficiente y confiable: Normatividad, documentos básicos de los partidos, resultados electorales, bases de datos sobre trabajo legislativo. También se realizó un acercamiento directo con las mujeres diputadas y ex diputadas integrantes de las legislaturas LVII (2004-2007), LVIII (2007-2010), LIX (2010-2012) y LX (2012-2015). Se llevaron a cabo ocho entrevistas a profundidad a legisladoras emanadas de los partidos con mayor presencia en el Estado; Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano se recogieron indicios significativos sobre los avances, obstáculos y desafíos que han enfrentado para ocupar una curul.

Para la interpretación de los hallazgos se tomo como punto de partida la garantía y cumplimiento de los derechos políticos de la mujer enmarcados en los instrumentos internacionales, nacionales y locales. Desde el análisis se desprende que los mecanismos que han permitido el acceso a las mujeres al Congreso local son varios y están influidos por una mezcla de factores: La presencia del partido en el Estado, la coyuntura política del proceso electoral, la trayectoria política de cada mujer, su vinculación a grupos políticos, redes partidistas y/o ciudadanas, el avance de las mujeres como grupo político al interior de su partido. Se reconoce también que el empoderamiento político es un proceso personal y colectivo que apoya la superación de los obstáculos culturales y que ha logrado potencializar la capacidad de las mujeres para hacer efectivo sus derechos políticos y desarrollar su carrera legislativa.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	12
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL: TEORÍA DE GÉNERO, DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER Y EMPODERAMIENTO	19
2.1 La participación política de la mujer desde la teoría de género.....	24
2.1.1 Democracia y género.....	19
2.1.2 La sub-representación femenina en el legislativo.....	26
2.1.3 La cuota de género como acción afirmativa.....	29
2.2 Marco jurídico de los derechos políticos de la mujer.....	31
2.2.1 Los derechos políticos de las mujer desde los organismos internacionales.....	31
2.2.2 Armonización de los derechos políticos de la mujer reconocidos en el ámbito internacional en la legislación nacional y local.....	38
2.3 Concepto de empoderamiento.....	39
2.4 Ejes y conceptos clave.....	51
3. LAS MUJERES Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS	54
3.1 Regulación interna, derechos políticos de la mujer y género.....	54
3.2 Acceso de las mujeres a candidaturas a legisladoras y puestos de toma de decisiones en la estructura partidista	63
4. DE LA CUOTA A LA PARIDAD ABSOLUTA ENTRE GÉNEROS EN JALISCO	
4.1 Contexto de las Diputadas en Jalisco	73
4.1.1 La cultura tradicional de Jalisco.....	74

4.1.2	Datos sociopolíticos.....	80
4.2	Regulación de la cuota en Jalisco, 2008.....	83
4.3	La reforma de la paridad absoluta entre géneros, 2014.....	87
4.4	Impacto de la cuota de género de la LVII a la LX Legislatura en Jalisco.....	90
4.5	Reflexiones de la representación femenina.....	98
5.	LAS DIPUTADAS DESDE SUS IDENTIDADES POLÍTICAS.....	102
5.1	Del reconocimiento y al ejercicio del cumplimiento de los derechos políticos de la mujer.....	103
5.2	El reflejo de la formación partidista.....	106
5.3	Las Diputadas como sujeto de estudio.....	111
5.4	Propuesta de perfiles políticos de las diputadas locales.....	114
5.5	Las legisladoras jaliscienses en balance.....	123
6.	EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS DIPUTADAS LOCALES	126
6.1	Desarrollo de liderazgo político: Superando obstáculos culturales	130
6.1.1	Roles de género.....	132
6.1.2	Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento del desarrollo del liderazgo político.....	138
6.2	Trayectoria política y poder.....	140
6.2.1	Las coincidencias.....	140
6.2.2	Las diferencias.....	146
6.2.3	Análisis de las trayectorias de las Diputadas y el poder político.....	150

6.2.4 Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento para la trayectoria política – poder.....	152
6.3 Gestión de la cuota de género.....	153
6.3.1 Argumentos a favor y en contra de la cuota.....	153
6.3.2 La cuota y su interacción en el juego político.....	155
6.3.3 Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento de gestionar la cuota de género.....	157
6.4 Efectos: trabajo legislativo por y para las mujeres.....	158
6.4.1 Legislando con perspectiva de género.....	159
6.4.2 Las diputadas y el trabajo de la Comisión de Equidad de Género.....	159
6.4.3 Las diputadas en el Congreso local: Acceso a posiciones políticas.....	165
6.4.4 Vinculación de las diputadas con temas nacionales.....	167
6.4.5 Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento en el trabajo legislativo por y para las mujeres.....	168
CONCLUSIONES.....	170
BIBLIOGRAFÍA.....	177
ANEXOS	184

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Relación de convenciones internacionales de derechos humanos de la mujer y su promulgación en México.....	36
Cuadro 2. Las mujeres en la declaración de principios de los partidos políticos (extractos).....	55
Cuadro 3. Las mujeres en los programas de acción de los partidos políticos (extractos)....	57
Cuadro 4. Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la participación política.....	61
Cuadro 5. Cuota o paridad en el acceso de las mujeres a las candidaturas para diputaciones federales y locales.....	63
Cuadro 6. Inclusión de mujeres en puestos de toma de decisión de la estructura partidista.....	66
Cuadro 7. Mujeres, participación política y partidos políticos desde perspectiva de género.....	70
Cuadro 8. Composición de las Legislaturas Locales: LVII, LVIII, LIX, LX.....	81
Cuadro 9. Relación de mujeres candidatas y electas por año electoral, distritos electorales y partidos políticos.....	93
Cuadro 10. Relación de cargos y tipo de espacios ocupados por las diputadas entrevistadas.....	117
Cuadro 11. Comparativo de los perfiles de las Diputadas Locales.....	121
Cuadro 12. Espacios de participación referidos por las diputadas en relación a su acceso al poder político.....	151

Cuadro 13. Integración de la Comisión de Equidad de Género por Legislatura.....	160
Cuadro 14. Temas impulsados desde el trabajo legislativo de las diputadas.....	161
Cuadro 15. Trabajo legislativo de la Comisión de Equidad de Género LVII, LVIII y LIX Legislaturas.....	163
Cuadro 16. Relación de Iniciativas de Ley presentadas por la Comisión de Equidad de Género durante la LVII, LVIII y LIX Legislaturas y su estado.....	164
Cuadro 17. Marco normativo estatal en materia de equidad e igualdad de género aprobado de la LVII a la LIX Legislatura.....	165
Cuadro 18. Relación de Diputadas y presidencias de comisiones de la LVII, LVIII, LIX y LX Legislaturas.....	166

ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema 1. Empoderamiento individual.....	44
Esquema 2. Empoderamiento en las relaciones cercanas.....	46
Esquema 3. Empoderamiento colectivo.....	48
Esquema 4. Aplicación de la cuota de género en la integración del Congreso, 2008.....	84
Esquema 5. Aplicación de la paridad de género en la integración del Congreso, 2014.....	88
Esquema 6. Del reconocimiento al ejercicio de los derechos políticos de la mujer.....	104
Esquema 7. Análisis del ejercicio sustantivo de los derechos políticos de la mujer.....	129
Esquema 8. Redes en la configuración de la trayectoria política de las diputadas, PAN....	146
Esquema 9. Redes en la configuración de la trayectoria política de las diputadas, PRI.....	147
Esquema 10. Redes en la configuración de la trayectoria política de las diputadas del PRD y MC.....	149

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfica 1. Integración de las Legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX en Jalisco por partido político	82
Gráfica 2. Porcentaje de candidatas registradas de MR y RP por partido político en los procesos electorales locales del 2003, 2006, 2009 y 2012.....	90
Gráfico 3. Número de candidatas a diputadas de RP en los primeros 10 lugares de la lista entre los procesos electorales del 2003, 2006, 2009 y 2012.....	91
Gráfico 4. Número total de mujeres candidatas propietarias por distritos electorales entre los procesos electorales de los años 2003, 2006, 2009 y 2012.....	92
Gráfico 5. Distribución por sexo de candidatos (propietarios) y legisladores al Congreso local en los procesos electorales 2003, 2006, 2009 y 2012.....	94
Gráfica 6. Distribución por sexo de legisladores y por principio de elección: MR y RP en 2003, 2006, 2009 y 2012.....	96
Gráfica 7. Distribución de legisladoras por partido político de la LVII a la LX Legislatura local.....	96
Gráfica 8. Proporción de diputadas que iniciaron y finalizaron de la LVII a la LIX Legislatura.....	97
Gráfica 9. Proporción de Diputadas por tipo de perfil y partido político de la LVII a la LX Legislatura.....	124

ACCESO DE LAS MUJERES AL CONGRESO DE JALISCO ¿CUOTA, LIDERAZGO O GRUPO POLÍTICO?

INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo de investigación fue realizado en el periodo 2013-2014 con el objetivo de tener una aproximación a los mecanismos que permiten el acceso de las mujeres al Congreso de Jalisco. Para cumplir con este propósito se puso especial atención en el análisis de la adopción y gestión del sistema de cuota de género desde su aprobación en el año 2002, y en torno a éste, en la incidencia de otros procesos y acciones emergentes en la vía de generar mejores condiciones para impulsar la participación política de las mujeres en Jalisco. El análisis recupera las experiencias personales de algunas diputadas a propósito del cumplimiento de sus derechos políticos, integrando de manera clave tres elementos: el contexto local, el proceso de empoderamiento y su desarrollo político. La pregunta principal que condujera este trabajo de investigación fue ¿Cuál es el papel que cumple la cuota de género para lograr el acceso de las mujeres al Congreso local?

Para dar respuesta a esta premisa, el presente documento se desarrolla en siete capítulos. En el **primer capítulo se presenta el *Problema de investigación***, de inicio busca problematizar la cuota de género en dos propósitos, el primero para hacer un reconocimiento de su impacto en la integración de la legislatura local, y el segundo como tema que ha capturado la atención académica para dar cuenta de los avances y desafíos del acceso de las mujeres en el Congreso local. Tratando de ampliar la comprensión de la cuota de género, esta investigación se propone documentar sus efectos y de observar su capacidad de vinculación con otras prácticas políticas afines con el fin de garantizar a las mujeres su acceso como legisladoras.

En el segundo capítulo, *Marco conceptual: género, derechos políticos, de la mujer y empoderamiento* el lector encontrará el marco de referencia de la participación política de las mujeres desde la perspectiva de género, la conceptualización de los derechos políticos de la mujer en los instrumentos internacionales así como la propuesta del

empoderamiento como proceso individual y colectivo para impulsar el ejercicio sustantivo del derecho político de la mujer de acceder a los puestos públicos de representación.

En el tercer capítulo, *Mujeres en los partidos políticos*, se pretende acercar al lector al andamiaje institucional que regula la vida interna de los partidos políticos con la intención de contrarrestar los obstáculos culturales y de garantizar los derechos políticos de la mujer; para tal efecto se realiza una revisión de los documentos básicos de los cuatro partidos políticos nacionales que tienen presencia estatal y diputadas electas en Jalisco: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido Movimiento Ciudadano (MC). La revisión de los mencionados documentos tiene por objetivo brindar información que permita al lector identificar la visión institucional político-partidista a fin de garantizar su acceso a las candidaturas y cuál es el alcance de las mismas.

En el cuarto capítulo, *De la cuota de género a la paridad en Jalisco*, se ofrece una revisión detallada de los mecanismos de la cuota y paridad de género más allá de la normatividad, para lo cual se brindan elementos del contexto sociopolítico con la intención de que el lector reconozca algunos rasgos que enmarcan y determinan la adopción de estos mecanismos en los partidos políticos. Desde la lente de las acciones afirmativas o de discriminación positiva se le invita a reconocer los principales aportes y desafíos instrumentales. Asimismo en este apartado se presenta al lector algunas experiencias de quienes fueron candidatas pero no accedieron al Congreso local o lo hicieron después de iniciada la legislatura, para finalizar tratando de articular estos elementos que brinden un balance que dé cuenta del contraste entre la normatividad y la representación de las mujeres legisladoras.

En el quinto capítulo, *Las Diputadas desde sus identidades políticas*, se presenta al lector algunos elementos de la identidad político-partidista, trayectoria política, relación con liderazgos masculinos, grupos políticos y estructura partidista a partir de los cuales se pretende construir una clasificación de perfiles políticos de las diputadas que permita

recocer cómo se determina su acceso a la diputación local y su desempeño como legisladoras.

En el sexto capítulo, *El ejercicio de los Derechos Políticos de las Diputadas*, el lector podrá encontrar un acercamiento a los entornos y experiencias de las legisladoras en cuatro temáticas: 1) Desarrollo de liderazgo político, 2) Trayectoria política y poder 3) Adopción y gestión de la cuota de género y 4) Efectos: Trabajo legislativo por y para las mujeres a partir de la recuperación de algunas experiencias concretas.

Finalmente, en el apartado de conclusiones, se buscará brindar al lector los resultados más relevantes sobre la investigación que den cuenta de la situación actual, dando un nuevo significado al papel de la cuota de género y ofreciendo algunos apuntes para las reflexiones alrededor del posible impacto que tiene la reforma de la paridad de género en el estado de Jalisco.

De esto modo, se hace un esfuerzo de aproximación a la participación política de la mujer en el Congreso local en las últimas cuatro legislaturas, a partir de una recuperación histórica de datos, hechos y experiencias compartidas. Sin embargo, se visualizan tres limitaciones relacionada con el tiempo. La primera limitación se presenta al complementar, confrontar y hacer un análisis más puntual de los factores que inhiben y/o promueven la trayectoria política de las diputadas desde diferentes actores, pues en esta investigación solo se tiene el punto de vista de las diputadas entrevistadas. La segunda limitación tiene que ver con la incapacidad de poder hacer una revisión detallada del trabajo legislativo de las diputadas y de su interacción con su grupo parlamentario; poder llevar a cabo esta revisión permitiría dar cuenta de la relación de autodeterminación/autonomía que existe entre los mecanismos utilizados para acceder al Congreso local y su desempeño legislativo. La tercera limitación es el diseño de la investigación, pues toma como un sólo periodo de estudio las cuatro legislaturas, LVII, LVIII, LIX y LX, lo cual excluye la posibilidad de establecer un análisis comparativo entre cada una de ellas así como la evolución en el cumplimiento de los derechos políticos y de los mecanismos definitorios que permiten el acceso de las mujeres al Congreso local.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Jalisco ha recorrido por más de una década el camino para incrementar el acceso de las mujeres al Congreso local; lo anterior a partir de la aprobación de la cuota de género en el año 2002. Esta medida fue adoptada un año antes a nivel nacional en el mismo sentido: acelerar la incorporación de las mujeres a los cargos de elección popular (Pacheco 2007, Ochoa 2006, Dahleup, 2002). La cuota aparece entre un conjunto de iniciativas¹ a favor de los derechos humanos de la mujer, por lo que no es extraño que esta situación generara expectativas alentadoras entre el grupo de mujeres políticas, pues obligaba, por primera vez, a sus partidos políticos a postularlas como candidatas a legisladoras. A partir de este momento la cuota se convierte en el tema central para evaluar el avance de la presencia de las mujeres en los congresos locales, en torno a ella se desarrollan estudios que en el tiempo van dando cuenta de su implementación, además de abonar a la comprensión del cumplimiento sustantivo de los derechos políticos de la mujer (Archenti y Tula, 2013; Medina, 2010; Peña, 2010; Krennerich, 2009; Line Barerio, 2009).

Haciendo un poco de historia se observa que en Jalisco² las negociaciones alrededor de la aprobación de la cuota se dieron entre las resistencias de las dirigencias de los partidos políticos (Peña, 2010). De este modo, la cuota se aprobó desde la idea de incluir un porcentaje mínimo de mujeres y no desde de la proporcionalidad de este sector de la población como grupo poblacional y de ciudadanas (Archenti y Tula, 2013). La nueva legislación prohibía a los partidos postular más del 70% de candidatos de un mismo sexo, cuando en México las mujeres conforman el 51.8% (IFE, 2014) de electores en la lista nominal y en Jalisco éstas representan el 51.4% (IFE, 2014).

La producción más extensa sobre los estudios de la cuota, señalan que su puesta en marcha ha encontrado barreras difíciles de superar, disminuyendo el efecto del espíritu

¹ En esta década se aprobaron: La creación de las instancias nacionales, estatales y municipales para la atención y adelanto de las mujeres, leyes especiales contra la violencia hacia las mujeres y para desarrollar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres así como presupuestos etiquetados.

² En Jalisco, como en los países latinoamericanos, *una de las claves que marcó el horizonte de esta negociación se encontraba en la resistencia, tanto de los partidos como de la dirigencia política, a impulsar acciones afirmativas favorables a las mujeres* (Tula, 2013)

que la animó. Las limitaciones se observan en dos sentidos; por un lado, la combinación de la ley de cuota y el sistema electoral (Tula, 2013)³ y, por el otro, las prácticas internas de los partidos que privilegian el acceso de los hombres.

De esta manera, en Jalisco, se observó que para la legislatura los partidos registraron un mayor número de mujeres como suplentes que como propietarias. Las mujeres representaron alrededor del 33% del total de los candidatos; esta proporción se acentuó en los dos partidos con mayor representación en el Congreso Estatal.⁴ Así, las mujeres se vieron limitadas para acceder a los puestos de representación popular principalmente por tres motivos: por ser candidatas suplentes, porque fueron postuladas por distritos con pocas probabilidades de ganar, o porque fueron postuladas por partidos con una presencia mínima en el Estado (Melchor, 2013).

Pese a estos obstáculos, el balance del impacto de la cuota debe considerarse exitoso y positivo porque ha logrado ser respetada por los partidos políticos (con todo y sus detractores y múltiples formas de manipulación). Desde su implementación, la presencia de la mujer ha ido en aumento en el poder legislativo federal y local. De acuerdo con los resultados del proceso electoral 2012, el 37.4% de los diputados de la LXII Legislatura de la Cámara, son mujeres, (Cámara de Diputados, 2014) lo que representa la cifra más alta en la historia del país. En Jalisco los avances son menores en la LX Legislatura, ya que la presencia de legisladoras representan el 23% del Congreso Estatal (IEPC, 2014), cifra casi 15% menor que la presencia femenina nacional, con lo cual se establece una clara sub-representación de las mujeres.

En la últimas cuatro legislaturas se observa que el 78% de las diputadas llegaron como candidatas de representación proporcional, lo cual se puede considerar que fue en cumplimiento de la cuota, mientras que el 22% llegó por el voto directo de la ciudadanía. Por lo tanto, el lugar que ocupan las mujeres en las listas y la rentabilidad política de su

³ La cuota solo se aplica a las candidaturas por el principio de elección de representación proporcional, garantizando la inclusión de un candidato de sexo distinto en cada tres lugares de las listas presentadas por los partidos políticos en las tres reformas de la legislación electoral local 2002, 2007, 2008.

⁴ Los partidos políticos con mayor representación en el Congreso Estatal son el PRI y PAN.

partido son claves que determinan las posibilidades reales de acceder a una diputación (Archenti y Tula, 2013; Peña, 2010; Krennerich, 2009). Por el tipo de reglas electorales de lista cerradas y bloqueadas, la gran mayoría de las diputadas en Jalisco, en términos reales, “acceden a la legislatura” antes de conocer los resultados de la contienda electoral.

Esta situación invita a ampliar el análisis de la combinación de la cuota y las leyes electorales hacia la revisión de los procesos internos de los partidos para que las mujeres accedan a las candidaturas. Está ampliamente documentado que la cuota es un mecanismo legal que se puede adaptar y adoptar de manera particular en cada estado y partido (Peña 2010). Por lo tanto, no se advierte que las estrategias de los partidos para gestionarla al interior sean iguales ni que el desarrollo de los liderazgos femeninos también lo sea. Lo antes mencionado se pone de manifiesto después de tener un acercamiento a la trayectoria política de las legisladoras estatales, que en algunos casos es sobresaliente (ocupando cargos altos al interior de sus partidos en los años 2010, 2008 o por haber estado perfiladas para ser candidatas a la presidencia municipal por Guadalajara en el año 2012).

A pesar de que la cuota es la misma para todos los partidos, se vive de manera diferente ya que algunas diputadas consideran que aunque formalmente su partido las postuló para cumplir la cuota, no son una cuota, con lo cual se plantea una nueva perspectiva de aproximación sobre cómo está funcionando este mecanismo. La mayoría de los análisis en Jalisco que buscan medir el impacto de la cuota, han permitido evaluar sus resultados en términos más cuantitativos, arrojando resultados fundamentales para ir perfeccionando dicho mecanismo e incluso abrir nuevos caminos para aumentar la presencia de las mujeres en el legislativo como la paridad⁵, pero no logran hacer una distinción entre las mujeres políticas; pareciera que hacen un corte homogéneo de los

⁵ En México y en Jalisco la paridad fue recientemente aprobada, se incluyó como parte de la reforma político – electoral que modificó varios artículos a la Constitución Política en el mes de febrero del 2014. Con la paridad absoluta entre los géneros (deberán ser mitad hombres y mitad mujeres) en candidaturas a legisladores federales y locales, esta disposición que ya fue ratificada en el Estado y se prevé que entre en vigor en el próximo proceso electoral del 2015.

recursos personales y colectivos que las diputadas tienen para acceder a las candidaturas y para superar los riesgos de exclusión, discriminación, dominación masculina en el ámbito político arraigada culturalmente (Lamas, 2009), no permite distinguir cuál es la participación de las mujeres en los grupos políticos o contar la conformación de sus propios grupos, con lo que se limita la comprensión de sus motivaciones, del manejo de los intereses concernientes al juego político, de cómo y cuánta capacidad de influencia están teniendo en la estructura partidista en beneficio de sus aspiraciones políticas, cómo es la competencia entre mujeres al interior de su partido y cómo pueden acceder a la cuota. Es decir, un análisis de esta naturaleza restringe la posibilidad de dar cuenta de otros mecanismos que están utilizando las políticas para acceder a las candidaturas como legisladoras.

2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL: TEORÍA DE GÉNERO, DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER Y EMPODERAMIENTO

En este capítulo se ha propuesto abordar las bases teórico-conceptuales a partir de las cuales se argumenta el presente trabajo de tesis. En un primer momento, se retomará la teoría de género como el marco conceptual que enmarca tanto el planteamiento como el desarrollo de este proyecto de investigación, en el entendido de que la participación política de la mujer es uno de los temas de mayor interés y significado, tanto en los estudios como en la agenda de género en el mundo, y conedores de que, al igual que otras temáticas de esta envergadura, se han desarrollado diversos postulados teóricos con la intención de profundizar en la comprensión del proceso de la participación femenina en los Congresos locales.

En un segundo momento, se hará una identificación de los derechos políticos de la mujer en los diferentes instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y locales como fuente de normatividad que impacta a Jalisco, pero también como el marco de referencia que presenta de manera completa la conceptualización del tema desde la comunidad internacional.

En un tercer momento, se explorará el concepto de empoderamiento como proceso individual y colectivo que hace posible a las mujeres el ejercicio de sus derechos de manera sustantiva.

Finalmente, en un cuarto momento, se retomarán los conceptos planteados en este apartado y se hará una propuesta de definiciones propias sobre los derechos políticos de la mujer y empoderamiento. Respecto a los derechos se abordará el derecho a votar, a ser electa, a la participación en la dirección de asuntos públicos, a tener acceso en la función pública así como el derecho a incidir a favor de los derechos humanos de la mujer que expresen las cualidades esenciales que cada una de ellas considerará en el desarrollo de este trabajo.

En relación al empoderamiento las definiciones propuestas son empoderamiento individual, empoderamiento de relaciones cercanas y empoderamiento colectivo en el mismo sentido que las anteriores, a partir de las cuales se pretende interpretar y dar coherencia a los hallazgos de la investigación.

2.1 La participación política de la mujer desde la perspectiva de género

Iniciar el desarrollo de este capítulo y propiamente de la tesis abordando la participación política de las mujeres desde la perspectiva de género tiene un propósito doble; por un lado, es intención dar cuenta de la vigencia sobre el enfoque de género para desarrollar este tipo de estudios que implican a las mujeres y sus derechos humanos, incluidos los derechos políticos en los que se centra esta investigación; y por otro lado, hacer notar que con esta perspectiva de género se abre la posibilidad de ampliar la visión articulando y haciendo coincidir otras disciplinas relacionadas que estudian a las mujeres políticas como la sociología, la ciencia política y la psicología, entre otras. Lo anterior se da porque la teoría de género nos ayuda a comprender que existe un proceso social y cultural que da sentido y significado al “ser” mujer y hombre en una sociedad específica. El género es una categoría que analiza estas diferencias; Scott lo define como *“un elemento constitutivo de las relaciones sociales basada en la diferencia que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”* (Lamas, 2003:13). Según esta teoría, muchas características de nuestro ser y actuar que pensamos que son “naturales”, en realidad están construidas socialmente, no están determinadas las características sexuales de cada persona, por lo que el enfoque de género se propone indagar y explicar cómo las sociedades construyen sus reglas, valores, procesos y subjetividades, dando cuenta de las relaciones que se producen entre ambos géneros. Así, la participación política y la construcción del espacio público también están sujetas a la posición social que tienen mujeres y hombres con relación a sus representaciones simbólicas.

La relación entre géneros y la construcción de lo público ha variado, esto debe entenderse como un proceso en constante cambio. Para dar cuenta de estas

transformaciones se desarrollaron algunos modelos sobre relaciones sexo-género con el propósito de explicar conceptualmente cómo ha evolucionado este vínculo a lo largo del tiempo. Hay diferentes factores que han impulsado los cambios; existe un consenso general de las y los expertos, activistas y especialistas de los estudios de género, en que los cambios más importantes tienen que ver con la incorporación de la mujer al ámbito laboral, un mayor nivel educativo, la transformación de las estructuras familiares y la instrumentación de leyes y acciones específicas para mujeres. Los modelos que retomará este trabajo son: a) Identidad: Tradicionalista machista o feminismos de la diferencia, b) Independencia: Igualdad y c) Interdependencia: Corresponsabilidad.

Cada uno de ellos reconoce y aporta reflexiones diferentes que nos ayudan a explorar con más detalle nuestro objeto de estudio: La participación política de las mujeres y su acceso al Congreso local. No es intención de este apartado desarrollar los tres modelos de la relaciones en el sistema sexo-género. Por ahora, lo que se pretende es rescatar algunos elementos que permitan anclar conceptualmente el estudio de la participación política de las mujeres.

El primer modelo, *“Identidad: Tradicional machista o feminismos de la diferencia”*, del pensamiento de la diferencia planteado por el francés e italiana con Luce Irigaray y Luisa Muraro (Moreno, 2011), identifica las características de los hombres y las mujeres con argumentos relacionados con la “naturaleza”, ocasionando posturas que podrían parecer irreconciliables: El machismo por una parte, y por otra, uno de los tipos de feminismo llamado “de la diferencia” (Ocampo, 2010). Este modelo es la base del desarrollo de los estereotipos y roles de género que se proponen evidenciar cómo la cultura tradicional ubica a la mujer en su función natural de ser mamá. Además, evidencia el valor de inferioridad de la mujer y la exclusión del otro sexo. Una de sus claves es la noción de subordinación de un sexo sobre otro; esta situación se ve reflejada a través de patrones culturales y estructurales que van explicando las causas que provocan las limitaciones, condicionamientos y falta de incentivos para la participación de la mujer en el ámbito político. Este modelo sigue vigente, porque para impulsar la construcción de una cultura de

equidad de género es fundamental reconocer las diferencias y ponerlas en la mesa para su reflexión y análisis; observar de manera diferente el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos de su vida, sigue siendo el primer paso y punto de partida de las acciones encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad. Para comprender el desarrollo de la participación política de las mujeres y poder recuperar sus avances y logros, así como ubicar los desafíos, es necesario hacer una revisión cuidadosa de los patrones culturales que han marcado la partición social del “ser mujer” y “ser hombre” en cada sociedad.

Identificar estas expresiones no es una tarea sencilla, dado que es un tema cultural y, por tanto, suele ser complejo, “invisible”, “naturalizado”. Después de algunas décadas de la incursión de la mujer en las actividades políticas, se puede afirmar que existe una transformación en la percepción compartida por la comunidad, lo que ha disminuido las etiquetas negativas. Sin embargo, aunque en la práctica los roles estén cambiando y se estén abriendo más posibilidades para la participación y desarrollo de la mujer en el ámbito político, sigue prevaleciendo la creencia de que la función social más valorada de la mujer gira en torno a la maternidad, dejando con menos valor y, en consecuencia, en segundo plano otras actividades. Esta concepción establece el enfoque de género y crea una especie de barreras que están internalizadas en la mujer, limitando su participación en el espacio público (Inmujeres, 2008). Con la intención de ubicar estas barreras invisibles de carácter psicológico que están dentro del entramado estructural que no permite o impide el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad, se acuña el término denominado “*techo de cristal*” (Burin, 2007). Esta noción resulta útil para entender el fenómeno de la participación política de las mujeres, dado que pone la atención en aquellos aspectos sutiles, para visibilizarlos y luego, combatirlos.

El segundo modelo, denominado “*Independencia: Igualdad*”, tiene como argumento la promoción de la igualdad de género (Fraser, 2006). Está basado en la reivindicación de los derechos de las mujeres, destacando su trabajo legislativo y la realización de foros y conferencias internacionales a favor de las mujeres y sus causas. Este modelo ayuda a entender el origen de las legislaciones especiales a favor de garantizar a las mujeres su

acceso a las candidaturas, principalmente para la renovación de los cuerpos legislativos. Así surgen las llamadas políticas afirmativas o discriminación positiva, como lo es el sistema de cuota. Las reformas al marco jurídico para incorporar el sistema de cuotas y, con ello, para impulsar y garantizar a las mujeres su participación en las contiendas electorales, ha resultado una pieza clave para dar cuenta de los avances en esta materia en todos los países donde se ha implementado. Éstas se reflejan en los pactos, tratados y convenciones internacionales que contemplan la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, entre ellos sus derechos políticos. Estos avances son relevantes en la medida en que se convierten en compromisos de Estado adquiridos por los países, no obstante les implique la armonización del marco jurídico, presupuestos y acciones para su cumplimiento. Esta política internacional, promovida principalmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), está acompañada de mecanismos de seguimiento propuestos para evaluar de manera periódica los avances de los países que han aceptado y adoptado estas políticas internacionales.

El tercer modelo es conocido como *“Interdependencia: Corresponsabilidad”*. Este modelo también es llamado *“revisionista”* porque coincide con gran parte de los postulados del segundo modelo, pero con un análisis autocrítico dentro del contexto de la lucha por la igualdad de género, de tal forma que, a partir de este modelo, es posible comprender aquellos postulados que insisten en la necesidad de hacer alianzas estratégicas con los hombres para impulsar el adelanto de las mujeres. (Eloseguí, 1998) Esta última propuesta exige una perspectiva transdisciplinaria que conjugue las aportaciones biológicas y sociológicas en los estudios de género, de tal manera que no exista reduccionismo entre naturaleza y cultura. A partir de esta postura, podemos apreciar cómo las implicaciones del sexo-género son complementarias y tienen implicaciones en la distribución y ejercicio del poder.

Para las mujeres y su actividad política los rasgos que se van exponiendo en cada uno de los modelos *sexo-género: Identidad: Tradición machista o feminismo de la diferencia, Independencia: Igualdad e Interdependencia: Corresponsabilidad*, permiten dar cuenta de

cómo esta evolución camina impulsada de la mano, se puede decir, es parte de la agenda de la instauración y proceso de consolidación de la democracia en nuestro país y el resto de América Latina.

2.1.1 Democracia y género

En la democracia, los derechos humanos de las mujeres son considerados un tema prioritario, no sólo es uno de los aspectos mínimos que supone una democracia de calidad, garantizar su cumplimiento es un requisito indispensable. Esta idea arraigada en la tradición de la democracia liberal supone que cada sociedad debe ser capaz de conservar el ejercicio de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos a través del establecimiento de leyes, vínculos y las prácticas necesarias para lograr una convivencia duradera y pacífica, que en el caso de las mujeres y sus derechos políticos se traduce en la capacidad del Estado para hacer valer lo establecido en la Ley. Entonces, a partir de esta afirmación, el Estado sale (debe salir) en defensa del estado de derecho bajo el principio de igualdad que supone que mujeres y hombres deben ser iguales ante la ley. Desde la perspectiva feminista fundamentalmente se retoman dos enfoques: primero, “la ley es igual para todos”, segundo “la igualdad de derechos o en derechos” que viene posterior y que trae a la reflexión el cumplimiento sustantivo de los derechos (Bobbio, 1996). Esta igualdad se va comprendiendo a lo largo del tiempo por el pensamiento feminista haciendo un reconocimiento de la diferencia, esta discusión recoge la contraposición de la idea igualdad y diferencia a partir del cual se discute no el “valor” de la igualdad, sino el concepto de “igualdad jurídica” (Ferrajoli, 1999).

Si se retoma la igualdad como principio ético y político de la sociedad democrática, ésta implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquier ámbito de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo. La igualdad política entonces, implica la combinación de los aspectos legales y de justicia distributiva, lo cual significa considerar los procedimientos adecuados para que las mujeres políticas participen en las mismas condiciones que sus compañeros varones, pero también los principios básicos a través de los cuales dichos procedimientos se harán realidad. Por lo tanto es esencial que la igualdad

política parta de la idea de que mujeres y hombres deben tener la misma posibilidad de desarrollo en sus carreras políticas, sin estar limitados por roles o perjuicios. Es decir, el goce de los derechos políticos no dependerá del hecho de haber nacido hombre o mujer.

La igualdad se entrelaza con el principio de la equidad de género, lo cual implica la necesidad de que el Estado reconozca las diferencias que existen entre los sexos en los diferentes ámbitos y de ocuparse de combatir las situaciones que provocan la desigualdad. La equidad busca provocar cambios estructurales, es decir, una reconfiguración social y cultural. En este orden de ideas, la equidad política busca replantear las relaciones de poder propias para eliminar la dominación masculina y opresión por razones de sexo que prevalece en la sociedad jalisciense. Se impulsan acciones hacia la redistribución del poder, una mayor participación política de las mujeres y capacidad de incidir en la definición del rumbo del espacio público.

En el mundo, la igualdad y la equidad han acompañado la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres. Esta conquista de las políticas en la región latinoamericana se presenta en el marco de los procesos de democratización de las naciones. *“El estudio de la democracia desde la perspectiva de género, permite colocar el foco en la cuestión de la expansión de la ciudadanía y las complejas fronteras entre igualdad, desigualdad e injusticia”* (Jardim, 2004:177). Guillermo O’Donnell (2004) señala que en los países latinoamericanos existen avances de la democracia como régimen político, en ello identifica la pobreza y la desigualdad como sus principales deficiencias y plantea la urgencia de una política generadora de poder democrático cuyo objetivo sea la ciudadanía integral.

El análisis sobre el ejercicio efectivo de estos derechos ciudadanos (que mujeres y hombres puedan acceder de manera armónica a sus derechos cívicos, sociales, culturales y económicos) y su encuentro con la perspectiva de los derechos humanos de la mujer, ha venido a redefinir y a ampliar el concepto de ciudadanía y, con ello, el de democracia, dado que esta formalidad jurídica no ha sido suficiente para que este sector de la población participara y tuviera acceso a la distribución del poder. La noción de ciudadanía desde este

enfoque, se refiere a la constitución de actores y sujetos sociales y políticos con capacidades de ejercer sus derechos y obligaciones, así como de participar en la vida y en los espacios públicos sin correr el riesgo de exclusión o subordinación por las diferencias (PNUD-América Latina genera, 2014).

De este modo, la propuesta de reconfigurar la ciudadanía desde la perspectiva de género, plantea como desafíos: afrontar la división público-privado para afirmar que asuntos privados deben ser atendidos por el Estado, aplicar políticas de discriminación positiva que aminoren las causas de discriminación y promuevan a las mujeres como agentes y protagonistas políticas para aumentar su capacidad de representar sus propios intereses e influir en las decisiones colectivas (CEPAL, 2003; Jardim, 2004). Este planteamiento cuestiona las estructuras del poder y propone la creación de nuevos equilibrios en el acceso y distribución de los recursos así como en las oportunidades para el desarrollo de las personas, situación que es primordial para ampliar la participación política de las mujeres y lograr su incorporación en los espacios de representación popular en mejores términos que los actuales donde prevalece una participación limitada en términos de cantidad, es decir, el número de mujeres en la legislatura; pero también de calidad; que se hace evidente y se fortalece a través de la sub-representación en el Congreso Local.

2.1.2 La sub-representación femenina en el Legislativo

Tratar de ubicar las causas y efectos de la sub representación femenina han sido motivo de múltiples estudios de los cuales han surgido propuestas analíticas diversas que buscan explicar sus causas culturales y estructurales dando cuenta de los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a los espacios de representación por su condición y posición en la sociedad; hay quienes también se han interesados por analizar el comportamiento de las mujeres como grupo minoritario en el poder legislativo arrojando luz sobre las posibles dinámicas de las mujeres con otras mujeres así como su capacidad de impulsar temas de género en la agenda legislativa. La sub-representación femenina en los Congresos locales constituye un problema central de la democracia. Aun cuando hoy se

conocen avances considerables para reducir las brechas de desigualdad y promover la igualdad sustantiva de las mujeres en el ámbito político, la inequidad política entre géneros sigue vigente. Cuando un género, habitualmente las mujeres, se encuentra excluido o sub-representado en los espacios de toma de decisiones (Legislativo), ya sea por discriminación directa o por causas de barreras estructurales, es considerado como una cuestión de falta de justicia (Melchor: 2013). La falta de presencia de las mujeres en los espacios donde se discute y decide el rumbo de la sociedad, se considera que vuelve invisibles sus necesidades y, con ello, el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género, haciéndolas menos equitativas y eficientes. Para examinar la sub-representación cuantitativa de las mujeres en el Poder Legislativo, Richard Matland, en el año 2002, propuso observar condiciones personales y de contexto. Según este autor, para que una mujer pueda llegar a un Parlamento, debe superar tres barreras:

1. De elegible a aspirante. Considerando que el grupo más amplio en que todas las ciudadanas y ciudadanos con sus derechos políticos vigentes, tienen la posibilidad de presentarse para ser elegidos. El autor advierte que esta decisión es sumamente compleja pues en ella intervienen la ambición personal y las oportunidades que les presenta el sistema político de valoración de las oportunidades, apoyos para presentar la candidatura y la viabilidad política de ser escogida por el partido como candidata viable. Estas situaciones cambian por el contexto, la coyuntura y la cultura de cada lugar.
2. Ser aspirante a candidata por el partido político. Una diferencia que enfrentan mujeres y hombres es que para ellos es un ambiente neutral en cuanto al género para elegir candidatos donde es común que el grupo mayoritario sean masculinos. En los sistemas de selección influyen diversos factores y uno de los más importantes es la rentabilidad del candidato, es decir, que el partido evalúe el posible aumento de voto en la elección de éste, dado su historial en el partido y en su circunscripción electoral. Lo anterior se observa en un alto porcentaje de candidatos nominados en repetidas ocasiones, a causa de múltiples motivos, por ejemplo, el hecho de que

regularmente son los hombres los líderes de las comunidades, los dirigentes de los partidos políticos y que en proporción hay muchos más aspirantes masculinos que femeninos. No resulta claro cuál es el método que favorece a las candidaturas femeninas, al parecer, cuando la decisión de apoyarlas se toma desde el interior del partido, resulta más efectivo así como cuando se consideran más mujeres en las listas de candidatos.

3. De candidata a congresista. Tiene que ver con conseguir el voto de los electores. Para superar esta barrera intervienen una serie de elementos como el sistema electoral, donde se confirma que el sistema de representación proporcional incrementa la representación femenina. Aquí también se observa la relación de la preferencia del voto por el nombre o por el partido donde se evidencia que éste resulta una desventaja menos relevante para las mujeres al ubicarse las dos primeras barreras: la autoselección y ser elegida como candidata por su partido político con un peso mayor.

Otra manera muy recurrente de estudiar la representación femenina en el Congreso combina elementos teóricos y empíricos, como el de Drude Dahlerup quien en el año 2002 analizó qué sucede con las mujeres cuando se convierten en una “gran minoría política”, aunque sigan siendo una minoría. Su discusión teórica gira en torno al tamaño del grupo minoritario y el concepto de masa crítica. A través del acercamiento a las legisladoras y sus partidos, utiliza esta herramienta analítica para identificar cómo un pequeño grupo puede incidir para empezar a cambiar la estructura de poder y su status de minoría. Los indicadores que permiten identificar un grupo de mujeres como “masa crítica” son: a) Las mujeres políticas reclutan a otras mujeres, b) Las cuotas de género son consecuencia del creciente poder político de las mujeres, c) Una mayor conciencia femenina de las mujeres políticas, y d) Las mujeres que se dedican a la política, pueden incidir en las políticas públicas que tienen que ver con las mujeres (Dahlerup, 2002).

Desde esta perspectiva la cuota de género se considera una conquista de las mujeres por sus derechos políticos; este mecanismo representa una apuesta por impactar el sistema electoral que la adopta para garantizar a las mujeres un mínimo de espacios, creando algunas condiciones que faciliten su acceso a los puestos de representación popular. Este origen lleno de un potencial transformador y la manera en que se ha extendido y popularizado entre los países occidentales, hace que el análisis de su impacto se constituya en un elemento clave para entender los avances, así como los desafíos de la participación política de las mujeres.

2.1.3 La cuota de género como acción afirmativa

La cuota de género es una acción afirmativa lo que indica que tiene ciertas características que giran en torno a su intención correctora de las desigualdades entre mujeres y hombres. Con la finalidad de acelerar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, la teoría de género ha propuesto un mecanismo de acción que es mejor conocido como "*acciones afirmativas o discriminación positiva*". Esta manera de actuar, pretende que las instituciones impulsen e implementen una serie de medidas de carácter temporal, encaminadas a lograr la igualdad efectiva y a corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada. Las acciones afirmativas y el principio de discriminación positivo, se conciben como políticas correctoras y de compensación capaces de crear, o recrear "igualdad de oportunidades", es decir, iguales posiciones de partida para todos (Peña, 2004).

Las acciones afirmativas, se convierten en un mecanismo fundamental para impulsar la representación política de las mujeres, el cual busca compensar los desequilibrios existentes en los procesos de toma de decisiones. Esta directriz está principalmente impulsada por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW, por su siglas en inglés), que ha dispuesto su aplicación como una estrategia de política pública. Más adelante, se profundizará sobre esta Convención y los criterios para su implementación; por el momento, sólo interesa mencionar la justificación y las particularidades de estas medidas.

Las principales características presentes en las acciones afirmativas son:

a) Temporalidad b) Legitimidad, y c) Proporcionalidad (Inmujeres, 2007). En cada una de éstas, se encuentran los lineamientos que regulan sus criterios de acción. Cada una de las características de las acciones afirmativas, da luces para entender sus alcances de manera general y de manera particular para ubicar sus implicaciones relacionadas con la participación política de las mujeres; a) La temporalidad indica que una vez que se supere la situación de inferioridad, las medidas tienen que suspenderse, lo que implica que una vez que las mujeres superen la sub-representación, no deberá seguir aplicando; b) La legitimidad condiciona al hecho de que la discriminación debe ser verificada en la realidad y, además, para su implementación, debe ajustarse al marco de derecho de nuestra Constitución; y c) La proporcionalidad se refiere al principio de proporcionalidad con los medios a utilizar y las consecuencias jurídicas de la diferenciación. Esto es, se debe impulsar cambios en las reglas del juego para el acceso de las mujeres a las candidaturas.

La cuota de género es considerada la acción afirmativa por excelencia. Esta acción afirmativa o de “discriminación positiva” tiene la finalidad de garantizar la representación en los órganos de gobierno de las mujeres y, con ello, evitar su marginación de la vida política a través de la estipulación de un porcentaje determinado de mujeres en una lista de candidatos, una asamblea parlamentaria, una comisión o un gobierno (Dahlerup, 2002). También se define como una política correctora y de compensación que coloca en igual posición de partida a todos; su objetivo es eliminar las diferencias que perjudican para privilegiar a quien ha estado más discriminado.

El sistema de cuota es uno de los mecanismos más aceptados y extendidos para tratar de romper la hegemonía masculina en la política y en los procesos de toma de decisión. Sin embargo, la cuota con todo y el entusiasmo que ha generado, presenta dos importantes sesgos contradictorios: a) Su relativa eficacia, y b) Un salto cualitativo hacia una política de materialización que sea viable (Peña: 2005). Como bien se ha señalado en diversos foros de especialistas en donde participan las mismas diputadas, el hecho de que

se incluyan en leyes no garantiza su cabal cumplimiento. Si bien es cierto que existe una serie de obstáculos que impiden que las mujeres obtengan su cuota de influencia política, la discriminación directa y unilateral, como la cuota, constituye un medio para igualar oportunidades, más no por ello asegura resultados (Peña: 2005).

La cuota de género se respalda en la legislación electoral local, en la nacional, así como en múltiples convenciones y en instrumentos jurídicos promovidos por organismos internacionales pro derechos de la mujer donde México ha participado y firmado para ratificarlos, obligando al Estado a implementar acciones para su cumplimiento.

2.2 Marco jurídico de los derechos políticos de la mujer

Hacer un reconocimiento de la legislación de los derechos políticos de la mujer ofrece un panorama de la conceptualización y acuerdos internacionales para impulsarlos. Tener una mirada de conjunto permite comprenderlos mejor, profundizarlos, complementarlos, incluso de seguir su desarrollo de manera histórica. Este bagaje no solo contextualiza la presente investigación, también le da un sentido y contribuye a la revisión de su ampliación progresiva.

2.2.1 Los derechos políticos de la mujer desde los organismos internacionales

Los derechos políticos de la mujer se han desarrollado durante varias décadas y se encuentran reconocidos en las principales declaraciones de derechos humanos⁶, convenciones, conferencias, pactos y plataformas internacionales más relevantes en la materia que promueve tanto la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en la región latinoamericana la Organización de Estados Americanos (OEA). Son la Convención Interamericana sobre la concesión de los derechos políticos de la mujer (1948) y la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer (1952) las primeras en señalar que era deseable igualar la condición del hombre y la mujer en el disfrute y ejercicio de sus

⁶ Los derechos de la mujer y la ciudadana fueron decretados en 1792.

derechos políticos conforme a las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sin discriminación alguna los derechos a votar en todas las elecciones, ser elegibles para todos los organismos públicos electivos, ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas. Convenciones previas a la conquista del voto femenino en México logrado en el año de 1953.

Posteriormente la Convención Americana de Derechos Humanos (OEA: 1969) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU: 1966), amplían la conceptualización de los derechos y el compromiso de los Estados parte para promover su goce sin distinción de género. Estos instrumentos señalan que todos los ciudadanos gozarán sin ninguna distinción y sin restricciones indebidas de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participen en la dirección de asuntos públicos directamente o por medio de representantes, b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, c) Tener acceso en condiciones generales de igualdad en las funciones públicas. Si bien el Pacto marca el goce de estos derechos políticos sin distinción entre mujeres y hombres, en la práctica las mujeres se encontraron con muchos obstáculos para su cumplimiento, situación que demanda hacer una interpretación de la norma. Un parámetro general para esta interpretación está especificada en la Convención Americana de Derechos Humanos (OEA: 1969) en su Artículo 29°, al señalar que dentro de las normas de interpretación, ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido de:

a) Permitir a alguno de los Estados Partes, grupo o persona, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella; b) Limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los Estados Partes o de acuerdo con otra convención en que sea parte uno de dichos Estados; c) Excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno[...] (OEA, 1969).

Por otro lado, la obligatoriedad de los Estados Parte queda establecida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1969) y con la democracia en “La Carta Democrática Interamericana” (OEA: 2001):

“[...] el reconocimiento y la garantía del libre y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres depende, por una parte, de la adopción de normas específicas y, por otra, de la reinterpretación de las normas generales ya existentes para incluir a las mujeres y las situaciones que estén en desventajas.” (Serrano, 2010).

Este esfuerzo realizado desde la comunidad internacional para garantizar la igualdad política de mujeres y hombres a partir de la lógica de señalar de manera concreta que una misma legislación deberá conformarse sin distinción de sexo, se fortalece a partir de la década de los años 70's, que se llevan a cabo nuevas reuniones internacionales que visibilizan la situación de desigualdad que viven las mujeres en el ámbito político y estipulan de manera más concreta la obligación de los Estados Parte de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, entre ellos los derechos políticos. En 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), proclamó este año como “Año Internacional de la Mujer”, y también se realizó en México la “Primera Reunión de la Comisión de Condición Jurídica y Social de la Mujer”, a la que siguió en el periodo 1976-1985 el “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz”. Posteriormente se celebraron más conferencias mundiales en Copenhague (1980) y Nairobi (1985) lo que produjo un realce a la agenda pública para el adelanto de las mujeres a nivel mundial. Por recomendación de esta conferencia surge la “Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres” (CEDAW, por sus siglas en inglés).⁷

⁷ La CEDAW define por discriminación: “[...] toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos

La CEDAW se promulga en nuestro país casi al mismo tiempo que la “Convención de los Derechos Políticos de la Mujer” en el año de 1979. Esta Convención “es considerada como el Tratado de Derechos Humanos de las Mujeres y es, a la fecha, el principal instrumento para garantizar la igualdad de las mujeres y para eliminar las prácticas discriminatorias contra ellas” (SER, 2007:9). La CEDAW es un parteaguas porque con su ratificación, los Estados Parte adquieren compromisos para salvaguardar los derechos tutelados, tanto en la vida pública, como en la privada; por lo tanto, tienen la responsabilidad de impulsar las leyes, instituciones, presupuestos, mecanismos de coordinación y lo necesario para cumplir con los postulados.⁸ Con el objeto de dotar a las mujeres de un recurso más que contribuya a asegurar el disfrute pleno y las condiciones de igualdad de los derechos que le confiere la CEDAW, los Estados Partes adoptan el Protocolo Facultativo de la CEDAW. A través de éste, las personas y Organismos de la Sociedad Civil (OSC’s) pueden denunciar violaciones o solicitar investigaciones de violaciones en las que haya incurrido un Estado Parte. Con relación a los derechos políticos de las mujeres, la CEDAW contempla en su Artículo 7° los siguientes:

Artículo 7. Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país. En particular garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos

humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

⁸ Según señala la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), la adopción de la CEDAW por los Estados Parte es una recomendación de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer. Fue adoptada en 1979 después de cuatro años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de las Mujeres y la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En México es promulgada en 1981.

los planos gubernamentales; Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y privada del país.

Años más tarde, en 1995, se crea la “Plataforma de Acción de Beijing”, como un programa para la potencialización del papel de las mujeres, mecanismo que ha resultado decisivo para su adelanto en el siglo XXI. La Plataforma identifica doce esferas⁹ que representaban los principales obstáculos del adelanto de la mujer y que exigen medidas concretas por parte de los gobiernos y de la sociedad civil. Una de las esferas es “la participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones”. La plataforma fue creada en la IV Conferencia sobre la Mujer, Beijing, China 1995, para darle seguimiento y realizar balance de avances y desafíos, se han llevado a cabo tres reuniones más Beijing + 5, Pekín, China 2000 Beijing + 10, Nueva York, EUA 2005 y Beijing + 15, Nueva York, EUA 2010.

De manera particular, en la región latinoamericana, la división especializada en asuntos de género de la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL) realizó las “Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”, siendo uno de sus objetivos vincularse para dar cumplimiento a la Plataforma de Beijing. Se han realizado 12 reuniones que han tenido por sede La Habana, Cuba, 1977; Macuato, Venezuela, 1979; México, D.F., 1983; Guatemala, Guatemala, 1988; Curazao, Antillas Neerlandesas, 1991; Mar de la Plata, Argentina, 1994; Santiago de Chile, 1997; Lima, Perú, 2000; México, D.F., 2004; Quito, Ecuador, 2007; Brasilia, Brasil, 2010; Santo Domingo, República Dominicana, 2013. Destaca la Conferencia celebrada en Ecuador en la que se firmó el Consenso de Quito (2007), tomando acuerdos para impulsar la participación política y paridad de género en el ejercicio de poder y toma de decisiones en todos los niveles, sin dejar de reconocer los avances con la cuota de género; se establece como respuesta a la sub representación de mujeres en el ámbito público y como requisito de la democracia.

⁹ Las doce esferas identificadas en Beijing, 1995 son: 1) La mujer y la pobreza, 2) La educación y la capacitación de la mujer, 3) La mujer y la salud, 4) La violencia contra la mujer, 5) La mujer y los conflictos armados, 6) La mujer y la economía, 7) La participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones, 8) Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, 9) Los derechos humanos de la mujer, 10) La mujer y los medios de comunicación, 11) La mujer y el medio ambiente, y 12) La niña.

Entre este periodo se firma la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” o “Convención Belém do Pará”. Esta Convención fue suscrita (SER, 2007) en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1994 y representa el primer instrumento internacional vinculante dirigido a eliminar la violencia contra las mujeres, basada en su género.¹⁰ Sobre los derechos políticos de la mujer señala: *“Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos (artículo 4°)*. A través de esta Convención, los Estados Parte reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de los derechos de las mujeres, entre ellos los derechos políticos.

Estos mecanismos internacionales llamados convenciones, donde los Estados Parte se comprometen también a dar seguimiento a los postulados propuestos, tienen que ser ratificados de manera particular por cada nación. Fue a partir de la década de los 80’s que México promulga la mayoría de estos acuerdos, acortándose la distancia de años entre los primeras y las más recientes como se señala en el siguiente cuadro.

¹⁰ Este instrumento regional, reconoce como violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Cuadro 1. Relación de instrumentos internacionales de derechos humanos de la mujer y su promulgación en México

Convención	Año de creación	Fecha de promulgación en México
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer	1948	11 de agosto de 1954
Convención de los Derechos Políticos de la Mujer	1952	28 de abril 1981
Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos	1966	18 de marzo 1981
Convención Americana de Derechos Humanos	1969	3 de febrero 1981
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	1979	12 de mayo 1981
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará)	1994	19 de enero 1999
Protocolo Facultativo de la Convención sobre las Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	1999	3 de mayo 2002

Fuente: elaboración propia

El conjunto de disposiciones internacionales emanadas de los diferentes instrumentos de ser enunciativa, ha pasado a ser vinculatoria, hasta contar con un organismo como la Corte Interamericana de Derechos Humanos para demandar en caso de incumplimiento de los Estados Parte. En México, la firma y ratificación de estos instrumentos se han ido adoptando de manera paulatina, realizando reformas al marco normativo en este proceso que se conoce como armonización legislativa.

2.2.2 Armonización de los derechos políticos de la mujer reconocidos en el ámbito internacional en la legislación nacional y local

La legislación internacional se ha incorporado y armonizado a la legislación nacional y estatal, motivo por el cual se han promovido reformas como la creación de leyes especiales¹¹, también se ha puesto de manifiesto que la legislación interna ha requerido de reformas y cambios normativos. Actualmente el marco jurídico es parte fundamental del entramado institucional en la búsqueda de eliminar la discriminación y disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos.

En México, la apuesta por la no discriminación está instrumentada desde nuestro ordenamiento supremo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que dispone en su Artículo 4° que *“El varón y la mujer son iguales ante la ley”*. Para el acceso a las candidaturas a legisladores federales y locales se incorpora en la misma Constitución la paridad en el Artículo 41°: *“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política[...] así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales [...]”*

Para Jalisco, este principio de igualdad y además de derechos humanos, también está contenido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su Artículo 4°:

“[...] se reconocen como derechos de los individuos que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de

¹¹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco. Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que se deroga con la reforma constitucional de febrero 2014 y se sustituye por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, La Ley General de Partidos Políticos, así como el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para incorporar la cuota de género y el etiquetar presupuesto para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo de mujeres.

las Naciones Unidas y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o de los que celebre o forme parte.”

Este Artículo manifiesta de una manera explícita la intención que existe en el Estado de Jalisco desde su Constitución Política de acatar las leyes nacionales, así como de los diversos instrumentos internacionales, situación que supondría una ventaja para incorporar y garantizar los derechos políticos de las mujeres en Jalisco, lo cual no es así. Por la vía de los hechos, las mujeres políticas han enfrentado múltiples obstáculos, llevándolas a buscar diversas estrategias para que la igualdad jurídica sea vivida, entre ellas se ubica el empoderamiento.

2.3 Concepto de Empoderamiento

Ante la situación de que los derechos políticos de la mujer no se han traducido en una realidad cotidiana, que se vivan con igualdad entre géneros, legitimada en la sociedad, es decir, sustantiva, los movimientos feministas, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para el adelanto de las mujeres han visto desde el empoderamiento un camino posible para que pueda provocar que la igualdad política sea posible. El empoderamiento se concibe como un proceso dinámico, de acción donde las mujeres pueden ganar poder que les permite transitar de una situación desfavorable a otra menos desfavorable, se refiere a cuando se da un cambio en la dominación tradicional de las mujeres por los hombres con respecto al control de sus decisiones de vida.

Por el potencial analítico del concepto, con todo y las imprecisiones conceptuales, de interpretación, metodológicas y operacionales señaladas en la literatura sobre el tema (León, 2001; INSTRAC, 1999; Ocampo: 2010), explorar el acceso de las diputadas al Congreso Local propone rutas poco exploradas en Jalisco hasta el momento. Si bien es posible observar desde el empoderamiento los efectos de la cuota de género y la paridad, es claro que el análisis hace de manera permanente referencia a sus ideas clave, como lo es dar cuenta del proceso para que las mujeres ganen poder en la estructura social y entre sus

pares políticos para ser incluidas en los espacios de representación popular. Estos análisis realizados principalmente desde la teoría de los sistemas electorales han generando importantes aportaciones para ir perfeccionando este mecanismo a nivel mundial.

Los estudios, en su mayoría, son análisis comparativos de las legislaciones electorales y sus efectos entre estados y/o países y aunque logran mencionar algunas características generales del contexto y prácticas de las diputadas, se quedan cortos en la posibilidad de tener un acercamiento más profundo sobre el desarrollo de sus carreras políticas. Con el fin de seguir abonando a la comprensión de la participación política de las diputadas es que, en este estudio se propone retomar el debate conceptual del empoderamiento como marco de referencia para profundizar en el reconocimiento de conductas personales, prácticas culturales, situaciones partidistas que abonan o inhiben el proceso personal del empoderamiento de las mujeres políticas desde la aprobación de la legislación de la cuota de género en Jalisco. Sin dejar de reconocer el análisis de la cuota desde lo electoral, se pretende ampliar la capacidad de análisis cuando se observa a las mujeres políticas de forma más personalizada y desde sus contextos concretos.

El empoderamiento entonces se refiere al proceso de reflexión crítica y la toma de conciencia necesaria, con el fin de organizar la acción política y transformar relaciones desiguales de poder. Una consulta obligada para adentrarnos a su estudio es la publicación en español *“Poder y Empoderamiento de las Mujeres en Bogotá en 1997”*, compilada por Magdalena de León. En la introducción la autora señala que el uso del término tiene su origen en el sustantivo anglosajón (empowerment) al ser una palabra que no se puede traducir de forma textual en castellano, se han buscado conceptos alternativos. *“En español significa “dar poder” y “conceder a alguien el ejercicio del poder”. Sus sinónimos son “potenciación” y “poderío” o en su forma verbal significa empoderar, potenciar y apoderar”* (León, 1997 en Ocampo, 2010:24). El empoderamiento se identifica como un proceso que *“responde a la necesidad de generar cambios dentro de las relaciones de poder entre géneros. Siguiendo los argumentos de Paulo Freire, Foucault y Gramsci entre otros, el poder ser define*

como el acceso, uso y control de los recursos tanto físicos como ideológicos, en una relación social siempre presente” (León, 1997; en Patricia Aranda y Catalina A. Denman,1998:189)¹².

Es Margaret Schuler quien aborda el gran aporte de Paulo Freire, como uno de los autores que más ha influido en la conceptualización del empoderamiento y lo define como *“proceso por medio del cual se incrementa la capacidad de configurar la propia vida y el entorno, una evolución en la concientización sobre sí mismo/a, en un estatus y en su eficacia en las interacciones sociales”*. (Schuler, 1997:31 en Patricia Aranda y Catalina A. Denman,1998). Remarca la importancia de reflexionar sobre los procesos cognitivos, psicológicos, económicos que están de manera implícita en el empoderamiento, recalca la necesidad de conocer los obstáculos para lograr una acción transformadora. Las manifestaciones necesarias del proceso de empoderamiento son: *“1) Sentido de seguridad y visión de un futuro, 2) Capacidad de ganarse la vida, 3) Movilidad y visibilidad importante en la comunidad, 4) Mayor poder de decisiones en el hogar, 5) Participación en grupos no familiares y grupos de solidaridad como recursos de información y apoyo 6) Movilidad y visibilidad en la comunidad”* (Cita original en Schuler, 1997:31 en Ocampo 2010)

La capacidad de articulación y de acción social a través del empoderamiento, son elementos que destaca Kate Young en el texto: *El Potencial Transformador en las Necesidades Prácticas: Empoderamiento Colectivo y el Proceso de Planificación*, señala la necesidad esencial de involucrar a las personas oprimidas en el proceso de toma de decisiones con la intención de hacer un auto reconocimiento de sus limitaciones. En el mismo texto, Young cita el “Programa de Acción de Política Nacional sobre Educación del Gobierno de la India” (1986), *“Las mujeres se tornan empoderadas a través de la toma de decisiones colectivas. Los parámetros de empoderamientos son: La construcción de una autoimagen y autoconfianza positiva, el desarrollo de la habilidad para pensar críticamente,*

¹² Retomado de la reseña del libro de Magdalena León (comp.) (1997) *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*, Bogotá, Coedición Tercer Mundo Editores, Fondo de Documentación de la Universidad Nacional de Colombia, realizada por Elsa Cornejo, Patricia Aranda y Catalina A. Denman (1998) en la revista *Región y Sociedad del Colegio de Sonora*.

la construcción de la cohesión de grupo y la promoción de la toma de decisiones y la acción” (Young, 1997 en Denman, Aranda, Cornejo, 1999:193)

Jo Rowlands, en su texto *Empoderamiento y Mujeres Rurales en Honduras: Un Modelo para el Desarrollo* (1997), hace un análisis del concepto del empoderamiento desde la noción de poder, su uso y distribución para explicar cualquier transformación social (otros autores que abordan el poder Van Eyken (1990), Friedmann (1992) y Craig y Mayo (1994), con la finalidad de precisar la definición, Rowlands establece las diferencias entre cuatro dimensiones: “poder sobre”, “poder para”, “poder con” y “poder desde dentro”.

El “*poder sobre*”, se refiere a la “*habilidad de una persona o grupo de hacer que otra u otro grupo realice algo en contra de sus deseos*” (1997: 218). Conocido también como poder suma cero o poder controlador, porque se expresa con actitudes de “*coerción, manipulación y manejo de información falsa*” (1997: 221). Este tipo de poder invisible implica formas de dominación que se encuentran estereotipadas como típicas del género femenino

El “*poder sobre*” es considerado como negativo, mientras que el resto son considerados positivos o de “*suma positiva*”, que son el “*poder para*”, “*poder con*” y “*poder desde dentro*”.

Ejercer el poder de manera positiva implica el reconocimiento de relaciones recíprocas y colectivas que no tiendan a la dominación de ciertos agentes o grupos sobre otros, por el contrario, busca estimular la actividad de otras personas y levantar su ánimo de manera solidaria. Buscan identificar intereses y transformar las relaciones, estructuras e instituciones que mantienen la subordinación de las mujeres, alentar la toma de decisiones compartidas con otras mujeres y tomar conciencia sobre las situaciones de desventaja, subordinación y discriminación de las mujeres y aumentar la confianza en las propias capacidades (Rowlands, 1997; Ocampo, 2010; PNUD, 2014)

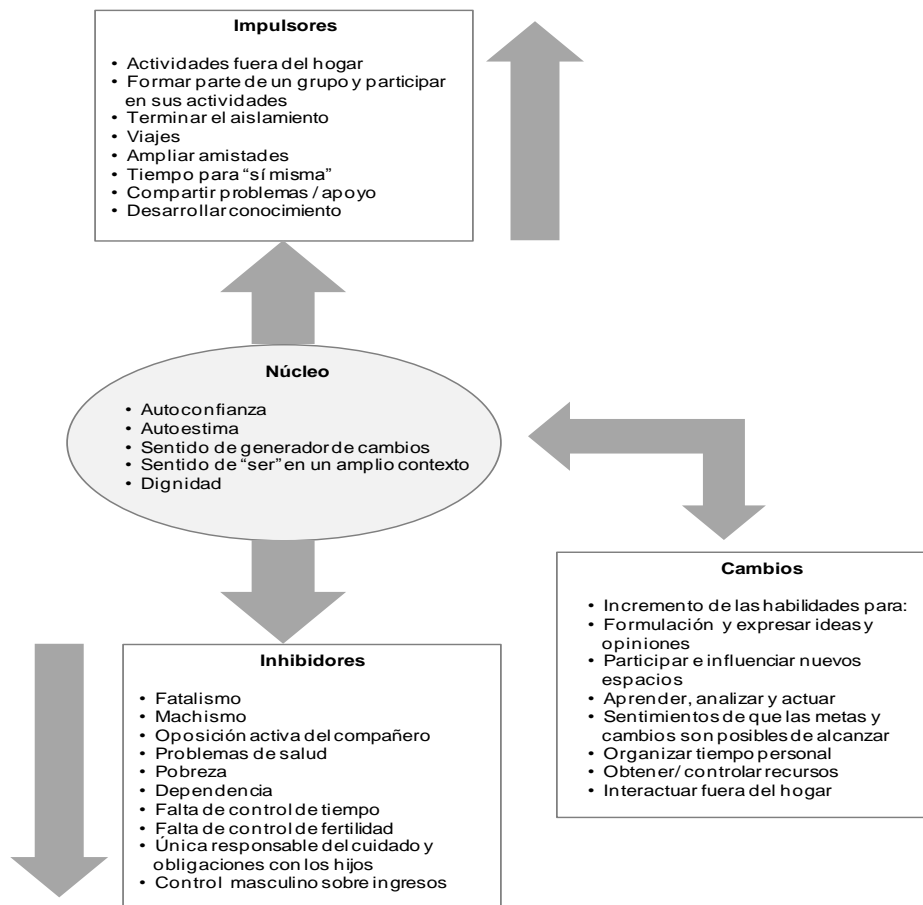
“El “poder con” está relacionado con la capacidad de solucionar problemas colectivamente, con el presupuesto de que existe más fuerza y más capacidad para conseguir ciertos fines cuando se realizan de manera colectiva o grupal, más que individualmente.

(Rowlands, 1997: 221 en Ocampo, 2010:31). Considera la incidencia en el poder social y político, pues supone la noción de solidaridad, la capacidad de organización de las mujeres para negociar y lograr objetivos comunes. *El “poder para” es generativo o productivo; consiste en tener capacidad de liderazgo; éste tiene la capacidad de estimular la actividad de otras personas en la consecución de sus propios fines, o para que superen su propia opresión internalizada,* (Rowlands, 1997: 221 en Ocampo, 2010:31) lo cual tiene que ver con la capacidad de tomar decisiones personales, de enfrentar y superar obstáculos; toma en consideración las capacidades intelectuales así como las de acceso y control de los recursos, de las posibilidades de disponer de ellos en su beneficio. *El “poder desde dentro”, dicen las autoras que tiene que ver con lograr una aceptación de sí mismo que incluye respeto y, por lo tanto, promueve que respetemos y aceptemos a otros como iguales”.* (Rowlands, 1997: 221 en Ocampo, 2010:31). Relacionado con la capacidad de autoconocimiento, autoestima y puesta en marcha decisiones generadoras del desarrollo deseado.

Estos elementos de Rowlands son la base sobre la cual se establece un modelo de empoderamiento que incluye las tres dimensiones de poder, las cuales miden el desarrollo de las capacidades de las personas: Empoderamiento individual, empoderamiento en las relaciones cercanas y empoderamiento colectivo (Rowlands, 1997). Cada una de estas dimensiones está compuesta por diferentes factores. Como centro, reconoce un “núcleo” que comprende las actitudes que las mujeres deben mostrar para considerarse empoderadas; también ubica dos conjuntos de factores: aquellos que impulsan y otros que inhiben a las mujeres para llegar al centro, además, propone un listado de prácticas de cambio. Dentro de la complejidad que supone hacer operativo y medir el empoderamiento, está propuesta se presenta como una guía práctica. Por su carácter general (es decir, se puede aplicar para observar la participación de la mujer en otros ámbitos: económicos, sociales, culturales etc.) se considera útil para acercarse a la comprensión del desarrollo de las carreras de las mujeres políticas. A partir de reconocer los componentes de cada dimensión se perfilarán algunos aspectos relevantes que vinculen el empoderamiento y las mujeres políticas con perfil de las diputadas.

En la primera dimensión, *Empoderamiento individual*, se reconocen en su “núcleo” un listado de cinco actitudes mínimas indispensables para la participación de las mujeres en el ámbito político; como factores impulsores se enuncian ocho, mientras que como inhibidores se reconocen diez, los factores de cambio suman ocho aspectos, como está referido en el siguiente esquema. Entendido como proceso dinámico el esquema hace la propuesta de que los impulsores se intensifiquen, los inhibidores se disminuyan y los factores de cambios se desarrollen para fortalecer las actitudes del “núcleo”: autoconfianza, autoestima, sentido generador de cambios, sentido de “ser” en un amplio contexto, dignidad; como se presentan en este esquema:

Esquema 1. Empoderamiento individual



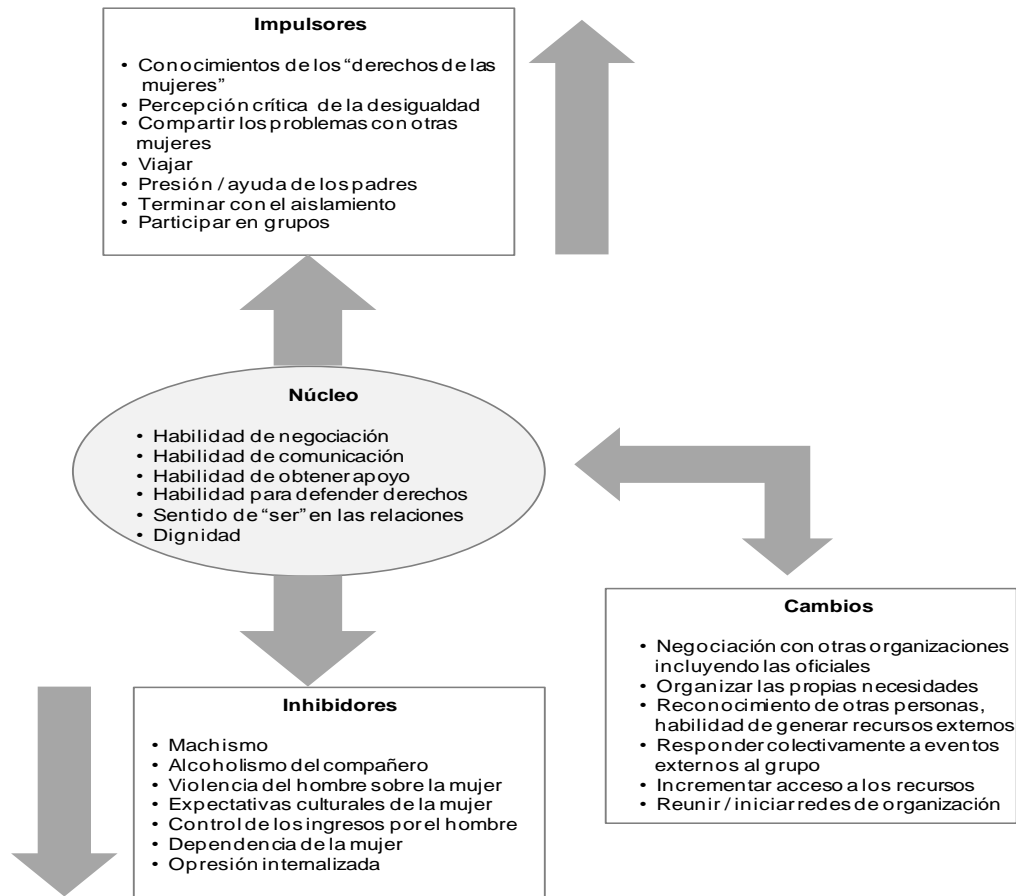
Fuente: Propuesta de Rowlands, 1997 retomada de la adaptación presentada en el *Manual de análisis y construcción de los paradigmas feministas*; (Ocampo, 2010: 29)

El empoderamiento individual o personal, supone desarrollar el sentido del yo, la confianza y la capacidad individual. También implica deshacer los efectos de la opresión interiorizada y tiene como base la autoestima personal. Los factores que impulsan el empoderamiento individual replantean los roles tradicionales de la mujer (maternidad, cuidado de los hijos/as, razón de ser por y para otros, etc.), primero para que se conciban como personas, es decir, adquieran mayor conciencia de sí mismas como sujetos y se desenvuelvan en espacios diferentes a los privados. Los factores que inhiben el empoderamiento individual, se fundamentan en las resistencias del entorno (marcadas por las tradiciones y costumbres) expresadas por terceros, en débil conciencia de las mujeres para vivirse como sujetos, falta de acceso a los recursos, sobre todos los económicos, y libertad para su ejercicio, así como una autoestima baja que se traduce en fatalismo, apatía o dependencia. Los cambios que se observan en una mujer empoderada son el incremento de sus habilidades personales de comunicación, organización e inteligencia emocional para interactuar dentro y fuera de su hogar (Rowlands, 1997). Para las mujeres que participan en política, el empoderamiento individual es el proceso mediante el cual desarrollan las habilidades personales o de fuerza interior que, de manera mínima, se requieren para interactuar en el ámbito político. La autoconfianza, la autoestima, el sentido generador de cambios, el sentido de “ser” en un amplio contexto y la dignidad, son parte del perfil de todas las personas, independientemente de su sexo, que incursionan y se desenvuelven en actividades políticas.

La dimensión del Empoderamiento de relaciones cercanas, considera en su “núcleo” y como factores de cambio seis aspectos; mientras que como factores o actitudes impulsoras y como inhibidoras son siete, esta dimensión presenta la misma lógica del esquema del empoderamiento individual de intensificar los impulsores, disminuir los inhabilidades y promover las prácticas de cambio para fortalecer el “núcleo” y generar los efectos deseados en los impulsores y los inhibidores. El “núcleo” considera: Habilidad de negociación, habilidad de comunicación, habilidad de obtener apoyo, habilidad para

defender derechos, sentido de “ser” en las relaciones y dignidad, lo cual se presenta en el siguiente esquema:

Esquema 2. Empoderamiento en las relaciones cercanas



Fuente: Propuesta de Rowlands, 1997 retomada de la adaptación presentada en el *Manual de análisis y construcción de los paradigma feministas*; (Ocampo, 2010: 29)

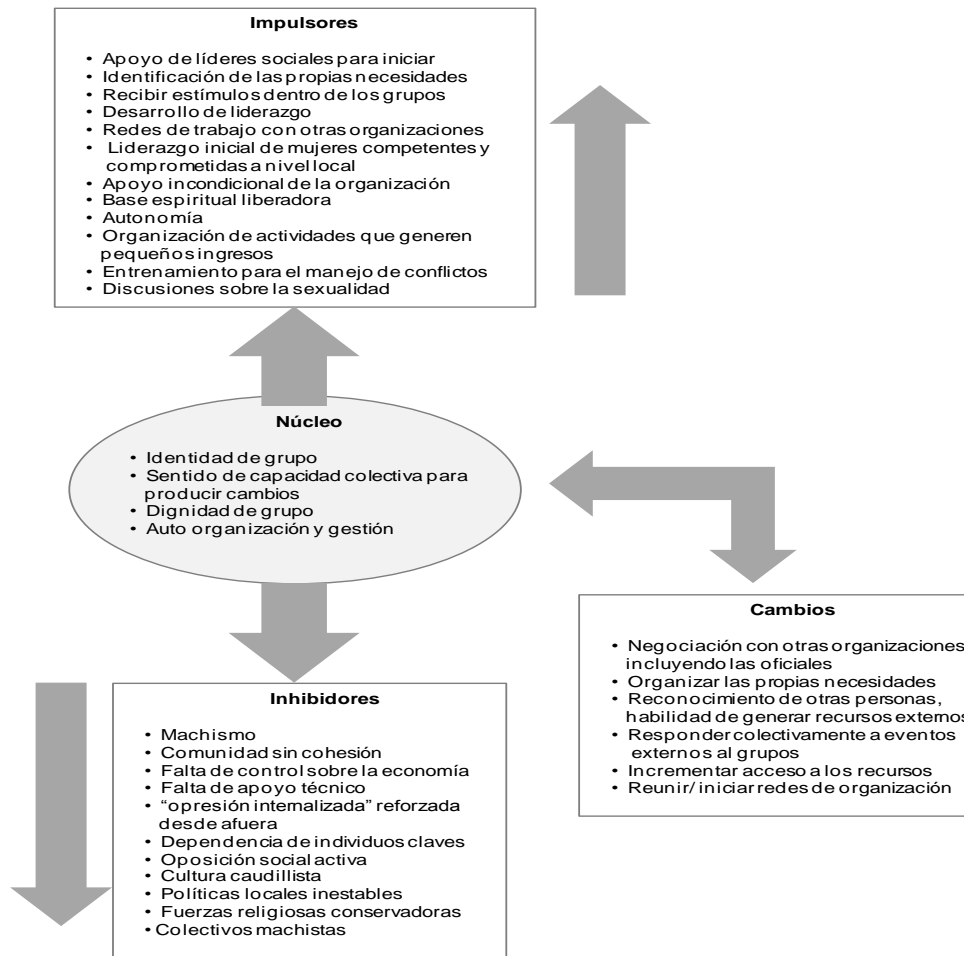
El empoderamiento de relaciones cercanas o relaciones próximas, pretende el desarrollo de la capacidad de la mujer para negociar e influir en el medio donde se toman las decisiones. Los factores que impulsan el empoderamiento en las relaciones cercanas son el conocimiento de los derechos de la mujer y, junto con esto, un reconocimiento a la

desigualdad, es decir, no sólo es suficiente la mención de los derechos, sino también es necesario que exista una percepción crítica de la desigualdad.

Es igual de importante la participación grupal; es en los grupos que las mujeres comparten sus problemas, se apoyan y pueden emprender acciones colectivas para tener influencia en las decisiones a favor de sus intereses (Freire, Young, Rowlands 1997 en Ocampo 2010). Los factores inhibidores del empoderamiento en las relaciones cercanas, vuelven a ser las cuestiones culturales expresadas por terceros (por lo regular, hombres) que buscan limitar a la mujer para que logre incidir en su entorno (Lamas, 2003). Esta dimensión tiene un alcance mayor en el entorno que el empoderamiento personal, dado que necesariamente implica la coordinación de personas en un círculo cercano en búsqueda de intereses comunes. El empoderamiento de las relaciones cercanas promueve el logro de negociaciones entre organizaciones, la capacidad de organizarse al interior de un grupo cercano de personas, ya sea en un equipo, organización o institución, para organizar y gestionar recursos específicos; además, se desarrollan las habilidades necesarias para iniciar redes de apoyo y, posteriormente, sostenerlas. Las habilidades de negociación, de comunicación, la capacidad de obtener apoyo, de defender los derechos de la mujer sin perder el sentido del “ser” y la dignidad, son medios para forjar el liderazgo de mujeres y hombres políticos, estando siempre presentes en el desarrollo de sus trayectorias con el poder (Rowlands, 1997).

El Empoderamiento colectivo considera en su núcleo cuatro aspectos; como factores impulsores enlistan doce situaciones con la misma propuesta de intensificarlos. Como factores inhibidores reconoce once situaciones que considera deben ir disminuyendo; como factores de cambio presenta seis habilidades a través de las cuales se busca fortalecer el “núcleo” que se compone de lograr identidad de grupo, sentido de capacidad colectiva para producir cambios, dignidad de grupo, auto organización y gestión, lo cual se ve representado en el siguiente esquema:

Esquema 3. Empoderamiento colectivo



Fuente: Propuesta de Rowlands, 1997 retomada de la adaptación presentada en el *Manual de análisis y construcción de los paradigma feministas*; (Ocampo, 2010: 29)

El empoderamiento colectivo se desarrolla cuando las personas trabajan conjuntamente para lograr un impacto más amplio del que podría haber alcanzado cada una de ellas por separado. Los impulsores del empoderamiento colectivo se logran cuando el o los temas (causas) están apoyados por líderes sociales, se observa autonomía al interior del grupo para gestionar sus recursos humanos, económicos y lo que se requiera, compartiendo una espiritualidad liberadora, además de que se generan ambientes

adecuados para el trabajo coordinado, el desarrollo de liderazgos y la capacidad para manejar conflictos. Los factores que inhiben el empoderamiento colectivo son acciones y movimientos que están enraizados culturalmente (grupos conservadores: religiosos, prácticas caudillistas), la “opresión internalizada” reforzada desde afuera generalmente por tradiciones y costumbres, la existencia de una oposición activa o cuando los grupos no tienen cohesión y las organizaciones tienen poca capacidad para gestionar sus recursos y conocimientos técnicos. El empoderamiento colectivo genera negociaciones entre organizaciones, hace capaces a los grupos para organizar sus necesidades, para generar recursos externos, para responder de manera colectiva a eventos externos así como fortalecer las iniciativas de la creación y mantenimiento de las redes sociales. En el núcleo del Empoderamiento colectivo se observan cualidades de organización e identidad que son reconocidas entre los grupos políticos por su capacidad de incidir en el juego político en beneficio de sus intereses (Rowlands, 1997).

La última dimensión el Empoderamiento colectivo es de relevancia en tanto que los avances de las políticas afirmativas, como la cuota de género para impulsar la incursión de las mujeres en los congresos locales, son considerados como un signo del creciente poder político /empoderamiento de las mujeres (Dahlerup, 2002). El proceso del empoderamiento colectivo se nutre del empoderamiento individual y de relaciones cercanas, pero no solo eso, la dinámica hace que el proceso colectivo impacte de manera positiva en las dos primeras dimensiones.

La participación política de las mujeres en el Congreso local, vincula a la diputada como persona con sus relaciones cercanas y con la colectividad. Los elementos de estas tres dimensiones aparecen íntimamente ligadas al desarrollo de un liderazgo y trayectoria política. Desde el empoderamiento, se ve la participación de las legisladoras como un proceso que conjunta elementos objetivos, subjetivos, internos y externos de la persona con su entorno, haciendo complejo el acercamiento y comprensión de la participación política de las legisladoras, ampliando el horizonte de una interpretación basada en la legislación y resultados electorales, ya que esta lectura documental resultaría plana y dejaría de lado un

elemento central de perspectiva de género: El aporte a la reflexión para profundizar en el concepto de ciudadanía (Pinto, 2004; Line Barerio, 2009)

Además de la perspectiva conceptual, el empoderamiento se ha integrado como concepto en varios instrumentos legales, situación que lo convierte en observable para México a partir de los tratados internacionales y al incluirlo en su legislación nacional, pasando de ser una referencia teórica a un propósito de acción. En la Conferencia de Beijing la que definió como *“el empoderamiento de las mujeres”, su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz” (Declaración y Plataforma Beijing, 1995)*. En lo nacional se incluye en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala *“Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades” (LAMVLV, 2014:3)*, planteándose como proceso para combatir de manera efectiva las expresiones y actitudes de violencia hacia las mujeres.

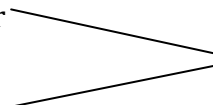
El empoderamiento como concepto se ha vinculado con procesos diferentes entre los autores presentados con anterioridad, al menos se ubican tres: con procesos de desarrollo económico y superación de la pobreza, como mecanismo de las mujeres para combatir y erradicar la violencia de género, en lo político como medio para que las mujeres se incorporen en los espacios de representación y de la función pública para impulsar temas para adelanto de las mujeres *“la participación social y política de las mujeres ha sido considerada como una estratégica central en la construcción de la equidad de género y la profundización de la democracia” (Fassler, 2007:378)*.

Estos procesos no son excluyentes entre sí ya que se combinan para atender una misma causa: el adelanto de las mujeres y la garantía de todos sus derechos. Este trabajo explorará el campo de las mujeres y la política, motivo por el cual se considera indispensable hacer un esfuerzo por recuperar las referencias teóricas y normativas más significativas para el estudio del acceso de las mujeres al Congreso Local, proponiendo un marco de referencia que sienta las bases y facilite su comprensión y desarrollo.

2.4. Ejes y conceptos clave

Por razones de diseño de esta investigación, se centrará la atención en lo relacionado con el empoderamiento y el cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres; motivo por el cual se proponen algunas definiciones propias con el fin de que sirvan de guía para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Dos ejes analíticos:

- Derechos políticos de la mujer
 - Empoderamiento
- 
- Ejercicio sustantivo de derechos

Este proyecto de investigación se desarrollará a partir de dos ejes analíticos: Los derechos políticos de la mujer y el empoderamiento. Como se ha presentado en párrafos anteriores, los derechos políticos de las mujeres se han ido enriqueciendo con base en los compromisos que ha adquirido México con la comunidad internacional. Para este trabajo de tesis, se entenderá como derechos políticos de la mujer lo descrito en las siguientes definiciones propias:

- **Derecho a votar:** En todos los procesos electorales sin tener distinciones por motivos de sexo, raza, clase social, instrucción o costumbres.

- **Derecho a ser electa:** Acceso a las candidaturas de cargos de elección popular en condiciones de igualdad con sus compañeros de partido, que repercute en una representación democrática y equilibrada entre géneros.
- **Derecho a la participación en la dirección de asuntos públicos:** Participación en figuras de participación ciudadana (plebiscitos, referéndum), asociaciones nacionales e internacionales y en la definición de políticas públicas.
- **Derecho a tener acceso a la función pública:** Para ocupar cargos públicos en todos los poderes y sus jerarquías, instituciones, en puestos de toma de decisiones en beneficio de sus intereses y en igualdad de circunstancia con los hombres sin correr riesgos de discriminación o exclusión.
- **Derecho a incidir a favor de los derechos humanos de la mujer:** Participar en órganos de gobierno, organismos de la sociedad civil e instrumentos internacionales para impulsar las medidas necesarias para que las mujeres gocen de manera sustantiva de sus derechos.

De igual manera se han presentado en párrafos anteriores la exposición teórica del proceso de empoderamiento para este trabajo de tesis, se entiende lo descrito en las siguientes definiciones propias:

- **Empoderamiento individual:** Supone desarrollar el sentido del yo, la confianza, la capacidad individual de participar en política y de combatir los estereotipos y roles de género impuestos por la cultura, tendientes a excluir a la mujer de los espacios políticos (León, Rowlands, Freire, 1997)
- **Empoderamiento de relaciones cercanas:** Supone la capacidad de negociar, de lograr consensos, de generar alianzas con mujeres y hombres e

influir en beneficio de sus intereses en los espacios tradicionalmente establecidos, así como generar nuevas dinámicas en las relaciones de toma de decisiones (León, Rowlands, Freire, 1997)

- **Empoderamiento colectivo:** Supone relaciones, vínculos, redes, posiciones de poder e incentivos institucionales que faciliten el trabajo conjunto de las mujeres políticas, para lograr un mayor impacto que el que podrían alcanzar de manera personal por separado (Beijing 1995, León, Rowlands, Young, Freire 1997; LAMVLV, 2007)

3. LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos han sido hasta el momento, la única vía por la cual las mujeres y hombres¹³ pueden incursionar en la política formal. Si bien es cierto, mujeres y hombres comparten la situación de tener que ser postulados forzosamente por un partido político para llegar al parlamento, en la práctica existen inequidades de género de todo tipo. Dada la relevancia de las dinámicas al interior de la estructura partidista en la participación política femenina, en la última década la agenda para el adelanto de las mujeres en varios países se ha propuesto impactar a los partidos, tratando de incorporar acciones y reglas con perspectiva de género que faciliten a la mujer su incursión y permanencia en la esfera política. Se han realizado diversas reformas a la normatividad que regula la vida interna partidista; por diseño de esta investigación, no es propósito realizar un recuento histórico de las modificaciones realizadas; sólo se pretende hacer un reconocimiento de la normatividad actual que busca regular, impulsar y garantizar a la mujer sus derechos políticos. Desde los documentos básicos de los partidos: Declaración de principios, programa de acción y estatutos, se ubicarán los principios, programas pro-equidad de género y acciones afirmativas para el acceso a las candidaturas y puestos de toma de decisión en la estructura partidista.

3.1 Regulación interna, derechos políticos de la mujer y género

Según la autoridad electoral, los partidos políticos tienen la obligación de observar la Constitución de nuestro país en sus declaraciones de principios, que entre otras cosas, de manera específica, señalan que tendrán que promover la igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres (COFIPE, 2014).¹⁴

¹³ Situación que cambia con la reforma político - electoral aprobada en 2014 realizada durante el proceso final de este trabajo y que entrará en vigor en Jalisco en el proceso electoral del 2015.

¹⁴ Según del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en su Artículo 25°, la declaración de principios de los partidos políticos debe contener, entre otros temas: La obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

Cuadro 2. Las mujeres en la declaración de principios de los partidos políticos (extractos)

PAN	PRI	PRD	MC
<p><i>“Toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de sexo [...] debe ser rechazada, corregida y en su caso sancionada. Reconoce [...] la dignidad de las mujeres y de hombres, y de su común carácter de sujetos y agentes responsables y colaboradores en la construcción, animación y dirección de la sociedad. La equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse, libre y responsablemente. Una auténtica vida democrática tiene como condición la existencia de partidos políticos que permitan el acceso equitativo de hombres y mujeres al poder político, para instaurar gobiernos eficaces y oposiciones socialmente útiles” (PAN, 2014).</i></p>	<p><i>“Estamos a favor de una ciudadanía fundada en valores de tolerancia y fraternidad [...] que exija la aplicación de reglas y políticas públicas que impidan que la diferencia de género [...] o condición [...] se traduzca en desigualdad, injusticia o motivo de discriminación. Nos pronunciamos por una sociedad en donde la equidad de género sea una realidad que contribuya al establecimiento de una cultura de respeto e inclusión entre los hombres y las mujeres” (PRI, 2014).</i></p>	<p><i>“[...] impulsor de los derechos humanos, de la igualdad, libertad y ciudadanía de las mujeres fundamentada en el principio establecido en el Artículo 4º Constitucional. [...] nuestros gobiernos y todas aquellas personas que accedan a un puesto de elección o representación popular deberán instrumentar, con base en las acciones afirmativas, políticas públicas con transversalidad de género encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad... asegurar la paridad de género... en los espacios de toma de decisiones del partido, así como en gabinetes de gobierno y en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural” (PRD, 2014).</i></p>	<p><i>“[...] la incorporación de mujeres y hombres bajo el principio de igualdad de oportunidades y equidad de género, (es una) medida necesaria para construir una sociedad democrática, justa, equitativa e igualitaria. [...] considera una condición imprescindible la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres [...] mediante su incorporación y participación en todos los ámbitos del quehacer nacional” (MC, 2014).</i></p>

Fuente: Elaboración propia con base en la declaración de principios de los partidos políticos consultados en el sitio web del IFE-INE (IFE -INE, 2014). Direcciones electrónicas

en pág. 163

En términos generales, las fuerzas políticas con mayor presencia en nuestro estado: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Izquierdas: Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), coinciden en la necesidad de combatir la discriminación y la desigualdad entre géneros; se manifiestan por promover el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y por incorporar a número mayor de mujeres en cargos públicos y de toma de decisiones; de manera implícita en sus declaraciones de principios reconocen que los patrones culturales actuales generan desigualdad de condiciones y oportunidades, impidiendo con ello el goce pleno de los derechos de las mujeres; para abatir esta situación se proponen implementar acciones específicas.

En un acercamiento pormenorizado entre partidos, las disposiciones pro-género en la declaración de principios varían en enfoques y alcances entre unos y otros. Acción Nacional, concibe a mujeres y hombres como sujetos y agentes por igual en la definición de la vida pública, y ve el acceso equitativo entre géneros al poder político como condición para alcanzar una auténtica democracia; centra su acción principalmente en el Partido y deja fuera los temas de género de otras esferas de la sociedad. El PRI, habla de ciudadanía y de que ésta exija la aplicación de reglas y políticas públicas para erradicar la desigualdad, injusticia y discriminación por motivos de género; se pronuncia por una sociedad donde la equidad de género sea una realidad. El PRD, hace una exposición más amplia que el resto de los partidos, aborda los derechos humanos de la mujer y su lucha para respetarlos, protegerlos y garantizarlos; exige a sus directivos de Partido, funcionarios de gobierno y representantes populares la paridad como una medida concreta a replicarse y la instrumentación de políticas públicas con perspectiva de género; además, promueve la equidad e igualdad entre géneros en todos los sectores de la sociedad. Mientras que MC, considera la igualdad de oportunidades y la equidad de género necesarias para la construcción de una sociedad democrática, además de señalar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la necesidad de incorporarlos por igual en el quehacer nacional.

De la declaración de principios se desprende el programa de acción,¹⁵ donde los partidos políticos determinan las medidas a realizar para cumplir con sus principios: Para alcanzar los objetivos planteados, para proponer políticas a implementar con la finalidad de resolver los problemas nacionales, formación y organización de la militancia, entre otras actividades.

Cuadro 3. Las mujeres en los programas de acción de los partidos políticos (extractos)

Partido político	Líneas de acción	Temas que aborda
PAN	Por un Desarrollo Humano Sustentable para México	Punto 3. El reconocimiento de la igualdad de mujeres y hombres debe ser efectivo y compatible con la vida personal, familiar y laboral.
	Oportunidades para las Personas	Puntos 15 y 22. Rechazo a la discriminación por razones de sexo y diseño de políticas integrales y transversales dirigidas a mujeres. Educación en valores ocupando un lugar preponderante la equidad entre hombres y mujeres.
	Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Puntos 35, 36 y 37. Garantizar la igualdad de oportunidades donde gobierno y sociedad colaboren para superar la posición socialmente desfavorable de la mujer. Encontrar mecanismos para acelerar el proceso de integración de las mujeres en la vida económica, social y política en el país. Promover políticas que fomenten la cultura de la igualdad en la educación y el trabajo. Incentivar la participación de la mujer en los procesos de toma de decisión en el gobierno, partido político y sociedad.
	El PRI en el Contexto de un Estado Eficaz	Punto 7. Uno de los temas cruciales para el país es la igualdad entre mujeres y hombres.

¹⁵ Según el Código Federal Electoral (COFIPE) en su Artículo 26° con vigencia hasta febrero del 2014.

PRI	Sociedad de Derechos y Libertades	Punto 55. Ratifica su compromiso con la conquista de los derechos sociales, entre ellos los de las mujeres.
	Compromiso con las mujeres	Puntos 85 al 106. En la democracia plena debe haber una participación de las mujeres en las diferentes esferas económica, política y social. El goce y ejercicio pleno de sus derechos. Promover políticas públicas que promuevan la equidad. Impulsar acciones con perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno. El reconocimiento de los derechos de las mujeres está por encima de cualquier disposición gubernamental, costumbre, tradición o creencia. Se debe garantizar la participación política de las mujeres, estableciendo al interior del Partido acciones afirmativas, así como mantener la paridad de género, apoyar las candidaturas de mujeres respetando la cuota de género, promover la agenda de los derechos de las mujeres en las plataformas electorales de nuestro Partido. Impulsar permanentemente programas de capacitación y desarrollo de y para las mujeres. Proponer presupuestos etiquetados para la igualdad de género.
PRD	Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales, Civiles, Políticos y Ambientales	Punto 2. Los derechos humanos deben ser reconocidos sin distinción de sexo. El establecimiento de los mínimos indispensables para que cada mexicana y mexicano pueda exigir el acceso inmediato a una vida digna.
	Transversalidad en la Perspectiva de Género y Paridad	Punto 20. La transversalidad en la perspectiva de género y la paridad deben ser políticas de Estado en respuesta al compromiso adquirido por nuestro país al firmar y ratificar tratados y convenciones internacionales. Sus gobiernos deberán asegurar la igualdad sustantiva y efectiva, así como la no discriminación y una vida libre de violencia en todo el ciclo de su vida. Integrar en la reforma de Estado la perspectiva de género y los derechos humanos de las

		<p>mujeres. Será obligatorio para sus gobiernos asegurar la paridad alterna en los espacios de toma de decisiones, de las dependencias públicas y en los puestos de representación popular. Promover que en las reformas de la ley federal y leyes estatales se integre la paridad alterna en las candidaturas a puestos de elección popular en todos los partidos políticos.</p>
MC	<p>Reforma de Estado</p>	<p>Punto 3. Para el fortalecimiento y dignificación del Poder Legislativo, se busca fortalecer la representación de mujeres y hombres, sancionando la simulación de las cuotas de género y promoviendo una integración paritaria del Congreso. Reformas al Poder Judicial para el acceso a la justicia.</p>
	<p>Seguridad y Justicia para las mujeres</p>	<p>Punto 5. Para impulsar acciones de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia de género, que contemplen ciudades seguras con perspectiva de género.</p>
	<p>Las mujeres</p>	<p>Punto 8. Para lograr la transformación de nuestra sociedad, es necesario auspiciar una política transversal que conduzca a la integración de las mujeres mexicanas en las tareas del desarrollo y la vida nacional en igualdad de oportunidades y equidad de género. Impulsar la armonización legislativa para incorporar los derechos progresivos reconocidos en los tratados y convenciones internacionales. Impulsar la paridad como principio democrático. Impulsar presupuestos sensibles al género a nivel nacional y en las entidades federativas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los programas de acción de los partidos políticos consultados en el sitio web del IFE-INE (IFE -INE, 2014). Direcciones electrónicas en pág.

163

Como se aprecia en el cuadro 3, los partidos políticos han incorporado la perspectiva de género en sus planes de acción. En todos los partidos políticos se contemplan acciones y puntos (como metas) específicos encaminados a garantizar los derechos humanos de las mujeres, entre ellos sus derechos políticos. Las líneas de acción y temas contemplados por partido son: PAN, Por un Desarrollo Humano Sustentable para México (sobre la igualdad efectiva), Oportunidades para las Personas (sobre el rechazo a la discriminación y educación con valores de equidad), Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (sobre acelerar la integración de la mujer en todas las ámbitos, de la cultura de la igualdad, además de incentivar la participación política, sumando 6 puntos de un total de 145.

El PRI, en el Contexto de un Estado Eficaz (sobre igualdad entre géneros), Sociedad de Derechos y Libertades y Compromiso con las Mujeres (sobre democracia plena con la participación de la mujeres en todas las esferas, goce y ejercicio pleno de sus derechos, acciones afirmativas, impulso a la participación política y promoción de presupuestos para la igualdad entre géneros, que suman 33 puntos de un total de 442.

El PRD, en las líneas de acción establece los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales, Civiles, Políticos y Ambientales (sobre los derechos humanos sin distinción de sexo) y la Transversalidad en la Perspectiva de Género y Paridad como políticas de Estado para asegurar la igualdad efectiva y sustantiva, así como integrar la perspectiva de género en la reforma del Estado, sumando 2 puntos de un total de 115.

Finalmente, MC señala la Reforma de Estado (fortalecer la representación de mujeres y hombres en el Legislativo), Seguridad y Justicia para las Mujeres (acciones para la erradicación de la violencia de género) y Las Mujeres (política de la transversalidad de PEG e impulso a la paridad), sumando 3 puntos de un total de 121. Estos programas brindan a la militancia una guía de los criterios de acción a seguir en los gobiernos y puestos de decisión emanados de sus partidos.

Las reglas para que las mujeres puedan acceder a estos espacios de representación política se establecen en los estatutos; estos documentos son los rectores de la vida interna

partidista. Los estatutos norman la operación de todas las acciones de los partidos políticos, entre ellas, a) La promoción de la igualdad de oportunidades en la participación política de la mujer, b) El acceso de las mujeres a las candidaturas de diputaciones federales y locales, c) La incorporación de las mujeres en la estructura partidista.

Para promover la igualdad de oportunidades, los partidos políticos establecen en sus estatutos artículos y fracciones específicas para alcanzar la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres en el acceso a las candidaturas, así como la promoción de acciones afirmativas para acelerar la incorporación política de la mujer y para impulsar la formación política femenina y las áreas de promoción política de la mujer, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la participación política

Partido	Temas clave	Artículos en estatutos
PAN	<p>Garantía en todos los órdenes de la igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de las reglas de equidad de género en las leyes y estatutos.</p> <p>Impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género desde el Comité Ejecutivo Nacional y los comités estatales y municipales.</p> <p>Sobre la Secretaría de Promoción Política de la Mujer.</p>	<p>Artículo 2º: inciso e; Artículo 43º: inciso i; Artículo 56º: inciso e; Artículo 72º: inciso j, Artículo 92º: inciso a.</p>
PRI	<p>Garantía en la equidad de género en el acceso a candidaturas.</p> <p>Ejecución del 2% del presupuesto previsto por el COFIPE para la capacitación promoción y desarrollo de liderazgo de mujeres.</p> <p>Procesos internos en observancia de la paridad de género.</p>	<p>Artículo 7º, Artículo 79º: fracciones III y IV, Artículo 153º.</p>

	Sobre el Organismo Nacional de Mujeres Priistas.	
PRD	Ejecución del 2% del presupuesto previsto por el COFIPE para la capacitación promoción y desarrollo de liderazgo de mujeres. Sobre la Secretaría de Asuntos de Equidad de Género.	Artículo 2°: inciso 3 y 4; Artículo 37°: inciso 1.
MC	Ejecución del 2% del presupuesto previsto por el COFIPE para la capacitación promoción y desarrollo de liderazgo de mujeres. Sobre el Movimiento de Mujeres.	Artículo 33° y Artículo 47°.

Fuente: Elaboración propia con base en los estatutos de los partidos políticos consultados en el sitio web del IFE-INE (IFE -INE, 2014). Direcciones electrónicas en pág. 163

En los estatutos se hace evidente la intención de los partidos de promover la igualdad de oportunidades entre géneros; se contempla una serie de acciones concretas para que estos postulados puedan materializarse y se vivan como una práctica que vaya haciendo más cotidiana la participación política de las mujeres. El PAN se propone garantizar esta igualdad en todos los órdenes, incluir la equidad de género en cada una de las reglas, así como impulsar las acciones afirmativas necesarias desde el Comité Ejecutivo Nacional y los comités estatales y comités municipales. El PRI se propone garantizar la equidad en el acceso a las candidaturas, así como aplicar el 2% de presupuesto previsto por el COFIPE para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de mujeres. Los partidos de MC y PRD consideran también el porcentaje señalado por la autoridad electoral, así como estar vigilante de la inclusión de las mujeres en todos los procesos internos del partido.

El contenido de los artículos señalados que hacen referencia a las funciones de las áreas de promoción política de la mujer, no señalan su vinculación con la definición de

propuestas o mecanismos para que las mujeres accedan a las candidaturas. Respecto a las políticas afirmativas relacionadas al ejercicio del presupuesto específico, ningún partido contempla otro presupuesto que se complemente con el establecido por la autoridad electoral. De manera específica para acceder a las candidaturas los estatutos contemplan algunos postulados pero estos se perciben desarticulados de estas acciones afirmativas.

3.2 Acceso de las mujeres a candidaturas a legisladoras y puestos de toma de decisiones en la estructura partidista

Para cumplir con sus postulados de incluir a las mujeres en el poder legislativo federal y local, es en los estatutos que los partidos establecen los mecanismos, número de espacios y otras consideraciones particulares para garantizar a las mujeres su presencia en las candidaturas a legisladoras. Los detalles por partido político se pueden encontrar en el próximo cuadro:

Cuadro 5. Cuota o paridad en el acceso de las mujeres a las candidaturas para diputaciones federales y locales

Partido político	Disposiciones en los estatutos (Artículos)	Cuota o paridad
PAN	<p>Artículo 80°. [...] diseño de la estrategia del proceso electoral en función de la legislación electoral aplicable.</p> <p>Artículo 89°-2. Candidatos a diputados federales:</p> <p>a) [...] de las propuestas de precandidaturas (por municipio) se llevarán a una elección Distrital de la cual surgirá sólo una propuesta</p> <p>b) Las Comisiones Permanentes Estatales podrán hacer hasta tres propuestas adicionales, entre las cuales no podrá haber más de dos de un mismo género que junto con las propuestas a las que se refiere el inciso anterior se presentarán en la elección estatal. En ella se elegirán y ordenarán el número de propuestas que correspondan a cada entidad. El número de éstas se establecerá según los criterios de aportación de votos del estado a la</p>	<p>Cuota contemplada por el COFIPE y las leyes electorales estatales.</p> <p>Cuota en candidaturas a diputaciones federales y locales. La Comisión Permanente Estatal y El Comité Directivo Estatal pueden presentar hasta tres propuestas</p>

circunscripción, y el porcentaje de votos que obtuvo el Partido en el estado en las últimas elecciones a Diputaciones Federales.

c) La Comisión Permanente Nacional podrá hacer hasta tres propuestas por circunscripción. En cada circunscripción no podrá haber más de dos propuestas de un mismo género.

d) Una vez obtenidas las listas de candidatos de cada uno de los estados, conforme a los incisos anteriores de este artículo, se procederá a elegir las listas circunscriptoriales de la siguiente manera: I. Los primeros lugares de cada circunscripción, serán ocupados por propuestas de la Comisión Permanente Nacional;

3. Candidatos a diputados locales:

c) El Comité Directivo Estatal correspondiente podrá hacer hasta dos propuestas, que no podrán ser de un mismo género, que ocuparán los lugares que determine el Reglamento.

Artículo 92°-3. Procede la designación de candidatos, una vez concluido el proceso de votación por militantes o abierto, en los siguientes supuestos: a) Para cumplir reglas de equidad de género u otras acciones afirmativas contempladas en la legislación correspondiente.

adicionales al proceso interno donde no podrá haber más de 2 de un mismo género. Esta propuesta ocupará los primeros lugares en la lista de candidatos, lo que garantiza un espacio para las mujeres en los primeros lugares.

PRI Artículo 167°. En los procesos electorales federales, estatales, municipales y delegacionales que se rigen por el principio de mayoría relativa, el partido promoverá en términos de equidad, que se postule una proporción no mayor del 50% de candidatos propietarios de un mismo sexo. En los candidatos suplentes, el Partido garantizará la paridad de género.

Paridad en candidaturas por ambos principios: mayoría relativa y representación proporcional, incluidos suplencia.

Artículo 168°. Las listas nacionales y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional el Partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso

incluirán una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales. En ambos casos, se considerarán las propuestas que hagan los Sectores y Organizaciones Nacionales del Partido.

PRD	Artículo 2°. Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes principios e) [...] postular candidaturas plurinominales, el Partido garantizará, mediante acciones afirmativas, que cada género cuente con 50% de representación. Este mismo principio se aplicará en el caso de alianzas electorales y de candidaturas externas. En los casos de los registros por fórmulas de propietarios y suplentes, las candidaturas de suplentes tendrán las mismas cualidades respecto a las acciones afirmativas de género.	Paridad de género en candidaturas de representación proporcional; considerando titular y suplente del mismo sexo.
MC	Artículo 4°. 2 [...] a los cargos de elección popular directa y en las listas de representación proporcional de los diferentes niveles electorales, hombres y mujeres deberán tener una tendencia a ser representados en igual medida. Ninguno de los dos géneros debe ser representado en una proporción inferior a 40 %.	Cuota del 40% en candidaturas de mayoría relativa y representación proporcional.

Fuente: Elaboración propia con base en los estatutos de los partidos políticos consultados en el sitio web del IFE-INE (IFE -INE, 2014). Direcciones electrónicas en pág. 163

Los partidos políticos garantizan a las mujeres, a través de sus estatutos, el acceso a las candidaturas para las diputaciones federales y locales utilizando dos modalidades: La cuota de género o la paridad de género. Con la reforma constitucional de la paridad absoluta entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales que entró en vigor el 11 de febrero de este año, se prevé que todos los partidos políticos PAN, PRI, PRD y MC tengan que reformar sus estatutos vigentes (presentados en la tabla anterior). Antes de la

reforma a la constitución, la paridad estaba incluida en los estatutos del PRI y del PRD; mientras que el PAN señala respetar la legislación electoral aplicable (para el caso de diputaciones locales en Jalisco, la normatividad señala el porcentaje máximo del 70% para postular candidaturas de un mismo sexo, garantizando la inclusión de un candidato del sexo distinto cada tres lugares en la lista de representación proporcional hasta lograr el 30% del total) y MC señala que para cualquier cargo de elección popular, ninguno de los dos géneros tendrá que ser representado con una proporción menor al 40%, aunque también señala que en el periodo de un lustro se deberá alcanzar una participación numérica paritaria (Artículo 5°). La paridad no es un tema nuevo para los partidos políticos, ni ausente en sus estatutos, excepto para Acción Nacional. La reforma constitucional viene a fortalecer o a “blindar” este esfuerzo por garantizar a las mujeres el acceso a las candidaturas a los Congresos federal y locales.

Además del acceso de las mujeres a las candidaturas, los partidos contemplan su inclusión en los órganos de dirección de la estructura partidista, como se observa a continuación:

Cuadro 6. Inclusión de mujeres en puestos de toma de decisión de la estructura partidista

Partido político	Estatutos (Artículos)	Cuota o paridad
PAN	Artículo 25°. 11. El Consejo Nacional estará integrado por los siguientes militantes: 8 autoridades y l) Doscientos setenta Consejeros Nacionales electos en las Asambleas Estatales y ratificados por la Asamblea Nacional; y de los cuales al menos el cuarenta por ciento será de género distinto; y m) Treinta Consejeros Electos, propuestos por la Comisión Permanente, de los cuales al menos el cuarenta por ciento será de género distinto. Artículo 42° y 33°. 1. El Comité Directivo Nacional se integrará por 5 autoridades f) Siete militantes del	Cuota el 40% de miembros serán de un género distinto en la integración del Consejo Nacional, CEN, Consejo Nacional Permanente, CDE, Comisión Permanente Estatal y CDM.

Partido, con una militancia mínima de cinco años; de los cuales al menos el cuarenta por ciento será de género distinto. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá integrarse con, al menos, el cuarenta por ciento de miembros de un mismo género, procurando alcanzar la paridad.

Artículo 51° y 56° Bis. 1. Los Consejos Estatales estarán integrados por los siguientes militantes: h) No menos de cuarenta ni más de cien militantes del Partido, residentes en la entidad federativa correspondiente, de los cuales al menos el cuarenta por ciento será de género distinto. La Comisión Permanente Estatal deberá integrarse con al menos, el cuarenta por ciento de miembros de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

Artículo 70°. Los Comités Directivos Municipales se integrarán por los siguientes militantes: e) No menos de cinco ni más de veinte militantes electos por la Asamblea Municipal, de los cuales el cuarenta por ciento por lo menos, deberá ser de género distinto.

Artículo 99° y 105°. La Comisión Organizadora Electoral se integrará por tres comisionados o comisionadas nacionales, de los cuales no podrá haber más de dos de un mismo género. Las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal, se integrarán por tres comisionadas o comisionados de los cuales no podrá haber más de dos de un mismo género.

Cuota de al menos un miembro de género distinto de un total de 3.

PRI	<p>Artículo 160°. El Presidente y Secretario General de los comités Ejecutivo Nacional, Directivo Estatales y del Distrito Federal, municipales o delegacionales, serán elegidos en fórmula. En la integración se respetará el principio de paridad de género.</p>	<p>Paridad de género en fórmulas para presidencias y secretaría general de CDE y CDM.</p>
	<p>Artículo 65° y 70°. La Asamblea Nacional deberá garantizarse la paridad de género. El Consejo Político Nacional en la integración de los consejeros deberá atenderse la paridad de género.</p>	<p>Paridad de género en la</p>

	<p>Artículo 105° y 110°. La Asamblea Estatal o del Distrito Federal, en la elección de estos delegados, deberá garantizarse la paridad de género. Los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal estarán integrados por: Consejeros, donde se observará la paridad de género.</p> <p>Artículo 125° y 129°. La Asamblea Municipal o Delegacional, en la elección de estos delegados, se observará la paridad de género. Los consejos políticos municipales o delegacionales, para su integración, deben observar la paridad de género.</p> <p>Artículo 147°. Los consejeros políticos que correspondan a los sectores, organizaciones adherentes y Organismos Especializados. Será obligatorio que en su integración quede debidamente representada la paridad de género.</p> <p>Artículo 184°. Las convenciones de delegados, en todas las asambleas electorales territoriales, se garantizarán la observación del principio de paridad de género [...]</p>	<p>integración de la Asamblea Nacional, Estatal y DF.</p> <p>Paridad de género en los consejos que correspondan a los sectores.</p> <p>Observación de la equidad de género en la convención de delegados.</p>
PRD	Artículo 2°. e) Al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, se garantizará que cada género cuente con 50% de representación.	Paridad de género en todos sus órganos de dirección, representación y resolución.
MC	Artículo 47°. 3. El Movimiento de Mujeres tendrá representación ante la Convención Nacional Democrática con veinte delegadas, así como ante las Convenciones Estatales; los Consejos Ciudadanos Nacional y Estatales; las Coordinadoras Ciudadanas Nacional y Estatales, con voz y voto por medio de tres representantes	20 mujeres en Convenciones, Consejo y Coordinadoras Ciudadanas Nacional y Estatales y en el

Fuente: Elaboración propia con base en los estatutos de los partidos políticos consultados en el sitio web del IFE-INE (IFE -INE, 2014). Direcciones electrónicas en pág.163

El acceso de las mujeres a los puestos de dirección a través de la cuota de género o de la paridad de género, al igual que para el acceso a las candidaturas a diputaciones locales y federales, está regulada en todos los partidos políticos; sin embargo, esta voluntad general es diferente según sea el caso. En los dos casos que contemplan una cuota se señala la aspiración de procurar la paridad entre mujeres y hombres, el caso del PAN queda como una recomendación; en el caso de MC señala dentro del mismo estatuto, que en el periodo de un lustro se deberá alcanzar una participación numérica paritaria de mujeres y hombres en los órganos de dirección, control, secretarías, administración, asesoramiento, comisiones permanentes y demás instancias del Movimiento Ciudadano (Artículo 5°). Solo en el caso del PRD señala la aplicación de acciones afirmativas al interior del partido para garantizar que cada género cuente con 50% de la representación.

Los estatutos buscan garantizar a las mujeres su participación en la estructura de la vida interna de los partidos. Una mayor presencia en los cargos directivos y de toma de decisiones en el partido, se suman al acceso a las candidaturas en las diputaciones federales y locales, así como la implementación de acciones y medidas para formar y promover los liderazgos de mujeres, lo que en teoría abre las puertas para que el movimiento de mujeres logre una incidencia mayor. Pareciera que la apuesta por tener mujeres en puestos claves al interior de la estructura partidista, favorecerá para hacer efectivas estas disposiciones a nivel nacional y, al mismo tiempo, en los estados. Hay que recordar que esta normatividad nacional es de observancia estatal. Desde los límites de este trabajo de investigación, no se cuenta con la información para saber cuáles son los efectos de estas disposiciones. Como un dato de referencia se puede decir que en el lapso de tiempo que abarca este estudio, solo dos mujeres han estado al frente de los partidos en la máxima posición directiva, una de

manera ordinaria y otra de manera extraordinaria. Mas desde la perspectiva de género, se puede afirmar que los partidos políticos en sus documentos básicos, como su declaración de principios, su programa de acción y sus estatutos, están contemplando disposiciones concretas y con alcances suficientes para seguir impulsando la participación política de la mujer, como se verá a continuación:

Cuadro 7. Mujeres, participación política y partidos políticos desde perspectiva de género

Temas	PAN	PRI	PRD	MC
Reconocimiento de la desigualdad/discriminación hacia las mujeres	sí	sí	sí	sí
Cumplimiento de los derechos humanos de la mujer	sí	sí	sí	sí
Apostar por la mayor participación política de las mujeres	sí	sí	sí	sí
Promover la igualdad de condiciones para el acceso a las candidaturas	sí	sí	sí	sí
Cuota de género o paridad en candidaturas a diputaciones federales y locales	cuota	paridad	paridad	cuota
Cuota de género o paridad para dirigencias y espacios de toma de decisiones de la estructura partidista	cuota	paridad	paridad	cuota
Aplicación del 2% del presupuesto para la capacitación y la promoción del desarrollo del liderazgo de mujeres	no	sí	sí	sí
Observancia explícita de los tratados y convenciones internacionales	no	no	sí	sí
Impulso de acciones con PEG (acciones afirmativas, presupuestos, políticas públicas o armonización de la ley)	sí	sí	sí	sí
Sanciones por incumplimiento a las disposiciones pro igualdad de género	no	no	no	no

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de los documentos básicos de los partidos políticos: declaración de principios, programa de acción y estatutos. Consulta en sitio oficial del (IFE, 2014).

La participación política de la mujer en los documentos básicos de los partidos políticos puede ser vista desde dos enfoques: 1) El impulso de la participación política femenina en los cargos públicos y de toma de decisión, donde los partidos contemplan la incorporación de la mujer al ámbito político como parte de la garantía de sus derechos humanos. En este punto, reconocen la cultura tradicional como un factor que inhibe la participación de la mujer en la vida pública y, por lo tanto, propone mecanismos para garantizar el acceso a las candidaturas a través de las cuotas de género o la paridad de género, pero, además, han sumado a estas medidas acciones para incentivar la formación, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres, además de estar buscando incorporarlas en los puestos directivos y de toma de decisión de la estructura partidista y; 2) La participación desde el partido para contribuir a la garantía de los derechos humanos de la mujer en general y, con ello, en la construcción de una cultura de igualdad de género.

Es posible observar que los partidos en su normatividad amplían el horizonte de la mujer en la institución partidista para reconocer el tema de la desigualdad y discriminación hacia la mujer como un problema social de interés nacional. Por lo que, para reducir las brechas de desigualdad en la sociedad, se propone impulsar acciones afirmativas, presupuestos, políticas públicas y armonización a las leyes desde los gobiernos y posiciones emanados de sus partidos. Sin embargo, como se ha mencionado con anterioridad, la normatividad se inscribe diferente en cada entidad. Diversos aspectos de la ley, tales como el sistema electoral, la adopción de los mecanismos, la cultura política y el contexto histórico, se conjugan para generar condiciones más favorables y tendencia relativamente predecible de resultados (Peña, 2010).

Un aspecto relevante a señalar que, si bien los partidos políticos no contemplan sanciones internas por el incumplimiento a las disposiciones pro igualdad política de género, se sujetan a las sanciones externas que marcan la Autoridad Electoral como la sanción de no registro por incumplimiento de la cuota; otra sanción es la establecida por el Poder Judicial a través de las sentencias emitidas con el principio de igualdad de género para la protección de los derechos políticos de la mujer (ONU Mujeres/PNUD/IDEA, 2013).

Estas sanciones no trascienden para regular la vida interna de los partidos políticos, su competencia salvaguarda el cumplimiento de la cuota de género como mecanismo respetado en la competencia electoral, de ahí la relevancia de tener un acercamiento mayor.

La adopción y gestión en los partidos políticos de las acciones por la igualdad de oportunidades en el ámbito político, está determinada por la cultura de cada sociedad y el sistema político en la que se inscriben, de ahí la relevancia de rescatar algunos de estos aspectos en el siguiente apartado.

4. DE LA CUOTA A LA PARIDAD ABOLUTA ENTRE GÉNEROS EN JALISCO

En este capítulo se pretende hacer un recorrido histórico de la trayectoria de la cuota de género en Jalisco, desde su aprobación en el año 2002. En su desarrollo se considera la incursión en los siguientes aspectos: el primero tiene que ver con la presentación de algunos aspectos sociopolíticos del Estado que de manera general contextualizan su presencia; el segundo hace un análisis de la regulación de la cuota en la legislación electoral con la finalidad de conocer cuáles son sus alcances y límites para garantizar a las mujeres el acceso real a la legislatura durante los cuatro periodos que ha sido aplicada y que comprende el periodo de estudio de esta investigación. De igual modo, se busca abonar a la comprensión de la recién aprobada reforma de la paridad absoluta entre géneros y de advertir algo sobre el impacto que tendrá en Jalisco desde un análisis normativo. El tercer aspecto pretende advertir el peso que tiene la cultura tradicional en la participación política de las mujeres y de cómo esta influye en los partidos políticos cuando adoptan la cuota, y finalmente, en el cuarto punto se realiza una revisión del impacto de la cuota en la integración del Congreso Local. En conjunto, la normatividad y su aplicación pretende hacer un reconocimiento del comportamiento de los partidos políticos ante estos mecanismos de discriminación positiva; se pretende arrojar algunas luces que permitan entender cuáles son las posiciones que están jugando las mujeres candidatas a la diputación independientemente de si logran acceder a una curul.

4.1 Contexto de las Diputadas en Jalisco

La participación política de las diputadas se inscribe en un conjunto de características socio-culturales amplias que han determinado la participación política femenina y su desarrollo, no solo en el Poder Legislativo sino también en el Poder Ejecutivo y Municipal. De ahí la importancia de rescatar en este apartado algunas consideraciones metodológicas, conceptuales, de presentar evidencias y datos sobre la cultura tradicional en Jalisco y los aspectos sociopolíticos del Estado porque permitirán profundizar en los siguientes puntos:

1) En la comprensión del impacto de la cuota en la integración del Congreso Local y la incursión de la paridad de género en el Estado, 2) Sirvan como antecedentes en la definición de identidades políticas de las Diputadas y 3) para contextualizar el reconocimiento de cómo están ejerciendo las diputadas sus derechos políticos, temas que se ha propuesto desarrollar en los próximos tres apartados que integran este trabajo de investigación.

4.1.1 La cultura tradicional en Jalisco

Tener un acercamiento a la “cultura tradicional de Jalisco” en general, se llevaría por lo menos un trabajo de tesis como ésta, y aunque seguramente resultaría muy enriquecedor para este estudio, por limitaciones de espacio y tiempo no será posible. Tampoco es propósito tener un acercamiento buscado la vinculación de la cultura tradicional con la cultura política estatal que nos llevaría a construir alguna definición y reflexiones sobre “cultura política tradicional en Jalisco”, es decir, de la perspectiva de género misma que resultaría igualmente buena por su bagaje conceptual y carácter explicativo, ayudando en mucho a poner en perspectiva la historia de la participación política de las mujeres en Jalisco y la adopción de la cuota de género. Aun con todas estas restricciones por la enorme significación que tienen la referencia de la “cultura tradicional”, para el desarrollo de esta investigación se considera indispensable hacer dos precisiones que aunque muy limitadas ayudarán a poner un piso mínimo a lo que hace referencia.

La primera es que la cultura tradicional retoma los elementos básicos de la definición de cultura desde el género que la describe como el conjunto de “[...] *creencias, ideas, mitos, símbolos, costumbres, conocimientos, normas, valores y relaciones* [...]” (Inmujeres, 2007:34) que se traducen en prácticas y representaciones sociales y cómo estas afectan el desarrollo de la mujer en política. La segunda es sobre dar cuenta de los tres diferentes usos del término “cultura tradicional” en la investigación como concentradora de prácticas y representaciones sociales, como perspectiva interpretativa o como parte del discurso

institucional de los partidos políticos, autoridades electorales y del discurso de las diputadas.

Tener acercamiento a las evidencias empíricas que da cuenta de algunos antecedentes sobre la participación política de las mujeres en Jalisco, nos permite reconocer el arraigo de la cultura tradicional en la sociedad. En la actualidad hablar de la incursión política femenina sigue teniendo como primera referencia el proceso histórico de la conquista de los derechos políticos en el país a principio de la década de los cincuentas.

Antes de lograr la conquista del voto en el año 1953 a nivel nacional, en Jalisco, como en otros estados, hubo movimientos e iniciativas para impulsar la incursión femenina en el espacio público. Pero, estas acciones estuvieron inscritas en una sociedad que no favorecía sus avances por dos razones: 1) Sistema político no democrático, que buscaba conservar y legitimar al régimen autoritario encabezado por el PRI; y 2) una cultura tradicional, arraigada en el machismo¹⁶, que no reconocía a las mujeres como ciudadanas y las excluía de los asuntos públicos.

En Jalisco, la primera propuesta para otorgar a las jaliscienses sus derechos políticos fue realizada por el Gobernador Guadalupe Zuno en el año de 1926, misma que no prosperó debido a que en ese momento el Estado se convirtió en cuna de la lucha de la Cristiada entre los años de 1926 a 1929. En décadas posteriores, en Jalisco, como en otros estados de la república, las mujeres se seguían reuniendo, compartiendo ideas y trabajos en sindicatos, publicaciones, frentes y congresos¹⁷.

¹⁶ La Arquidiócesis de Guadalajara se fundó en el año de 1548, llegándose a considerar la diócesis territorialmente más grande del mundo. En sus inicios, la vida diocesana se desarrollaba en un ambiente de estrecha relación con el Estado; sus actividades de culto, de acciones sociales y asistenciales se fueron arraigando en la sociedad y convirtiéndose en tradiciones, logrando con ello trascender la esfera del campo religioso, llevando las creencias, valores y posturas ideológicas a otros campos como la educación y la política.

¹⁷ Durante la segunda mitad de los años treinta (1935-1936), la lucha de las mujeres del Partido Oficial, militantes o cercanas al Partido Comunista encaminaron sus demandas de clase y reivindicaciones de género. El movimiento de mujeres logró un espectacular crecimiento, llegándose a estimar que en el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDN) se agrupaban más 50 mil mujeres. En los años subsiguientes, el movimiento de mujeres profundizó

La lucha de las sufragistas se cristalizó con la reforma constitucional del 17 de octubre de 1953¹⁸, un año más tarde las mujeres lograron la igualdad política en nuestro Estado. La reforma nacional fue impulsada por el Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines en cumplimiento a una promesa de campaña¹⁹ realizada en abril de 1952 ante más de 20 mil mujeres asistentes a la asamblea nacional femenina; las ideas principales de su propuesta a favor de los derechos políticos de la mujer se reconocen en el discurso que pronunció en este acto proselitista:

“[...] si el voto nos favorece en los próximos comicios, nos proponemos iniciar ante las Cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute los mismos derechos políticos del hombre”. (Fragmentos de discurso de Ruiz Cortines, 1952)

“[...] la mujer en el cotidiano cumplimiento de sus roles de género de madre, esposa y ama de casa había contribuido de manera significativa al progreso del país, pues gracias a ella la familia, unidad básica de la sociedad y semillero de nuevos ciudadanos, se sostenía y seguía siendo el cimiento de la patria. Debido a esto y a las virtudes con que la mujer podría enriquecer y renovar el ámbito político —integridad moral, abnegación, sentido del sacrificio—, la mujer se hacía merecedora del sufragio femenino” (Fragmentos de discurso de Ruiz Cortines, 1952)

en ciertas áreas del trabajo popular como la creación del Departamento Autónomo de la Mujer en la Confederación Campesina Mexicana (CCM); luchó por el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo y la sindicalización de las obreras y empleadas del gobierno, así como por la instalación de salas de asistencia infantil anexas a los mercados.

¹⁸ En 1953 se publica en el Diario Oficial el nuevo texto del artículo 34 constitucional: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”

¹⁹ Cabe resaltar que el derecho al voto de la mujer estuvo presente en todos los discursos de los candidatos a la Presidencia de la República.

Para Ruíz Cortines, la participación de la mujer estaría principalmente dirigida a la realización de labores sociales en favor de los grupos de población marginados o desprotegidos, de este modo, la participación de la mujer sería diferente al hombre. Se dejaba claro desde la máxima representación política del país, la presidencia de la República, que las mujeres no entrarían de lleno en la vida política ni a desempeñar cargos de elección popular, ni en puestos de relevancia en la estructura partidaria. (Castillo: 2004). Además, durante el proceso de la reforma legal, se dio principalmente en la prensa escrita, un extenso y polémico debate sobre el sufragio femenino, tanto en el ámbito nacional como en el local. En Guadalajara, particularmente en *El Informador* y *El Occidental*,²⁰ los diarios de mayor circulación en la ciudad, se presentaron posiciones a favor y en contra:

“[...] para las líneas editoriales de estos diarios, el sufragio femenino era una jugada política del régimen, sobre todo del PRI, para tener un mayor número de votos a su disposición. Era considerado una extravagancia política que tenía fines electorales y perseguía un enorme botín político. Su intención era la consolidación de un nuevo sector dentro del PRI, el femenino, que aportaría un numeroso caudal de votos inconscientes” (Castillo, 2004:198).

También se concebía a las mujeres como personas sentimentales, fácilmente manipulables, proclives a las creencias religiosas, mientras que la razón y la libertad se asocian con el hombre. Se consideraba que estos rasgos distintivos del hombre y que no tenía la mujer, eran propiedades necesarias para el ejercicio de la política (CEAMEG, 2010). Para otros, las sufragistas eran representadas como: *“[...] pseudo mujeres con rasgos masculinos, melenas rabicortas, voces enronquecidas, marimachos, mujeres dejadas por el*

²⁰ El *Informador* guardaba cierta distancia ante la Iglesia católica y los sectores empresariales jaliscienses; El *Occidental* tenía inclinaciones hacia el sector empresarial, la Iglesia católica y la embajada de los Estados Unidos, además de mostrar claras simpatías hacia el Partido Acción Nacional (PAN).

marido o que no podían conseguir uno” (Castillo, 2004:205). A esto se añadían las prácticas de la demagogia, la violencia, el interés personal y el malsano deseo de poder.

La expectativa de que el voto femenino fuera utilizado por el PRI a favor de sus intereses, estaba ligado a la hegemonía que en esa época mantenía el Partido Revolucionario Institucional en el Gobierno, a procesos electorales caracterizados por el voto corporativo organizado en sectores obreros, campesinos y magisteriales, así como a la gran capacidad de este partido para legitimarse socialmente con el fin de conservar el poder. Este argumento no prosperó, pues como se ha señalado con anterioridad, las mujeres logran su derecho a participar políticamente de manera muy condicionada, reforzando su rol tradicional, con una barrera cultural manifiesta y altos costos sociales para quienes tuvieran el interés de postularse como candidatas.

Las voces a favor del movimiento de las sufragistas compartían, por un lado, la igualdad entre mujeres y hombres desde la postura de la diferencia sexual, pero entendían la participación de la mujer en la vida cívica más como una acción social que política. Blas Urrea publicó en *El Informador* un artículo titulado “La Revolución Femenina”, (*Informador*, Guadalajara 28 de abril de 1952) en el que sostenía que la mujer, al poseer un criterio sobre lo que más conviene al interés público, tenía la conciencia cívica para ejercer sus derechos políticos; además, criticaba a aquellos que argumentaban que el voto debía negarse por su falta de preparación y cultura cívica.

Las reacciones de los partidos políticos locales no se hicieron esperar. El PRI estatal se reactivó y capacitó a sus grupos de mujeres, mientras que el PAN inició campañas para incorporar a mujeres a sus filas. Así, en 1955, las mujeres de todo el país acuden por primera vez a las urnas y poco a poco su participación es cada vez más copiosa. Las mujeres empiezan a incursionar y a tener una mayor participación, no sólo como ciudadanas, sino también en otras esferas de la vida económica y social.

Entre esta tensión, las mujeres mexicanas han logrado conquistar sus derechos políticos. En la historia más ampliamente documentada, se pone de manifiesto que la

conquista de los derechos políticos de las mujeres ha enfrentado dos grandes luchas: 1) La lucha impulsada por los movimientos sufragistas y feministas exigiendo al grupo en el poder (conformado por hombres), legislar a favor de sus derechos y actuar en consecuencia, 2) La lucha entre los propios grupos de mujeres entre quienes están a favor de su plena participación como ciudadanas y en la construcción del espacio público, y quienes manifiestan sus reservas sobre el desempeño de las políticas y/o no consideran su participación como una prioridad.

Después de más de 50 años, se presenta otro hecho relevante para impulsar la participación política con la aprobación del sistema de cuota de género, en torno a ésta hay evidencias de que persisten las resistencias para que las mujeres de incorporen como protagonistas de la escena pública (Ochoa, 2006; Peña, 2010; Melchor, 2013) desde su regulación y en su aplicación.

Con relación a impulsar la cuota en la legislación estatal se sabe que habían existido iniciativas previas en el Congreso local. *“Se tiene documentado que en Jalisco varias iniciativas fracasaron en la década de los noventa, y no fue hasta la reforma efectuada en el año 2002 que se aprobó [...]”* (Peña, 2010:158). Posteriormente, con su puesta en marcha, hay evidencias que muestran que persisten los obstáculos culturales para que las mujeres se pudieran desarrollar políticamente de manera plena. *“Se puede afirmar entonces que los prejuicios y estereotipos respecto a la participación de la mujer en política, responden a la inercia de la costumbre y desvalorización de las mujeres”* (Ochoa, 2006:160). Es posible suponer que el arraigo de la cultura tradicional no es exclusiva del género masculino, el machismo se significa y representa también entre las mismas mujeres, muestra de ello es la cantidad de apoyo que logran captar las mujeres cuando van de candidatas, así lo muestra el siguiente comentario.

“[...] resalta el hecho de que casi la mitad de la mujeres no recibieron apoyo por parte de sus congéneres militante (las militantes no se consideran representadas por sus compañeras). En lo que se refiere a las discriminación es probable que el 80% de las entrevistadas hayan negado la misma por el fuerte compromiso ideológico que la

motivó a ingresar a su partido, la herencia familiar o en su caso el estar inmersa en una violencia simbólica” (Melchor, 2013: 232)

Como fue señalado en un inicio, estos son datos generales sobre los antecedentes de la participación política de las mujeres en el contexto de la cultura tradicional de Jalisco. Será en el apartado seis del capítulo 7 *Desarrollo de liderazgo político: Con la cultura en contra*, donde se presentará los resultados de las entrevistas realizadas a las diputadas en la investigación cualitativa en torno con este tema. Como parte del contexto se hace referencia a algunos datos sociopolíticos que igual que los aspectos culturales condicionan a la mujer en sus aspiraciones políticas.

4.1.2 Datos sociopolíticos

Jalisco se organiza políticamente de la siguiente forma, se divide territorialmente en 125 municipios²¹ que renuevan sus autoridades de manera periódica cada tres años. El Poder Ejecutivo estatal está encabezado por el Gobernador con una gestión de seis años y el Poder Legislativo que se renueva cada tres años. Para efecto de la elección de diputados por el principio de MR se terminan una división territorial conocida como distritos electores. Con base en el acuerdo sobre la distribución de los distritos del 2005, el Estado se divide en 20 distritos 11 están en la ZMG y 8 en el interior del Estado (IEPC, 2014). Para el caso de la renovación de las diputaciones locales el Estado tiene un distrito menos, es decir 19. Desde el proceso electoral 2003 se celebra elecciones y se eligen autoridades federales y locales en una misma fecha. Con relación al número de curules que conforman la legislatura local, observamos que estos han variado muy poco en los últimos cuatro periodos, como lo muestra el siguiente cuadro:

²¹ Aproximadamente el 55 por ciento de la población vive en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) integrada por seis municipios Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá.

Cuadro 8. Composición de las Legislaturas Locales: LVII, LVIII, LIX, LX

Legislatura	Periodo	Núm. curules totales	Núm. curules por principio de elección	
			MR	RP
LVII	2004-2007	40	20	20
LVIII	2007-2010	40	20	20
LIX	2010-2012	39	20	19
LX	2012-2015	39	20	19

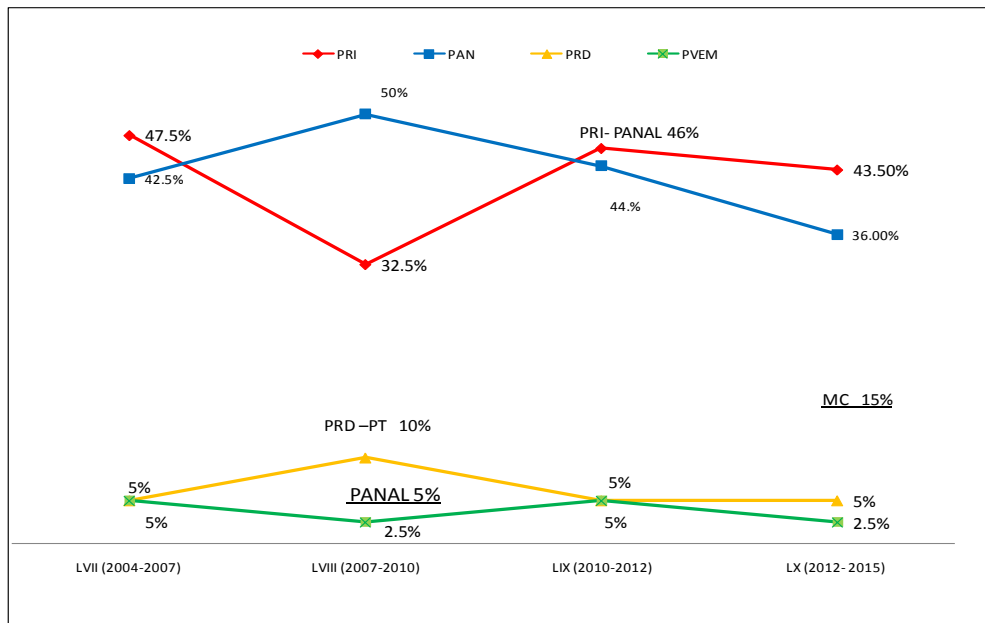
Fuente: Elaboración propia con base en información consultada en el sitio oficial de IEPC, (IEPC, 2014).

Tratando de contextualizar a Jalisco políticamente, algunos de los hechos que destacan es que fue uno de los primeros estados del país en tener alternancia en el poder con la llegada de Alberto Cárdenas Jiménez del PAN a la gubernatura, destituyendo al PRI en el año 1996. Situación que se vinculó como antecedente al proceso de transición democrática a nivel nacional con la llegada de Acción Nacional a la Presidencia de la República en el año 2000. Hasta la elección pasada Jalisco fue considerando como un bastión panista ya que refrendó el triunfo en la gubernatura por dos sexenios alcanzando un periodo de 18 años en la máxima posición del ejecutivo estatal, hasta la elección del 2012 que vuelve a ganar el PRI con Jorge Aristóteles Sandoval.

La dinámica de la alternancia no es exclusiva del gobierno del Estado, también se presenta en la gran mayoría de municipios (exceptuando a San Cristóbal de Barranca que conserva el PRI) entre los partidos PRI, PAN, PRI-PVEM y MC. Esta situación se repite en la elección de diputados (exceptuando el distrito 3 que conserva el PAN) el triunfo electoral

de los partidos en los distritos lo han compartido el PAN, PRI, PRD, PVEM, PANAL, MC y algunas coaliciones entre ellos, como se muestra en siguiente gráfico:

Gráfico 1. Integración de las Legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX en Jalisco por partido político



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de los procesos electorales en IPEC (IEPC,2014)

En el gráfico 8 se observa que el Partido Revolucionario Institucional obtuvo la mayoría de curules en tres ocasiones, en las legislaturas LVII, LIX y LX. Acción Nacional, por su parte, obtuvo la mayoría de curules en una ocasión en la Legislatura LVIII. Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática, que tiene una trayectoria como la tercera fuerza, representando generalmente un 5% del total de los escaños. En esta última legislatura, destaca la presencia por primera vez del partido de Movimiento Ciudadano, mismo que alcanza una representatividad del 15%.

Durante poco más de esta década, la participación política de las mujeres en general es poca y de bajo impacto para la renovación del gobierno del Estado y municipios. Buscar

que las mujeres tengan una mayor representación en el Congreso tiene de inicio un argumento poblacional pues representan más del 50 por ciento de la población total del Estado.²²

Las mujeres candidatas a la gubernatura fueron dos, en el proceso electoral del 2006 se postula Oliva de los Ángeles Ornelas Torres, del Partido Alternativa Socialdemócrata, y en 2012 se postula María de los Ángeles Martínez Valdivia, del Partido Nueva Alianza. Las mujeres candidatas para presidentas de los municipios más importantes por su tamaño y referente político de los partidos con mayor presencia en el Estado es igualmente escasa. Las candidatas a presidentas municipales de la ZMG fueron las siguientes: se postuló en 2006 Celia Fauto Lizaola del PRD-PT y en 2012 Maricela Moguel Díaz del PRD para GDL, en el 2012 en Zapopan, María del Carmen Mendoza Flores del PAN. La presencia más significativa de las políticas en la escena política local está en las candidaturas a diputadas como se expondrá de manera más amplia en este apartado; es indispensable contextualizar esta participación a partir de la regulación de la cuota de género.

4.2 Regulación de la cuota en Jalisco, 2008

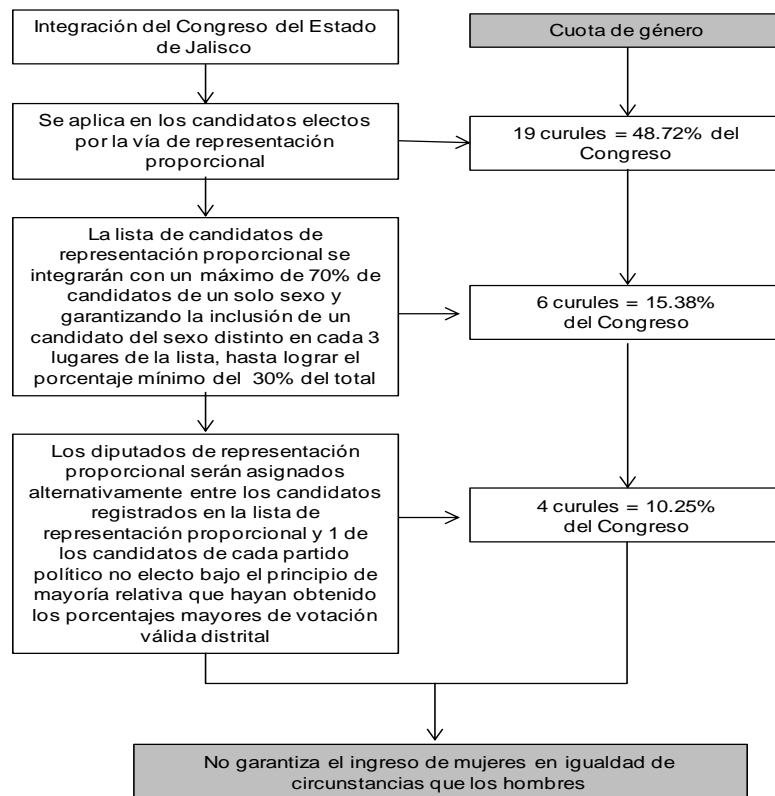
Empezaremos por señalar cuando la cuota de género se incorpora a la legislación electoral estatal como un mecanismo para garantizar a las mujeres el acceso a las candidaturas de las diputaciones locales y para integrar las planillas para la renovación de los ayuntamientos. Se integra al conjunto de reglas que definen el sistema electoral estatal por lo tanto se le debe concebir en este conjunto reglas señaladas por la legislación electoral y considerando las condiciones políticas del Estado.

La cuota de género se aprueba en Jalisco en el año 2002 y se implementa por primera vez en el proceso político electoral local del año 2003. Desde su incorporación a la legislación electoral a la fecha, la regulación de la cuota ha sido modificada en varias

²² Según el Censo de Población y Vivienda del 2010 por el INEGI el estado de Jalisco contaba con 7 millones 351 mil habitantes, con 3 millones 601 mil hombres y 3 millones 750 mil mujeres. Esto significa que por cada 100 mujeres hay 96 hombres (COEPO, 2011).

ocasiones;²³ la última reforma se realizó en el año de 2008 del vigente Código Electoral (CEPCJ). En esta ocasión, el legislativo estableció el porcentaje máximo del 70% para postular candidaturas de un mismo sexo y garantizar la inclusión de candidatos del sexo distinto por cada tres lugares de la lista, hasta lograr el porcentaje mínimo del 30% del total, (en el capítulo II, *Artículo 17°, 2. del CEPCJ, 2014*), según el diseño de la legislación electoral, se aplica de la siguiente manera:

Esquema 4. Aplicación de la cuota de género en la integración del Congreso, 2008



Fuente: Fragmento del diagrama del libro: *Las Mujeres en el Congreso y en los Ayuntamientos del Estado de Jalisco ¿Representación o sub-representación?*, Jalisco 2013 pag.109.

²³ En 2002, con la aprobación de la reforma se prohíbe a los partidos postular más de 70% de candidatos de un mismo sexo en las candidaturas de representación proporcional, garantizando la inclusión de un candidato del sexo distinto en cada tres lugares de la lista presentadas por los partidos políticos (Artículo 30°, párrafo II). En 2007, se modifica este ordenamiento y se prohíbe a los partidos postular más del 60% de candidaturas de un mismo género. En 2008, cuando se aprueba el Código de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se regresa al porcentaje original, en el cual los partidos no pueden postular más del 70% de candidatos de un mismo sexo.

El Congreso local se conforma con un total de 39 legisladores: 20 de MR = 51.28% y 19 de RP = 48.72%. La aplicación de la cuota de género en Jalisco entonces, contempla la integración de candidatos por ambos principios de elección, RP y MR. La cuota señala que las listas de candidatos de representación proporcional se deberán integrar con un máximo de setenta por ciento de candidatos de un mismo sexo y garantizando la inclusión de un candidato de sexo distinto cada tres lugares de la lista, hasta lograr el treinta por ciento del total; esto representa 6 curules (15.38%) del Congreso. Según esta normatividad, los diputados de RP se asignarán alternativamente, dos entre los candidatos registrados en la lista de RP y uno de los candidatos de cada partido político no electo bajo el principio de MR que hayan obtenido los porcentajes mayores de votación válida distrital o “candidatos de primera minoría”; esto representa 4 curules (10.25%) del Congreso. Entonces, en Jalisco, aunque el legislador dispone el porcentaje máximo del 70% para postular candidaturas de un mismo sexo, esa misma norma busca, además, privilegiar la representatividad del partido, pero no así de las mujeres, pues no se contempla que ocupen candidaturas como propietarias o algún otro mecanismo que garantice su inclusión en la legislatura. Con base en esta disposición del 2008, la cuota no logra la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Melchor, 2013).

Otro punto de referencia para comprender el sistema de la cuota de género estatal es cuando la comparamos con la misma regulación pero nacional, donde encontramos que, a diferencia de la cuota de género en Jalisco, la cuota de género nacional²⁴ que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE; 2008), prohíbe a los partidos postular más de 60% de candidatos de un mismo sexo en las candidaturas de

²⁴ Artículo 219°

1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

2. Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.

Artículo 220°

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada (COFIPE, 2009).

representación proporcional, garantizando la inclusión de dos candidatos del sexo distinto en cada cinco lugares de la lista presentadas por los partidos políticos. Esta intención, que también se manifiesta para las candidaturas por el principio de mayoría relativa, se debilita cuando la misma ley faculta a los partidos políticos para quedar exentos de estas disposiciones si las candidaturas se decidieron en procesos internos considerados democráticos. Aunque dentro de la misma legislación electoral se señala que los partidos políticos deberán promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre géneros y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión tanto en candidaturas por los principios de MR como de RP, lo que queda como un postulado de buena intención y disposición de los partidos políticos.

De este modo, los alcances de la legislación estatal y nacional por igual, logran para las mujeres un porcentaje al acceso de candidaturas bajo el principio de representación proporcional, pero no garantizan por esta vía más lugares en las asambleas legislativas, dado que los porcentajes establecidos no se contemplan sobre los espacios ganados. Esta disposición aplica para propietarios, abriendo la posibilidad de que los suplentes sean de otro sexo. Esta situación de fórmulas compuestas por candidatos de ambos sexos, tomó especial relevancia a raíz de un hecho suscitado en el Congreso de la Unión en septiembre del 2009, cuando un grupo de ocho legisladoras decidieron dejar su cargo iniciando la Legislatura, para ceder su curul a sus compañeros suplentes; esta situación causó la indignación entre la clase política y la sociedad en general. Entre las críticas resaltaban la manipulación de la cuota para el beneficio de intereses de grupos; este caso fue mejor conocido como “Las Juanitas”. El suceso de “Las Juanitas” causó un gran revuelo a nivel nacional, a tal grado que la Cámara de Diputados aprobó una reforma en materia electoral para prohibir estos hechos. Se reformaron los Artículos 20°, 218° y 225° del COFIPE. Estas modificaciones, a través de las cuales se busca impedir que una mujer que gane una curul o escaño sea obligada a pedir licencia para ceder su lugar a favor de su suplemente hombre, se realizó en concordancia con el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la materia. La postura de las diputadas en general ante estas reformas es

positiva, pues se manifiestan por apoyar el hecho de obligar a los partidos políticos para garantizar los espacios para las mujeres. Después de esta sentencia, se ha seguido impulsando la ampliación de los derechos políticos de la mujer alcanzando un logro relevante: la aprobación de la reforma de la paridad entre géneros.

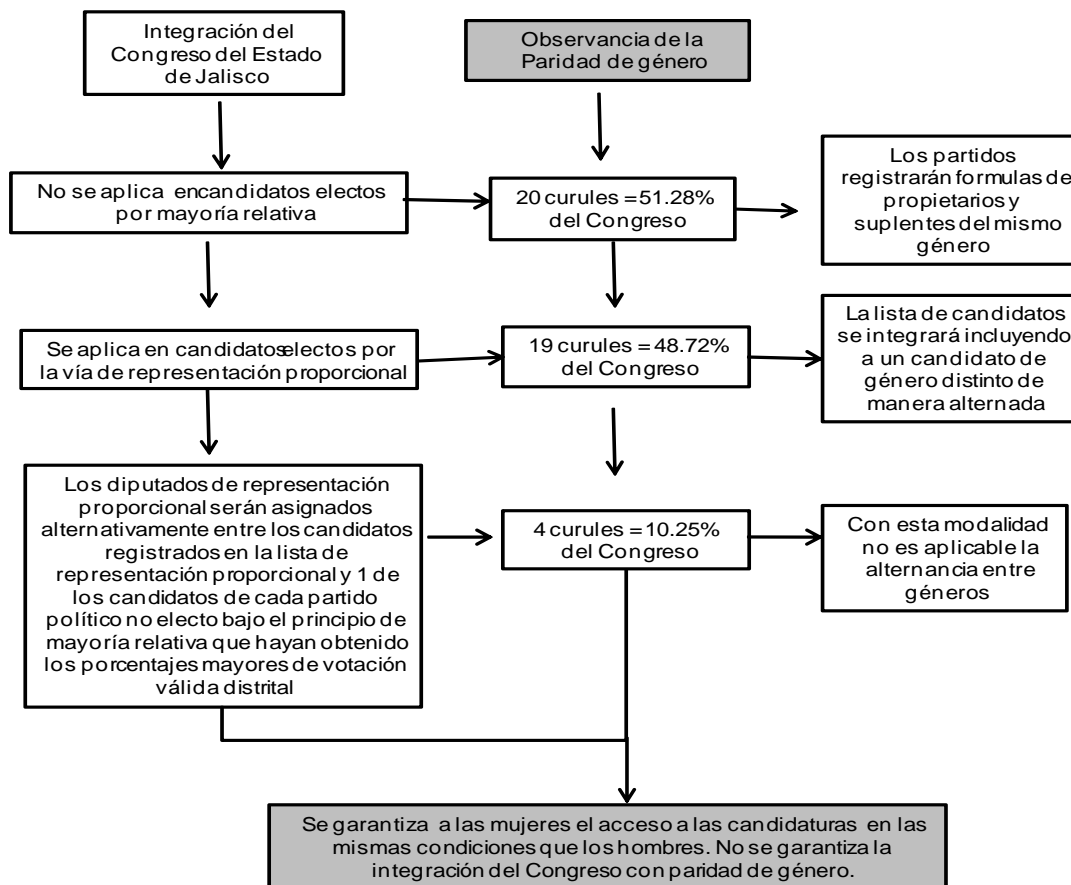
4.3 La reforma de la paridad absoluta entre géneros, 2014

Como parte de las reformas estructurales impulsadas por el Presidente de la República desde el inicio de su gestión, el Congreso de la Unión aprobó en febrero del 2014, un conjunto de reformas que modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución de los Estados Políticos Mexicanos, en materia política – electoral. En este marco se incluye la reforma de la paridad absoluta entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, elevando a rango constitucional el tema de inclusión de las mujeres en las cámaras de legisladores de nuestro país, el nuevo texto del artículo 41 señala *“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política [...] así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”*. Posteriormente, el Congreso de la Unión aprueba en mayo del mismo año las leyes secundarias, generando un nuevo marco normativo que materializa la operación de la paridad.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) enuncia la paridad de género en candidatura a legisladores por los dos principios de elección de nuestro sistema electoral: principio de mayoría relativa y principio de representación proporcional para los órganos del poder legislativo del país, además se asegura de que las fórmulas se integren por personas del mismo sexo (propietario y suplente), con esta medida las mujeres garantizan sus espacios, evitando el fenómeno de “Las Juanitas”. La nueva legislación faculta a las autoridades electorales a rechazar los registros de candidaturas que excedan la paridad fijando un plazo improrrogable para sustitución de las mismas, que deberán atender para aceptar los registros. (En artículos 232.-2, 232.-4, 234.-1 de la LEGIPE)

Con la armonización de la reforma nacional en Jalisco, se incluye en la legislación local la paridad en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (CEPCJ). Considerando que la nueva legislación conserva que los diputados serán asignados alternativamente, por partido y conforme al principio de representación proporcional: dos entre los candidatos registrados en la lista de RP y uno de los candidatos registrados no electo el principio de MR, que hayan obtenido los porcentajes mayores de votación válida distrital, iniciando por la más alta y esta asignación no respeta el principio de paridad (en artículos 5.-1, 17.- 2,6, 237 de la CEPCJ), lo anterior se aplica para la integración del Congreso de la siguiente manera:

Esquema 5. Aplicación de la paridad de género en la integración del Congreso , 2014



Fuente: Elaboración con base en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco 2014, consultado en el sitio web del IEPC Jalisco (IEPC, 2014)

Retomando lo expuesto en el esquema 5, la reforma garantiza la paridad en el acceso a las candidaturas, sin embargo, no se puede pasar por alto la práctica recurrente de los partidos políticos en cuanto a que las mujeres fueran postuladas como candidatas por distritos electorales con pocas posibilidades de ganar, en los últimos doce años (en las elecciones locales) está ampliamente documentado que los partidos políticos y distritos con posibilidades reales de acceder al poder registraron menos mujeres, mientras que los partidos que no tuvieron acceso a ninguna curul de representación proporcional estuvieron más cercanos o alcanzaron la paridad en las candidaturas por ambos principios de elección (Melchor, 2012). Con la finalidad de impulsar las candidaturas de mujeres en distritos con posibilidades de ganar (esto se puede revisar electoralmente con el historial de votación y la coyuntura política del proceso electoral) la nueva Ley General de Partidos Políticos pide a los institutos políticos establecer de manera interna sus lineamientos para garantizar la paridad y para contrarrestar la tendencia de mujeres candidatas en distritos con pocas o nulas posibilidades de ganar.

Artículo 3.- 4) Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros. 5) En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Estas leyes generales están siendo turnadas a los Congresos Estatales para su aprobación y armonización con las legislaciones electorales estatales, se espera que en los próximos meses en Jalisco se lleven a cabo las reformas; con relación a los temas de participación política de las mujeres es posible que se repliquen como espejo las disposiciones federales, esto con base en la experiencia de las últimas legislaciones con perspectiva de género que se han armonizado. Se prevé que la reforma entre en vigor en el próximo proceso electoral del 2015 donde se renovará, entre otros, la Cámara de diputados

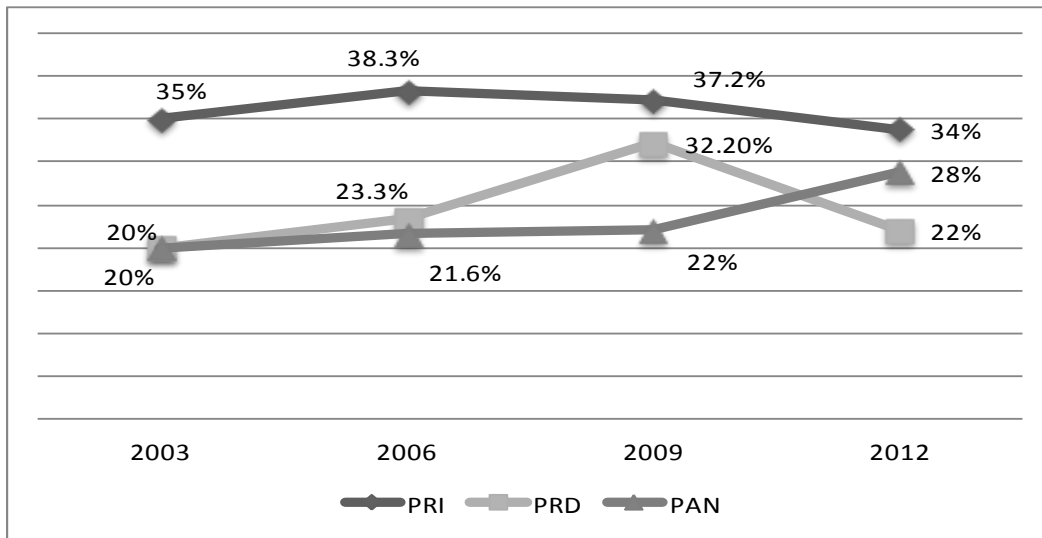
local. Su aplicación es un elemento potente para reconfigurar la integración de la legislatura por género, tomando como antecedente el impacto de la cuota de género en las cuatro contiendas electorales que estuvo vigente.

4.4 Impacto de la cuota de género para la integración de la LVII a la LX Legislatura en Jalisco

En Jalisco, la aplicación de la cuota se efectúa por primera vez en el proceso electoral local del año 2003. Son cuatro los periodos legislativos en que este estado implementa el mencionado mecanismo para incorporar a las mujeres en la integración del Congreso Estatal.

A partir de la primera elección en la que se implementa la cuota de género, a grandes rasgos se observa que el porcentaje de las candidaturas femeninas presentadas por los partidos con mayor presencia en nuestro estado (PAN, PRI y PRD), oscila entre un 20 y 38 por ciento. Estos partidos, junto con el MC (partido de reciente creación que ha participado únicamente una sola vez, precisamente en el último proceso electoral), son los partidos de donde han emanado las diputadas locales.

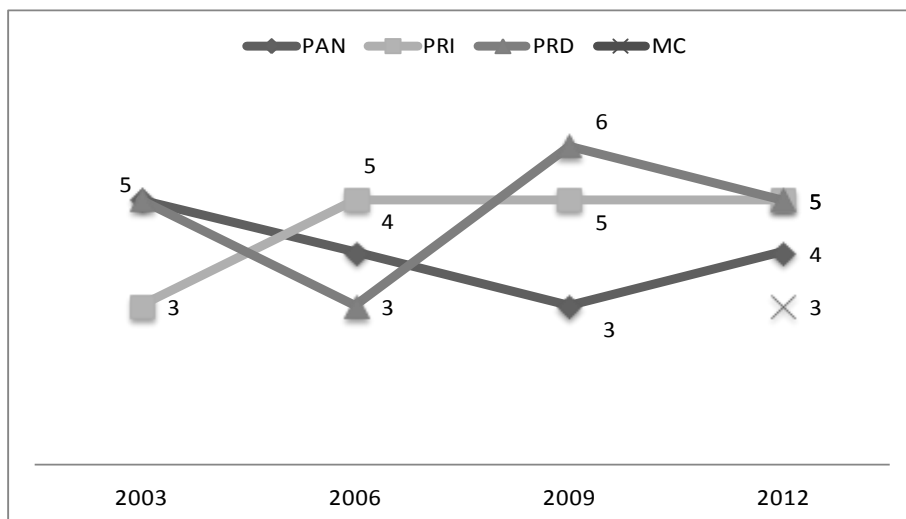
Gráfica 2. Porcentaje de candidatas registradas de MR y RP por partido político en los procesos electorales locales del 2003, 2006, 2009 y 2012



Fuente: Elaboración propia con base en el registro de candidaturas del IEPC (IEPC, 2014).

Considerando a las candidatas de MR titulares y suplentes, más las candidatas de la listas de representación proporcional (ver en anexo 3, relación de número de candidaturas por partido político, sexo y principio de elección), se encuentra que el partido que postula a más mujeres es el PRI, seguido del PRD y PAN, respectivamente. En general, se aprecia una tendencia ascendente pese a algunos periodos en los cuales los partidos disminuyeron su registro de candidaturas femeninas. La desigualdad de candidaturas por género se aprecia de mejor manera cuando se hace el análisis por principio de elección. Esto se explica porque, entre la totalidad de candidaturas de MR, vemos a la gran mayoría de las mujeres como suplentes y, en las candidaturas de RP, aunque observamos mayor equidad de género, hay que considerar que las probabilidades que tienen las mujeres de ingresar al Congreso están en función del lugar que ocupen en la lista y del porcentaje total de votación que obtenga el partido político que las postula en el proceso electoral.

Gráfico 3. Número de candidatas a diputadas de RP en los primeros 10 lugares de la lista entre los procesos electorales del 2003, 2006, 2009 y 2012



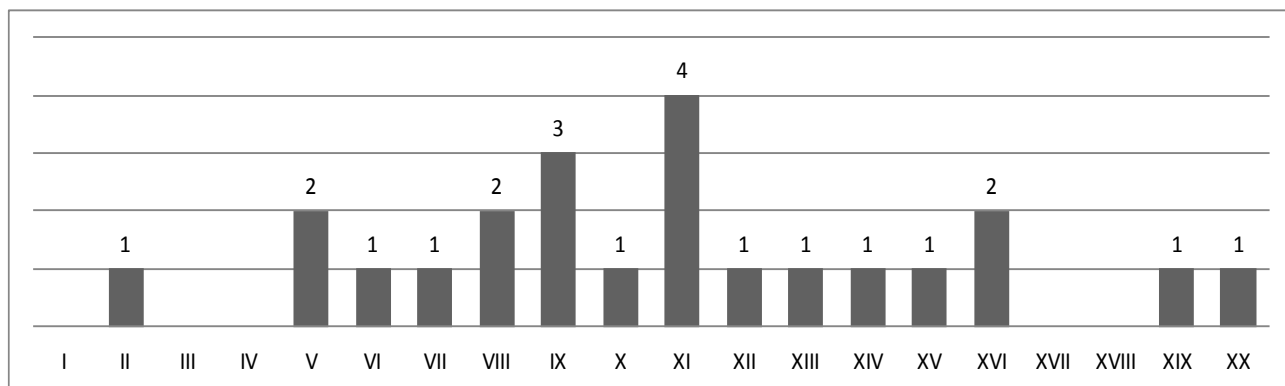
Fuente: Elaboración propia con base en registro de candidaturas y resultados del IEPC (IEPC, 2014).

Son el PAN y MC (hay que considerar que este partido es de reciente creación) los partidos políticos que registraron un número menor de candidatas en las listas de RP en los primeros lugares. Atendiendo a la reforma de la paridad absoluta entre géneros que se

acaba de aprobar a nivel federal, en Jalisco el PRI y el PRD tienen tres procesos electorales consecutivos cumpliendo esta regla sólo en las candidaturas de RP antes de la legislación nacional.

Como se señaló con anterioridad, esta presencia de las mujeres se reduce radicalmente cuando se habla de candidaturas de mayoría relativa. Mientras que en estos cuatro periodos por el principio de RP sumaron 56 candidatas (en los diez primeros lugares de la lista) de un total de 130 candidaturas, por MR en este mismo periodo de tiempo suman apenas 23 candidatas de un total de 258 candidaturas, distribuidas en los veinte distritos electorales.

Gráfico 4. Número total de mujeres candidatas propietarias por distritos electorales entre los procesos electorales de los años 2003, 2006, 2009, 2012



Fuente: Elaboración propia con base en el registro de candidaturas del IEPC (IEPC, 2014)

En el gráfico 3, se aprecia que en cinco de los veinte distritos electorales que conforman el Estado, los partidos con mayor presencia no han presentado ninguna candidata. En diez distritos han presentado solamente una candidata, representando la mitad de los distritos y el grupo mayoritario. El distrito con mayor presencia es el XI, ubicado en el municipio de Guadalajara con cuatro candidaturas.

Cuadro 9. Relación de mujeres candidatas y electas por año electoral, distritos electorales y partidos políticos

Año electoral	Número	Candidatas	Número	Electas
		Distrito		Distrito
2003	4	IX (PRD), X - XIII (PRI), XIX (PAN)	1	XIII (PRI)
2006	0		0	
2009	6	V - VII (PRD), VIII - XV (PRI), XI (PRI-PRD)	2	VIII - XI (PRI)
2012	13	II - XIV (PAN), VIII (PRI) , IX (MC - PRI), XI - XVI (PRD - MC), V - VI - XII - XX (MC),	3	II (PAN), VIII - IX (PRI)

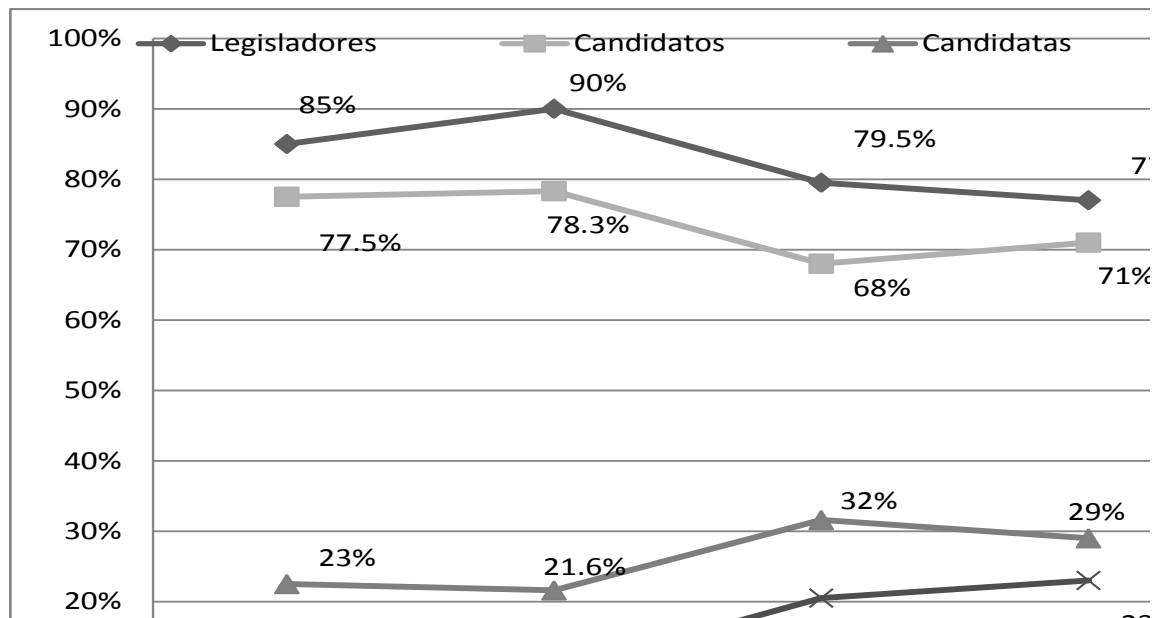
Fuente: Elaboración propia con base en los registros y resultados de los procesos electorales del IEPC (IEPC, 2014).

Cuando vemos la relación en el cuadro 9 de manera detallada, se puede dar cuenta de que en el proceso electoral del año 2006 no hubo candidatas de MR, mientras que la contienda que registra un número mayor es la del año 2012 con 13 candidatas (cabe hacer mención que 7 candidatas fueron de MC, partido que registró una votación sorpresivamente alta). Como ya fue señalado, el total de candidatas por MR suman 23; las que ganaron la elección fueron 6, cinco por el PRI por distritos de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y una por el PAN en un distrito del interior del Estado.

De este modo, las candidaturas que tienen oportunidad para convertirse en curules son de los nombres de las mujeres que están en los primeros lugares de la lista de representación proporcional y en mucho menor medida las que tienen o logran un liderazgo en su distrito. Queda evidenciado que la efectividad de que las candidaturas de mujeres se conviertan en espacios en el Legislativo, es menor con relación a la de sus compañeros hombres. Haciendo un análisis comparativo entre candidatos y legisladores en orden descendente, en primer lugar están los candidatos hombres, seguidos de los

legisladores hombres, luego, las candidatas mujeres, dejando en último lugar a las legisladoras mujeres.

Gráfico 5. Distribución por sexo de candidatos (propietarios) y legisladores al Congreso local en los procesos electorales 2003, 2006, 2009 y 2012



Fuente: Elaboración propia con base en los registros y resultados de los procesos electorales del IEPC (IEPC, 2014).

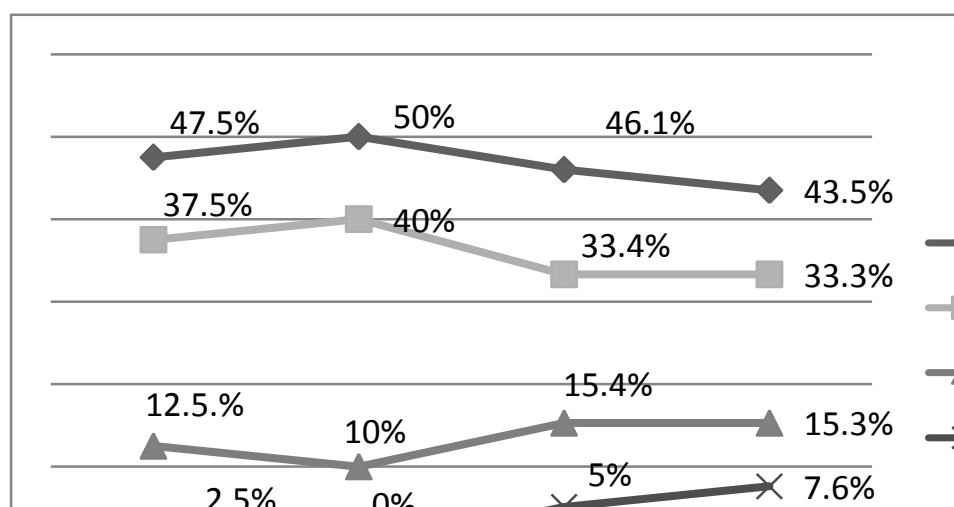
Nota: Para la elaboración de esta gráfica, se tomó como referencia las candidaturas presentadas en los procesos electorales del 2003 al 2009 del: PRI, PAN y PRD. En 2012 se agregaron las de MC, en razón de que estos partidos son los que han integrado a las diputadas de las cuatro legislaturas.

Desde la primera vez que se aplica el mecanismo de la cuota a la fecha, se observa que la distancia entre las candidaturas de mujeres y hombres se está reduciendo; en el 2003 la distancia fue de 54.2 por ciento y en 2012 la distancia se redujo a 42.2 por ciento, lo que significa un acercamiento de 12 por ciento en una década. Cuando se revisa la relación entre legisladores, se observa la misma tendencia; en 2003 la separación representaba 70 puntos porcentuales, mientras que para las elecciones del 2012 fue de 54 por ciento, es

decir la distancia se acortó 24 por ciento, el doble de puntos con relación a las candidaturas.

La proporción de legisladores y legisladoras que acceden al Congreso varía por el tipo de principio de elección, MR o RP (ver en anexo 2, relación de diputadas por periodo, distrito o lista, categoría, partido político de la LVII a la LIX legislatura). Tomando como referencia que la cuota de género siempre ha buscado privilegiar el acceso de las mujeres por la RP, coincide que en las últimas cuatro legislaturas la mayoría de la legisladoras han llegado por este principio de elección.

Gráfica 6. Distribución por sexo de legisladores y por principio de elección: MR y RP en 2003, 2006, 2009 y 2012



Fuente: Elaboración propia con base en los registros y resultados de los procesos electorales del IEPC (IEPC, 2014).

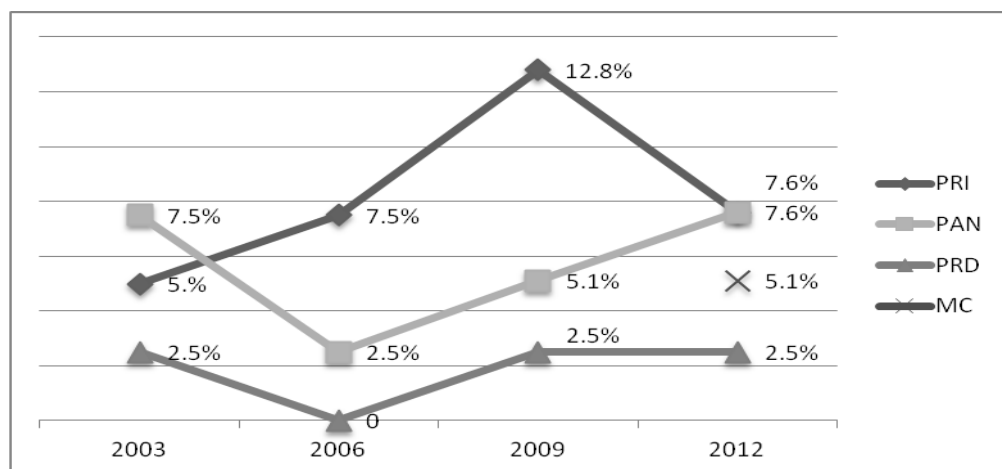
Nota: Para la elaboración de esta gráfica, se tomó como referencia las candidaturas presentadas de los procesos electorales del 2003 al 2009 del: PRI, PAN y PRD. En 2012 se agregaron las de MC, en razón de que estos partidos son los que han integrado a las diputadas de las cuatro legislaturas.

En la conformación del Congreso local en las últimas cuatro elecciones, los legisladores hombres de MR siguen representando el grupo más numeroso, seguido de los

legisladores de RP, mientras que las legisladoras mujeres de RP y MR representan los grupos más pequeños. Con relación a las curules de RP, la proporción de legisladores hombres representa casi el doble que las curules ocupadas por las mujeres. El porcentaje de mujeres que llega por este principio oscila entre el 10 y 15.4 por ciento. Esta distancia entre legisladores y legisladoras se abre de manera significativa con los espacios obtenidos por el principio de MR, aunque se observa una tendencia a la alza en el número de candidatas que contienden por un distrito. Las diputadas que han logrado ganar una elección distrital con el voto directo de la ciudadanía (el Estado está dividido en 20 distritos) fueron, en el proceso electoral de 2003: 1 mujer, en 2009: 2 mujeres y 2012: 3 mujeres; en 2006 no hubo ninguna ganadora.

La elección de los diputados y diputadas está ligada, pues, al sistema electoral (MR y RP), la coyuntura política, la histórica presencia que tiene cada uno de los partidos como fuerza política en el Estado, la cultura de los partidos y la clase política en relación a la equidad de género. Estos factores se combinan e influyen en el acceso que tienen las mujeres en el Congreso local. Así, entre los partidos varía el número de diputadas que han integrado las legislaturas.

Gráfica 7. Distribución de legisladoras por partido político de la LVII a la LX Legislatura local

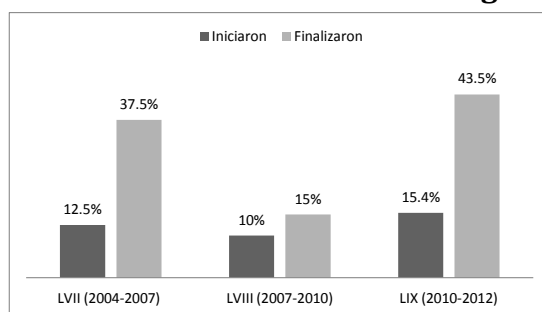


Fuente: Elaboración propia con base en los registros y resultados de los procesos electorales del IEPC (IEPC, 2014).

El porcentaje total de diputadas por legislatura fue en 2003: 15%, 2006: 10%, 2009: 20.5% y 2012: 23% cómo se observa en el gráfico 6. Los partidos, en general, presentan entre una legislatura y otra una tendencia hacia aumentar el número de mujeres legisladoras, esto aun cuando también se observan algunos altibajos. El PRI es el partido que se ubica a la cabeza de postulaciones y de legisladoras, seguido del PAN; no hay que perder de vista que estos dos partidos son las principales fuerzas políticas del Estado, este último generando la alternancia política en Jalisco. El PRD, por su parte, es considerado el partido de izquierda con más tradición, mientras MC, que también se identifica con esta corriente política, en la pasada elección (del 2012) obtiene una votación sobresaliente. En las cuatro últimas legislaturas las diputadas (que inician) en Jalisco fueron 27 de un total de 158 curules; emanadas del PAN: 9, PRI: 13, PRD: 3 y MC: 2. Durante estos doce años de vida parlamentaria, dos legisladoras han repetido este cargo de representación, una del PRI y otra del PRD.

La integración del Congreso estatal ha variado en cada legislatura. El grupo de legisladoras y legisladores que inician no siempre culminan su periodo igual; generalmente, estos cambios responden a movimientos políticos de la siguiente contienda electoral. En los últimos periodos concluidos, la presencia de las mujeres aumentó al finalizar la legislatura.

Gráfica 8. Proporción de diputadas que iniciaron y finalizaron de la LVII a la LIX Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base de datos del Congreso del Estado.

Como señala el gráfico 7, las diputadas durante estos tres periodos han ocupado al inicio de las legislaturas 18 curules en total, y han concluido con 38. El menor porcentaje se registró en la LVIII con 5 puntos, mientras que el más alto fue la LIX con 28 puntos, lo que representa más del doble de mujeres de las que iniciaron la legislatura. Las mujeres que se integraron de una forma tardía a la legislatura, en la mayoría de los casos (14 de 19 casos) entran a suplir a su compañero de fórmula; los casos restantes (5 casos) llegan por la vía de la representación proporcional, es decir, porque algunos de sus compañeros que ingresaron por RP se separa del cargo y ellas siguen en la lista que registró su partido ante la autoridad electoral. El PRI es el partido que da más oportunidad a las mujeres para postularlas como suplentes en los distritos electorales.

Con lo anterior, se observa que la incorporación de las mujeres a la legislatura local se da en varias formas: por la vía de la RP al inicio de la legislatura (cumplimiento de cuota de género); otra se da cuando pasan de ser suplente en los distritos de MR y ocupan el lugar de propietarias; y, finalmente, cuando se retira algún compañero de RP y ellas siguen en la lista, estas dos formas generalmente se dan para finalizar el periodo. La relación del número de diputadas que iniciaron la legislatura en comparación a las que finalizaron por legislatura y por partido político (partido: iniciaron – finalizaron) fue, en la LVII PAN: 3 – 6, PRI: 2 – 8, y PRD: 1 -- 1; en la LVIII PAN: 1 -- 3, PRI: 3 -- 3, y en la LIX fue: PAN: 2 -- 4, PRI: 5 – 12, PRD: 1 -- 1. El partido con más movilidad es el PRI, seguido del PAN, mientras que el PRD no registra cambios.

4.5 Reflexiones de la representación femenina

Como parte de las evidencias documentales, en los dos últimos apartados se ha realizado una revisión detallada de las normas que regulan el acceso de las mujeres al Congreso local desde los partidos políticos, así como la regulación de la cuota de género y de cómo éstas se han traducido, desde el proceso electoral del año 2003 hasta el proceso electoral del año 2012, en candidaturas y, posteriormente, en curules. Haciendo un

comparativo entre lo que dicta la norma y la realidad de las mujeres políticas, se observa una amplia contradicción al respecto.

Por un lado, en los documentos básicos de los partidos políticos se reconoce una clara intención a favor de incentivar la participación política de las mujeres, a través de poner en marcha acciones para generar condiciones de igualdad en las contiendas internas. En la práctica esto no es así, se observa que estas intenciones se diluyen con acciones de baja intensidad más vinculadas a favorecer los intereses de los grupos en la disputa por el poder, que para incorporar a más mujeres en y para la igualdad y equidad entre géneros. La única norma que se respeta con suficiencia, y en todos los casos, es el cumplimiento de la cuota de género que exige la autoridad electoral local para registrar candidaturas.

El punto en contra es que la cuota desde su diseño está limitada, puesto que en Jalisco sólo toma en consideración las candidaturas de representación proporcional, lo que representa casi la mitad de las curules del Congreso, 48.72%. Esto significa que la legislación electoral excluye las candidaturas de mayoría relativa; esta desventaja se hace mayor cuando se combina la distribución de los diputados de representación proporcional, los diputados de primera minoría (candidatos no electos por MR, pero que obtienen los porcentajes mayores de votación), ubicándose lejos de lograr una competencia partidista con igualdad política, así como de tener la capacidad de constituir un andamiaje institucional suficientemente fuerte, capaz de trazar un camino para lograr el 50% de candidaturas para las mujeres; y más lejana aún de alcanzar la paridad entre géneros en la integración del Congreso local, es decir mitad legisladores y mitad legisladoras.

Se prevé que esta situación cambiará de manera general con la aplicación de la reforma de la paridad absoluta de género como ya fue mencionado. Es posible prever un incremento en el número de mujeres diputadas. Se prevé también que la adopción de la paridad será un proceso diferenciado entre los partidos políticos, esto se hace evidente después de la revisión de los porcentajes de mujeres que postulan como candidatas y las acceden a una curul en los últimos doce años.

No se puede dejar de lado que las trayectorias de los partidos políticos son un primer factor de peso en el acceso real de las mujeres al Congreso local. En teoría, se podría suponer que, a mayor presencia del partido como fuerza política, más amplias son las posibilidades de las mujeres para acceder a una curul; pero esto no es así. Existen otros factores, de presencia estatal, prácticas, formación en el ejercicio de la política real, propias de cada partido que acaban por tener un peso determinante.

El PRI es el partido político que tiene la regulación interna más detallada, ya que busca la paridad de género antes de la reforma constitucional y un movimiento de mujeres a favor de la participación política más sólida además de que se ha distinguido por tener mayoría de mujeres legisladoras por ambos principios de elección, MR y RP, durante las cuatro legislaturas. Por su parte, el PAN en su regulación interna para las candidaturas de mujeres, señala textualmente hacer un *“diseño de la estrategia del proceso electoral en función de la legislación electoral aplicable”*, además, en el registro de candidaturas por ambos principios de elección, MR y RP, registra en promedio un número menor que los partidos del PRI y del PRD; las legisladoras panistas sí tienen una presencia más alta que el PRD (tercera fuerza). Esto se explica por los niveles de votación en el Estado; casi la totalidad (sólo una no) llega al Congreso por la vía de la representación proporcional y no por la apertura del partido a las candidaturas de mujeres. Por su parte, el partido del sol azteca, el PRD, contempla en su regulación interna la normatividad y una amplia convicción hacia la promoción y el desarrollo de las candidaturas femeninas; también se manifiestan por la paridad, igual que el PRI, antes de la reforma constitucional, como se puede esperar de un partido con ideología de izquierda. En la práctica, se observa que el número de registro de candidaturas de MR y RP es más alto que el partido de Acción Nacional; como se explicó en párrafos anteriores, sin embargo el PRD, al ocupar la tercera fuerza política, (ocupando de 2 a 3 curules por legislatura) ha contado con menos número de legisladoras.

Estas reflexiones permiten tener un primer acercamiento al andamiaje institucional de las reglas establecidas y de algunas del contexto político que determinan el acceso de las mujeres al Congreso local después de la cuota. Los capítulos posteriores abordan cuestiones más cualitativas acerca del perfil político de las legisladoras, el desarrollo de su liderazgo, su trayectoria política, su posición con relación a la cuota de género y el trabajo legislativo que han realizado por y para las mujeres.

5 LAS DIPUTADAS DESDE SUS IDENTIDADES POLÍTICAS

Las diputadas locales son protagonistas políticas, forman parte de la clase política estatal. Se desarrollan e interactúan en medio de una lógica político-partidista, con dinámicas e intereses propios del acceso y ejercicio del poder. Desde la evidencia empírica, se parte del supuesto de que las legisladoras comparten entre ellas algunas situaciones por el hecho de “ser mujeres”; pero estas similitudes no son de ningún modo únicas, ni definitivas en la comprensión de la participación política de la mujer en el Congreso estatal; ni de forma individual, ni como grupo de género. Entre las diputadas locales existen diferentes motivaciones, valores, creencias, temperamentos, formación, trayectoria política del ejercicio de su liderazgo y desempeño legislativo. Este apartado representa un esfuerzo para articular analíticamente varios elementos: culturales, partidistas, de empoderamiento personal y colectivo; motivados por la profunda inquietud de responder la pregunta de cómo son y cómo actúan las diputadas locales, se propone el desarrollo de una definición de perfiles políticos de las legisladoras, como una manera de agrupar sus rasgos característicos y alcances con fin de obtener algunas pistas que favorecen su candidatura en los procesos internos de sus partidos.

En México, el abordaje de los perfiles políticos femeninos se ha distinguido por recuperar las historias personales de las mujeres que han llegado al poder, entre ellas se cuenta a las gobernadoras, diputadas, senadoras, presidentas municipales, las lideresas partidistas. En Jalisco, las experiencias de las políticas son compartidas en formato de relatos, entrevistas y artículos mostrando datos sobre su vida personal y formación, principales logros y sus trayectorias políticas (Ochoa, 2006, Melchor, 2013). En no pocos textos se deja entre ver algunos trazos sobre cómo lograron acceder a las candidaturas y cómo han ejercido del poder. Desde ahí las políticas nos abren una ventana hacia sus vivencias que permite construir en el imaginario colectivo una idea entorno a la lucha y presencia de las mujeres en el ámbito público; estos esfuerzos de investigación y análisis se han fortalecido en describir y dar cuenta del peso de la cultura tradicional en la

construcción de su perfil político, pero no en definirlo, proponer una tipología o clasificación.

Es necesario advertir que las definiciones propuestas de perfiles se desarrollan retomando la referencia de la literatura sobre la identidad política en general, puesto que no ha sido un tema desarrollado con suficiencia desde la perspectiva de género y por lo tanto no existen una conceptualización particular al respecto. Se partirá de que *“la identidad no puede ser concebida de manera individual, aún cuando se encuentra en estrecha relación con que delimita la identidad individual. La identidad política refiere la identificación de un individuo con un “nosotros” y con la voluntad de establecer, decidir y trabajar en un mundo común que el procede y que le sobrevivirá”* (Castillo, 2009:38).

Los aspectos considerados para el desarrollo de este apartado son de tres tipos: 1. Del reconocimiento al ejercicio de cumplimiento y El reflejo de la formación partidista que incluye cuáles son la posibilidad de relaciones al interior de los partidos políticos como fuente de empoderamiento, señalan los factores estructurales que determinan la construcción del perfil político de las Diputadas. 2. Otro apartado que hace un reconocimiento de los enfoques y aportaciones de los estudio previos a éste en torno a la participación política de la mujer en Jalisco. 3. Y un apartado más con la Propuesta de perfiles políticos de las diputadas locales que aportan elementos sustanciales para establecer la relación entre el tipo de perfil y mecanismos de acceso a la candidatura y advertir su desarrollo como legisladoras y hacer un balance general como grupo político.

5.1 Del reconocimiento al ejercicio del cumplimiento de los derechos políticos de la mujer

Como se ha señalado anteriormente, el desarrollo de perfiles implica en un primer momento, identificar el contexto socio-cultural de la participación política de la mujer en Jalisco. Partiendo de la reseña histórica (apartado capítulo 4, *La cultura tradicional de Jalisco*), se percibe que en Jalisco el cumplimiento de los derechos humanos de la mujer, incluidos sus derechos políticos, han tenido que imponerse a lo largo de una lucha agitada y

perseverante, pues estar normados en la legislación no ha sido suficiente para hacerlos cobrar vida. No se puede entender el avance hacia el ejercicio de estos derechos sin conocer su vinculación con el orden legal, que amplíe el horizonte y que vaya más allá de una lectura jurídica centrada en la inclusión de los derechos en la normatividad; se requiere verlo desde la perspectiva de proceso, es decir, desde la manera de cómo estas disposiciones se han incorporado al marco normativo local y cómo se han ido adaptando y adoptando por la clase política en general; así como reconocer el curso de apropiación de estos derechos por las propias mujeres y su capacidad de vivirlos de manera efectiva. Esta mirada conjunta factores culturales, legales, partidistas y personales; todos estos son factores dinámicos que de manera permanente se entrelazan y afectan entre sí. Dependiendo de la apertura que existe en la cultura por la equidad de género en cada sociedad, se pueden advertir condiciones generales que enmarcan el ejercicio de los derechos políticos de la mujer y el empoderamiento como proceso de transformación hacia una sociedad capaz de cumplirlos de manera sustantiva, como se muestra en el siguiente esquema.

Esquema 6. Del reconocimiento y al ejercicio de los derechos políticos de la mujer



Elaboración propia.

El ejercicio del cumplimiento de los derechos políticos de la mujer es, entonces, un reflejo de la ley y de la participación política de la mujer en un contexto social determinado, como se aprecia en el esquema 5. En una sociedad tradicional-patriarcal, el ejercicio del poder político se configura, distribuye y ejerce desde el dominio masculino. En este contexto los hombres, como grupo mayoritario, reconocen los derechos políticos de la mujer de una manera coartada, haciendo una interpretación reducida de la norma que se traduce en actitudes que limitan y obstaculizan su ejercicio. (CEDAW, 1981; Belém Do Para, 1999; Carta Democrática Interamericana, 2001; Conceso Quito, 2007). Esta situación cultural se ve reforzada en sociedades con un débil estado de derecho, donde el respeto por la ley no es una constante, que es el caso de las sociedades como la nuestra. Así, en una sociedad tradicional-patriarcal, tenemos derechos políticos de la mujer reconocidos en la ley, pero con un ejercicio limitado.

En una sociedad que está transformándose hacia el goce de mayores libertades y derechos para las mujeres, la cultura sigue siendo determinante para el cumplimiento de estos derechos. Aun cuando se reconocen avances importantes en el orden legal (TRIFE, 2011; LEGIPE, 2014) los rasgos culturales siguen siendo clave para contextualizar a la participación de las diputadas en el Congreso local y en otros espacios de representación política y de toma de decisiones.

La coincidencia más significativa entre las diputadas²⁵ es que, actualmente, la cultura tradicional del “machismo” sigue siendo un obstáculo determinante que limita la participación y el ejercicio pleno de sus derechos políticos. Los sentimientos, las múltiples expresiones de violencia simbólica, social y de género por parte de sus compañeros y de la sociedad en general, además de la lógica dominante del ejercicio del poder, se hacen presentes en todos los momentos de la vida política desde sus aspiraciones, acceso a las candidaturas y desempeño legislativo. Las políticas reconocen que, con el paso del tiempo, se han ido disminuyendo las resistencias sociales y, con ello, se ha valorado más la

²⁵ Diputadas entrevistadas para este trabajo de tesis.

presencia femenina en el espacio público, pero estos cambios no han logrado permear al ritmo deseado en las estructuras donde se disputa el poder real.

Los cambios y transformaciones sociales han estado apoyados por el empoderamiento; este se ubica como el proceso individual y colectivo que brinda a la mujer la posibilidad de ejercer sus derechos políticos. Este empoderamiento abona a la consecución de una sociedad con equidad de género, que se traduzca en el respeto de los derechos de la mujer, incluidos los derechos políticos. Se ubica este proceso como intermedio entre el ejercicio limitado de los derechos políticos de la mujer y la posibilidad de su cumplimiento sustantivo, así los señala ONU Mujeres (ONU Mujeres, 2014) quien hace una apuesta por impulsarlo de manera estratégica.

La sociedad con equidad de género promueve nuevas formas de organización social, busca que hombres y mujeres tengan una participación equitativa, tanto en los espacios públicos como en los privados (Ocampo, 2010). Una cultura de equidad garantiza que los derechos políticos de las mujeres sean reconocidos en la ley y sean adoptados por las instituciones. La equidad destierra prácticas de violencia política, discriminación, inequidad de oportunidades en las contiendas electorales y manipulación de los mecanismos para frenar la incorporación de las mujeres a los espacios públicos y de toma de decisiones (Ochoa, 2006, Melchor, 2013). Una sociedad con equidad de género presupone el cumplimiento sustantivo de los derechos políticos de la mujer.

Este reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos, se expresa de manera concreta al interior de los partidos políticos impactando la carrera y formación político-partidista de las diputadas de manera diferenciada.

5.2 El reflejo de la formación partidista

En Jalisco, la posibilidad para las diputadas de poder ejercer en plenitud sus derechos políticos está vinculada a los partidos políticos. En el desarrollo político de las diputadas resalta su trabajo de militancia activa antes, durante y posterior a los periodos electorales, identificándose esta actividad partidista como clave en la construcción del

andamiaje de su carrera política. Por otro lado, entre las diputadas hay diferencias entre su trayectoria política y trabajo legislativo; por ejemplo, hay mujeres que tienen carreras políticas legislativas amplias, es decir, que además de la diputación local, se han desempeñado como diputadas federales y/o en el gobierno municipal como regidoras o como funcionarias en la administración pública.

Sin bien es cierto que los cambios culturales y legales han impactado a los partidos políticos, tema que se aborda en el capítulo 2 y, se percibe en general un movimiento creciente, un proceso de transformación a partir de las reformas externas (como la cuota y la paridad) y otras con incidencia interna a fin de integrar más mujeres en la estructura partidista e impulsar la agenda de género en el ejercicio de gobierno. Se identifican diferencias respecto a la inclusión y respeto de la equidad e igualdad entre géneros. De inicio, observamos al ideario político como un factor que es determinante para la promoción de participación política femenina; así, en los partidos con una ideología identificada tradicional (como el PAN), es más común observar obstáculos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, en comparación con los que se pronuncian con una ideología más incluyente y plural (como el PRD).

A partir de estos elementos, se puede hablar de niveles de institucionalización de la perspectiva de género en los partidos políticos; éste incluye la atención de los procesos internos en cuatro aspectos: a) La voluntad política, b) El proceso administrativo interno, c) La gestión jurídica y d) Las políticas públicas o acciones internas (Inmujeres, 2014). La voluntad política, tiene como objetivo que los actores se comprometan a desarrollar las condiciones necesarias para el respeto de los derechos de las mujeres; el proceso administrativo interno, busca contribuir al fortalecimiento equitativo y democrático a través de generar la igualdad de oportunidades en las relaciones al interior del partido; la gestión jurídica tiene como propósito lograr la concordancia de los tratados y acuerdos internacionales, las leyes federales y estatales para que el ejercicio se lleve con apego a los

derechos humanos de las mujeres, y las políticas públicas o acciones internas a fin lograr la incorporación de la perspectiva de género en las acciones.²⁶

Según la evidencia empírica, los partidos políticos que tienen más procesos institucionalizados con perspectiva de género, esto es, que exista una conciencia en la militancia femenina de sentirse representadas por sus compañeras y con capacidad de incidir al interior del partido, coadyuvan al fortalecimiento de la formación, promoción y desarrollo de liderazgos femeninos. Cuando esto sucede así, las mujeres pueden encontrar (aunque algunas veces NO) canales institucionales a través de los cuales pueden realizar sus aspiraciones. Dentro de los casos exitosos, se encuentra las áreas de promoción política donde las mujeres tienen fuerza real para negociar y proponer una candidata a la diputación, o bien, cuando una mujer con liderazgo suficiente tiene la oportunidad de competir y ganar una candidatura en una contienda interna en igualdad de condiciones que sus compañeros varones.

Ahora bien, en la medida que este proceso es incipiente o se asume de manera débil, es común que al interior de la estructura partidista se perciba que la promoción política de la mujer es una actividad lateral, rentable electoralmente o necesaria para cubrir un requisito legal, limitando a las mujeres su presencia e incidencia. En este sentido, es frecuente que las mujeres con liderazgo (no se habla de las mujeres que responden directamente a los intereses de un grupo y se manejen de manera subordinada) estén más expuestas a ser discriminadas o excluidas de los procesos reales del acceso a las candidaturas y tengan que enfrentar más obstáculos para hacer valer sus derechos. Luego entonces, la institucionalización de los procesos, tomando en consideración el tiempo de la implementación, es un factor que incide en el desarrollo de los perfiles de las políticas.

Si bien es cierto que la estructura partidista incide en la definición de los perfiles políticos de quienes militan ahí, para el caso de las mujeres (aunque se ubican algunas

²⁶ La descripción de aspectos es una adaptación de lo descrito en el Programa de la Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal; se considera pertinente en la medida que respeta la esencia de los propósitos de cada uno de los aspectos originalmente planteados.

coincidencias en los rasgos de identidad, oficio político, formación), no se puede tomar esto como una regla; hay casos particulares que responden a una lógica única con respecto al resto de sus compañeras; de ahí que se considere útil incluir otras características diferentes que las observadas desde el partido político, tales como la experiencia legislativa, cargos de dirección y participación en la estructura partidista, padrinazgos políticos, trabajo con la ciudadanía (redes), base de capital político, presencia en el Congreso en puestos de representación política.

Como se ha venido señalando, los partidos políticos son instituciones clave para entender la configuración del liderazgo y la trayectoria política de las diputadas. Sin embargo, cuando se analiza con más detalle las historias de las diputadas, se define que además de tener vínculos estratégicos en sus partidos, éstos no son únicos, una parte importante tiene que ver con su capacidad de generar y sostener vínculos con otras instancias públicas, privadas y/o de la sociedad civil que se incrementan y van sumando capital a favor de su carrera política.

Siguiendo la conceptualización de Pierre Bourdieu (1980), el capital social resultaría de la suma del capital económico, cultural, simbólico y relacional. Para el autor, es la suma de recursos actuales o virtuales de una persona o grupo que están vinculados a la posesión de una red durable de relaciones, de conocimientos y reconocimientos mutuos más o menos institucionalizados, es decir, la suma de los capitales y el poder de esa red para movilizar efectivamente. A esta idea se añade el capital humano, que tiene que ver con la capacidad, el carácter de los actores y su nivel de vinculación.

Dadas las evidencias empíricas sobre la construcción, desarrollo y diversidad en la trayectoria política de las diputadas, el análisis de la redes sociales es un trabajo que resulta esencial, puesto que acerca a una de las piedras angulares de mayor relevancia para la mejor comprensión de las legisladoras. El análisis de redes sociales contempla la relación entre varias unidades con diferentes características, lazos relacionales entre personas particulares, subgrupos y grupos.

Las diputadas se mueven en las redes sociales en tiempos electorales y no electorales. Las relaciones establecidas en las redes sociales no son iguales, pues se pueden hacer distinciones entre la forma y el contenido. El contenido es la materia o lo que se considera la sustancia relacional; estos intercambios entre las unidades pueden ser formales-institucionales; permanentes o pasajeros; en proceso o consumados; direccionales o no; superficiales o profundos; consistentes o inconsistentes; por la forma de la red se entiende la expresión abstracta de la relación y de cuáles son sus propiedades en la configuración global o de alguna de las partes, como las pautas, el modelo, la estructura de la red (Lozares, 1996: 110). De tal modo que los partidos para las diputadas se convierten en una especie de articuladores y capitalizadores de los vínculos de las diputadas en beneficio de sus aspiraciones políticas. Las legisladoras señalan esta especie de fuerza en sus redes sociales y ubican que este activismo a partir de las redes sociales, llega a darles una ventaja competitiva con sus compañeros de partido.

Desde el análisis de las redes sociales se establece, además, la exploración de áreas sustantivas a partir de las cuales se puede argumentar la idea de que estos vínculos en las redes son una fuente más poderosa de explicación que los atributos personales dentro del sistema (Lozares, 1996). Esta perspectiva estructural del análisis de redes, pone énfasis en la posición de las legisladoras para proponer y hacer respetar las normas de los derechos de la mujer, la cuota de género, el acceso a las candidaturas, entre otros, puesto que ésta coloca a las diputadas en el entramado del ámbito político compuesto de redes, no de grupos; así, este método de análisis estructural complementa y suple los métodos individualistas.

Otra aproximación al análisis de redes tiene que ver con la existencia del conjunto de status/roles. A partir de este enfoque es que se puede ver cómo las diputadas evalúan la utilidad de sus acciones y alternativas, en parte por sus condiciones personales y en parte en función de las condiciones de los otros. Se observa cómo, de manera permante, las diputadas están evaluando sus posibilidades y cómo otros actores se convierten en puntos de referencia para tomar decisiones. La relación que existe entre un actor y otro puede

afectar a sus acciones, percepciones y comportamientos. Dependiendo de la distribución de capitales se ve condicionada la actitud de cooperación, colaboración, competencia y conflicto; estas relaciones son dinámicas, se modifican conforme se observan cambios en el sistema (Lozares, 1996).

Desde esta perspectiva analítica de las redes sociales en que participan las diputadas, se les observa como lo que son, protagonistas político-sociales en el terreno de la política real o *“real politik”*; poniendo énfasis en las redes sociales funcionales, es decir, aquellas que les han generado la movilización de recursos de todo tipo (económicos, humanos, políticos, etc.) de manera positiva para el desarrollo de sus trayectorias políticas, abriendo la puerta para cambiar la perspectiva al verlas, dejar de tratar de comprenderlas desde lo macro para reconocer los avances desde lo micro, es decir, desde las historias concretas y su potencial transformador de la estructura social.

5.3 Las diputadas como sujeto de estudio

El estudio de los sujetos de manera individual y colectiva ha despertado creciente interés en las últimas décadas, *“el mayor uso del concepto de identidad en la producción académica deviene de la necesidad de dar respuestas a una serie de acontecimientos políticos y sociales que utilizan la identidad como centro de la reflexión teórica”* (Castillo, 2013:25); desde este enfoque se desarrollan diversas investigaciones desde la emergencia de los movimientos feministas, ambientalistas e indígenas, entre otros.

Desde esta perspectiva se propone estudiar a las diputadas como “sujetos” que se están convirtiendo en protagonistas del espacio público. Este es un enfoque poco explorado; las investigaciones realizadas sobre el tema se han trabajado desde otras disciplinas de las Ciencias Sociales. Cumplimos una década de la puesta en marcha del sistema de cuota en Jalisco, hecho a partir del cual se desarrollan la mayoría de los estudios de la mujer y la política. Durante este tiempo se han hecho algunas reflexiones y desarrollado algunos estudios sobre la participación política de las mujeres. Las aportaciones no van en un mismo sentido, son variadas y desde diferentes lentes; unas

veces más históricas, otras sociológicas o de la ciencia política, nos brindan elementos enriquecedores para la comprensión de la presencia de las mujeres en la representación política. Después de hacer una revisión, se presenta una agrupación de los estudios desde su abordaje, señalando también sus aportaciones más significativas.

1. *Estudios sobre la Participación Política de las Mujeres y el Contexto Socio-cultural*; estos hacen un recuento histórico de la lucha por el sufragio de las mujeres, de la aprobación del sistema de cuota. A partir de estos, es donde se puede tener un acercamiento al contexto político, social y cultural y también poner de manifiesto las barreras culturales que enfrentan las mujeres. (Castillo 2004; Ochoa, 2006, 2007).
2. *Estudios sobre Impacto del Sistema de Cuota: Representación y Participación (análisis descriptivo y cuantitativo)*; a partir de los cuales conocemos a las mujeres candidatas, a las mujeres electas, el número y tipo de posiciones que tienen en el Congreso del Estado. (Ochoa, 2006, 2007; Melchor, 2007, 2013; Peña, 2010), estos estudios forman el grueso de los estudios realizados.
3. *Estudios de la Participación de las Mujeres con una Perspectiva Cualitativa*; estos invitan a hacer un reconocimiento del aporte de las mujeres en la legislatura, donde se implementan conceptos como masa crítica y de la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio legislativo para promover el adelanto de las mujeres. (Ochoa, 2006, 2007, 2010; Peña, 2010).
4. *Estudios sobre la Cuota y el Sistema Electoral*; desde aquí se comprende la cuota como parte de un sistema, se exploran algunos elementos que afectan de manera positiva o negativa el cabal cumplimiento de la cuota, las nociones tocadas son: Tipos de cuota, tipos de candidaturas, tipos de procesos internos para la selección de candidatos, tipos de representación (Nélida Archenti y María Inés de Tula, 2007; Peña, 2010; Alcocer, 2013).

Hay que señalar que el discurso feminista para lograr la igualdad entre género, así como avanzar en el estado democrático, está presente en todos los estudios; prevalece también en la mayoría de las investigaciones la metodología del análisis comparado que permite tener un contexto y un referente con otros estados. Sus aportaciones se han inclinado hacia una comprensión más estructural de la participación política de la mujer. Los resultados surgidos desde estos enfoques analíticos, sin duda son considerados necesarios y relevantes porque han generado argumentos sólidos que han servido y siguen sirviendo de punto de referencia para el desarrollo de otros trabajos de investigación. La limitación que se observa en estos estudios es que cuando señala a las políticas de manera individual, se hace de manera descriptiva, además de que integran una serie de datos personales, de sus experiencias o de su trayectoria política que no logra, pero tampoco se plantea, una articulación analítica de mayor alcance que las haga complejas como protagonistas políticas.

Las diputadas son políticas profesionales con recursos y habilidades que ponen en riesgo todo el tiempo para la definición y la operación de sus estrategia en el juego político, para el desarrollo de su carreras políticas, así como para superar las barreras generadoras por los patrones culturales; son una minoría las que han logrado la candidatura sin entrar en un proceso de tensión propio de los procesos político-electorales, llegando al Congreso local por el apoyo fundamentalmente de la familia y/o amistades con liderazgos masculinos muy fuertes al interior de los grupos que dominan en sus partidos políticos.

Las historias personales de las diputadas, su manera de vincularse con la política y los partidos, su trayectoria, van perfilando un estilo particular. Diversos autores coinciden en afirmar que la identidad individual es un fenómeno intersubjetivo; existe cierto consenso en el pensamiento sociológico de que la identidad de un individuo se construye a partir del mundo social; así, la parte del contexto cultural brinda elementos explicativos para entender la manera en cómo se recrea su imagen (Castillo 2013). Este planteamiento coincide con la perspectiva de género y su incansable esfuerzo por visibilizar los patrones,

tradiciones impuestas culturalmente que condicionan y obstaculizan a las mujeres en su desarrollo político.

Retomando los postulados de la sociología, la identidad política de las diputadas no puede ser concebida de manera individual, aunque se encuentra en estrecha relación con aquello que delimita la identidad individual. *“La identidad política refiere la identificación de un individuo como un nosotros y con la voluntad de establecerse, decidir y trabajar en un mundo común que le precede y que le sobrevivirá. La identidad política es el deseo de incidir en la vida colectiva y, por ello, no puede ser construida ni puesta en movimiento más que cuando estamos con otros, en quienes reconocemos similitudes y diferencias”* (Castillo, 2013:38). Esto no significa que las identidades políticas no influyan en la identidad individual y viceversa. Así pues, en orden de ideas, la identidad política se construye en relación al contexto que presente, pero también de la historia de cada persona, su familia, educación, la tradición política familiar, sus redes sociales y su situación económica.

5.4 Propuesta de perfiles políticos de las diputadas locales

Desarrollar la definición de perfiles políticos para las diputadas tiene varios propósitos; es una propuesta analítica que facilita la organización de los hallazgos empíricos de las diputadas como sujetos y orienta su interpretación; permite valorar aspectos relacionados con la autodeterminación de las actoras, así como hacer un balance del ejercicio sustantivo de los derechos políticos.

La construcción se hace a partir del acercamiento a ocho diputadas en entrevistas a profundidad. Con el objetivo de tener una visión que representara las principales fuerzas políticas del Estado y con la expectativa de poder establecer algunos temas de comparación entre partidos, se realizaron entrevistas a un grupo de diputadas y ex-diputadas del Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC). Para fines prácticos este trabajo no hará distinción entre las mujeres que estuvieron y/o están actualmente en el cargo; a todas se hará referencia como “Diputada”. Por los objetivos planteados en la

investigación y el diseño de la misma se considera que la distinción entre “Diputada” y “ex Diputada” no es significativa. Esto en razón de que, este trabajo comprende las cuatro legislaturas estudiadas en un solo periodo de tiempo.

Considerando tener una base mínima suficiente para el desarrollo del análisis se entrevistaron a mujeres Diputadas de todos los partidos que tuvieron presencia en el Congreso durante las últimas cuatro legislaturas. La muestra de Diputadas a entrevistar combinó varios aspectos, tales como número de legislatura, principio electoral de elección: Representación Proporcional (RP) y Mayoría Relativa (MR), partido político, experiencia en el Congreso local. Solo se consideró a Diputadas que entraron con el periodo de cada legislatura dejando fuera de la Diputada suplentes y de RP que se integraron de manera posterior. El listado de las ocho Diputadas entrevistadas se conformó de la siguiente manera: De la LVII Legislatura, por el principio de RP, dos diputadas del PAN; de la LIX Legislatura, por el principio de RP, una diputada del PRI; de la LX Legislatura, por el principio de MR, una diputada del PRI; y por el principio de RP, dos diputadas del PRI y MC respectivamente. Además, se entrevistó a dos diputadas con participación en dos Legislaturas: Una diputada del PRI por el principio de MR en la LVII y LIX Legislaturas y una diputada del PRD por el principio de RP en las LVII y LX Legislaturas.

Las entrevistas se realizaron del 15 de mayo al 10 de septiembre del 2013, debido a que fue el tiempo que se llevó para conciliar un espacio en las agendas de trabajo de las diputadas. Las entrevistas fueron semi-estructuradas (ver en anexo 1, los cuestionarios aplicados) y exploraron las siguientes temáticas: Datos demográficos, trayectoria política y poder, diputación local y efectos de su participación en el Congreso local. Se desarrollaron dos tipos de cuestionarios; el primero trataba de ubicar el liderazgo como mecanismo definitorio para el acceso a la diputación, mientras que el segundo exploraba la cuota de género. Las preguntas sirvieron como una guía conductora en las entrevistas; éstas variaron y se adaptaron, además de agregarse algunas otras en cada uno de los casos. Las diputadas entrevistadas, en todos los casos manifestaron un gran interés sobre el tema,

mostraron apertura de compartir sus experiencias personales y percepciones con un sentido de contribuir con ello a enriquecer el debate para impulsar la participación de las políticas, sobre todo de las jóvenes.

Como punto de partida se presentan los siguientes datos personales de las Diputadas entrevistadas: edad, estado civil, números de hijos, grado de estudios. Las edades de la mayoría de las legisladoras se ubican entre los 49 y 55 años, siendo la excepción una con 38 años. Con relación al estado civil en el momento cinco de ellas son casadas, las otras tres son solteras (pero estuvieron casadas). Todas son madres de familia, el número de los hijos varía entre ellas, hay quienes tienen 1, 2, 3 y 4 que es un solo caso. Sobre el grado de estudios predominan quienes han cursado posgrados, solo una de ellas tienen carrera técnica y otra licenciatura.

Con relación a la incursión de las Diputadas en la política y trayectoria de sus carreras encontramos que cinco de ellas se acercaron al partido donde militan durante la etapa de preparatoria y universidad, mientras las otras tres lo hicieron entre los 20 y 27 años edad. La carrera de participación político partidista de la mayoría es de más de treinta años y la trayectoria partidista más joven es de doce años aproximadamente. Estas mujeres se distinguen por su activismo en la estructura y actividades partidistas. Previo a la diputación casi todas habían ocupado cargos de elección popular o en la administración pública o en los sindicatos de la Universidad de Guadalajara. El detalle de la trayectoria política de las Diputadas se observa en la siguiente tabla:

Cuadro 10. Relación de cargos ocupados y tipo de espacios por Diputada entrevistada

Trayectoria partidística	Cargos de elección popular	Instancias de mujeres	Administración Pública
Miembro del Comité Directivo Municipal de Guadalajara	Diputada Local Propietaria PAN Regidora del PAN en Guadalajara	Redes de mujeres panistas	Encargada de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado
Consejera Nacional Consejera Estatal	Diputada Local Propietaria, PAN Diputada Federal Propietaria PAN Regidora del PAN en Zapopan	Secretaria de Promoción Política de la Mujer del Comité Directivo Estatal	Presidenta del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, Ciudad Guzmán Presidenta del Patronado del Sistema Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco Delegada de Sedesol en Jalisco
Secretaria de Promoción y Gestoría Sociales de la C.N.O.P. Jalisco. Secretaria de Acción Social del Comité Directivo Municipal del P.R.I. Guadalajara. Secretaria de Gestión Social del Comité Directivo Estatal del P.R. I. Jalisco. Secretaria de Organización del Comité Directivo Municipal del P.R.I. Guadalajara. Secretaria General del Comité Directivo Municipal del P.R.I. Guadalajara.	Diputada Local Propietaria del PRI en 5 ocasiones Diputada Federal Propietaria del PRI Regidora por el PRI para Guadalajara en 2 ocasiones	Representante Estatal del Congreso de Mujeres para el Cambio en Jalisco.	Jefa de la Unidad de Atención Ciudadana y Audiencia Pública.
Consejera Política Estatal y Nacional Secretaría Adjunta a la Presidencia Estatal Secretaría Adjunta a la Presidencia Estatal Secretaria General del Comité Directivo Estatal Presidenta encargada de Despacho Comité Directivo Estatal Secretaria de Vinculación Ciudadana, Comité Directivo Municipal, Guadalajara.	Diputada Federal Suplente, PRI Diputada Local Propietaria, PRI Diputada Federal Propietaria PRI	Directora de la Asociación de Mujeres Hispánicas Directora Asociación Mujeres por Jalisco Integrante del Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI)	
Secretaria de los Organismos de Mujeres	Diputada Federal Suplente por el PRI en 2 ocasiones Diputada Federal Propietaria PRI Diputada Local Propietaria PRI	Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI) estatal y nacional Coordinadora General de la Junta de Mujeres Políticas A.C. (JMP) Secretaría de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados	Agente del Ministerio Público
Secretaria Adjunta de la Secretaria del CDE	Diputada Local Propietaria PRI Regidora del PRI en el Ayuntamiento de Guadalajara		Maestra, directora e inspectora de educación en la zona norte.
Presidenta Estatal del PRD Jalisco	Diputada Local Propietaria PRD en dos ocasiones Regidora del PRD en el Ayuntamiento de Guadalajara	Presidenta de la Red Nacional de Legisladoras Locales de la Confederación Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales (COMCE).	
Coordinadora de estructura de Movimiento Ciudadano	Diputada Local Propietaria MC		Coordinadora del Control de Gestión - oficina del presidente Tlaquepaque Directora de Atención Ciudadana en Tlajomulco

Fuente: elaboración propia con base en las entrevistas realizadas

Con base en los hallazgos al alrededor de los temas de trayectoria política y poder, proceso interno de selección de candidaturas y participación como legisladoras encontrados en el desarrollo de este trabajo de investigación, se proponen tres perfiles de

legisladoras: 1) Diputadas Institucionales, 2) Diputadas Negociadoras, y 3) Diputadas Autónomas/ciudadanas.

Diputadas Institucionales. Son legisladoras que acceden a la candidatura por el apoyo de un líder o grupo político que tiene una posición dominante en el partido, el político que las respalda tiene una relación cercana con ellas; en los casos analizados, coincidió que los políticos habían ocupado el cargo de gobernador o aspirante a serlo. Hay otros casos en los cuales la relación de los políticos con las diputadas es familiar o afectiva (son esposas, hijas o parejas). En este perfil también se ubican aquellas mujeres que son postuladas por el acuerdo del grupo político. Al momento de la candidatura, las mujeres aspirantes a legisladoras tenían experiencia en la administración pública, donde se consideró, por parte de quienes las apoyaron, que desempeñaron un buen papel. Como legisladoras, su presencia y participación en el Congreso está fuertemente determinado por su fracción parlamentaria; sus posturas y votación va con los intereses de grupo casi en todos los casos; por lo regular, las comisiones que presiden no resultan tan significativas al interior de su fracción parlamentaria y en el Congreso en general; estas diputadas comparten, como característica principal, una disciplina política, su conducta y actividades públicas no generarán escándalo o pondrán en entredicho las posturas y decisiones de su bancada; por el contrario, garantizan al líder o grupo político que en ellas tienen a una aliada que favorecerá y protegerá sus intereses.

Con relación a su aportación al trabajo legislativo por y para las mujeres, destaca que han presidido la comisión legislativa de equidad de género; se puede observar entusiasmo personal que incluso se ve traducido en iniciativas de ley y logro de reformas que han favorecido, principalmente, en la armonización de la normatividad estatal con las legislaciones nacionales y las internacionales; se observan recurrentemente subordinadas a los intereses de su bancada, enfrentando, en primer lugar, el descrédito de parte sus compañeros legisladores.

Diputadas Negociadoras. Son legisladoras con amplia trayectoria política al interior de sus partidos políticos o en las organizaciones donde participan. En estos espacios, han ocupado la titularidad de alguna Secretaría, se han desempeñado como dirigentes del comité directivo municipal y estatal de su partido político, o bien, como líderes sindicales ocupando la posición más alta. El desempeño de estos puestos favorece el desarrollo de sus carreras; con el tiempo han logrado construir un capital político propio. Previo a la diputación local, tenían experiencia en puestos públicos; la mitad tenía experiencia como legisladoras federales y la otra mitad como regidoras.

Respecto a la relación de los vínculos que tienen estas diputadas negociadoras con liderazgos masculinos con capacidad de influencia en las decisiones de su partido político, observamos que el 75% sí tienen estos lazos (amistad personal, familiar o como “parte” de su grupo), pero la diferencia entre ellas y las diputadas institucionales es el peso que tienen estos líderes para determinar su acceso a la candidatura, porque como ya se señaló con anterioridad, las diputadas negociadoras cuentan con un capital político, de tal manera que, si bien estos liderazgos de hombres no son determinantes y en ocasiones no favorecen del todo la precandidatura en las contiendas internas de los partidos políticos, tampoco las obstruyen o las bloquean. Esta relación entre las mujeres ya candidatas y los líderes políticos se transforma cuando logran candidaturas. Entonces, a su capital político personal se suman las relaciones, la posibilidad de hacer su campaña desde el cobijo de su grupo y de la estructura que lideran. El otro 25% para acceder a la candidatura, estuvo fuertemente vinculado al movimiento de mujeres al interior de su partido. No por eso se excluye del hecho de que hubiera recibido el apoyo de sus compañeros, pero, como el resto la diputadas negociadoras, se puede identificar claramente en segundo término.

Con relación a su desempeño como legisladoras, se distinguen por haber presidido al menos una comisión legislativa; además, las ubicamos como responsables de temas o iniciativas que son de interés para su fracción parlamentaria, tienen capacidad clara de interlocución con su líder de bancada y compañeros con quienes logran establecer acuerdos y hacer alianzas, sus posturas públicas y votaciones responden más a la lógica de

grupo, aunque también se ubican situaciones donde se han manifestado en contra de las decisiones de sus fracciones, trascendiendo en medios de comunicación y provocando acciones de sus mismos compañeros en su contra; además, en general, tienen más posibilidades de hacer valer y defender sus derechos políticos. En lo que respecta al trabajo legislativo por y para las mujeres, ubicamos dos tipos de sub perfiles: Las diputadas negociadoras con poco interés en los temas de género y las diputadas negociadoras con mucho interés en los temas de género. Estas segundas también enfrentan en un primer momento la falta de sensibilización por parte de sus compañeros legisladores. Sin embargo, con sus habilidades de cabildeo y negociación, han logrado subir los temas a la agenda legislativa y establecer las alianzas necesarias para apoyarlos.

Diputadas Autónomas/ciudadanas. Son legisladoras que gozan de un amplio reconocimiento por su liderazgo al interior y fuera de su partido político. Están posicionadas como políticas fuertes de sus partidos entre la opinión pública. Su carrera cuenta con el apoyo de redes sociales de manera permanente; estas redes son ciudadanas o de la estructura partidista. Su capital político tiene el suficiente peso para influir en las decisiones de su partido; tienen la capacidad de establecer alianzas y generar apoyos de parte de sus compañeros para acceder a la candidatura de título personal, es decir, no hay un líder político del sexo masculino que sea determinante para aprobar u obstaculizar las candidaturas de estas diputadas de perfil autónomo/ciudadano.

Con relación a su desempeño como legisladoras, han trabajado con las presidentas de comisiones de temas que típicamente son considerados como femeninos, como las comisiones de género, desarrollo humano, asistencia social, etcétera. Además, son capaces de subir temas a la agenda legislativa del Congreso a través de presentar iniciativas que logran ser aprobadas. Estas diputadas son capaces de influir más que los dos perfiles anteriores en la definición de la agenda de sus fracciones parlamentarias, se ubican como líderes de temas clave para su grupo; sus posturas y votaciones pueden coincidir o no con la línea de su grupo, incluso votando en contra. Como parte de su trayectoria política destaca su capacidad de perfilar sus aspiraciones políticas hacia las candidaturas de las

presidencias de municipios que son considerados claves electoralmente (municipios de la ZMG) en el Estado. En lo que respecta al trabajo legislativo a favor de las mujeres, no se han desempeñado como presidentas de la comisión de equidad de género, sin embargo, sí apoyan los temas de mujeres, al grado de que logran hacer acuerdos con diputadas de su partido y otros políticos para presentar iniciativas que logran los concesos necesarios para lograr su aprobación en el pleno del Congreso.

Cuadro 11. Comparativo de los perfiles de las Diputadas locales

	Institucionales	Negociadoras	Autónomas /ciudadanas
Trabajo partidista permanente / han ocupado cargos	sí	sí	sí
Capital político propio	no	coyuntural o permanente	permanente
Candidatura con apoyo del líder político o grupo político	totalmente determinante (representan los intereses del líder)	parcialmente determinante (no las bloquean y representan los intereses de un grupo político)	vínculo no determinante
Experiencia previa en la administración pública / organizaciones	sí	sí	sí
Experiencia legislativa previa	no	la mitad	sí
Independencia del grupo en la toma de decisiones	no	poco frecuente	depende de sus intereses
Vínculo con otros sectores sociales	coyuntural	coyuntural - permanente	permanente
Principio de elección	RP	RP y MR	RP y MR
Disciplina partidista	alta sin disidencia pública	alta con disidencia pública poco frecuente	alta con disidencia pública poco frecuente
Participación en su fracción parlamentaria	poco determinante	atienden temas estratégicos	definen agenda
Posicionamiento positivo en la opinión pública	bajo	medio -alto	alto
Impulso efectivo a la legislación en temas de género	reformas secundarias	reformas secundarias	reformas secundarias
Presidentas de la comisión de equidad de género	sí	solo el 25%	no

Fuente: Elaboración propia con base en las evidencias documentales y empíricas encontradas.

Entre los tres perfiles de diputadas, las Institucionales, las Negociadoras y las Autónomas/Ciudadanas, encontramos rasgos que son distintivos de cada perfil, pero también ubicamos rasgos significativos que son similares. Además, hay algunos otros rasgos que, dentro de un mismo grupo, pueden variar en intensidad, dependiendo de las trayectorias y personalidades de las diputadas.

Con relación a los rasgos distintivos, ubicamos que el más contundente para la definición de perfiles es la vinculación que tienen estas mujeres con los líderes hombres o grupo político para acceder a la candidatura. Este aspecto es clave porque trasciende de manera clara la contienda interna del partido hasta su desempeño como legisladoras.²⁷

Un aspecto que también marca una diferencia es la trayectoria política, misma que posteriormente se abordará con profundidad. En este momento, sólo es intención resaltar que al acceder a la legislatura local, las diputadas con perfil institucional son quienes tienen menos trayectoria. Por el contrario, las diputadas con perfil autónomo y ciudadano tienen las trayectorias con mayor cantidad de años, más sólidas; entre las diputadas negociadoras ubicamos dos tipos: Quienes se ubican como liderazgos nuevos con una trayectoria de tendencia creciente y quienes tienen una experiencia considerable, contando con un capital político institucionalizado, además de haberse desempeñado de manera previa como diputadas federales.

Como rasgo similar, está el tipo de elección por el que llegan al Congreso. En los tres perfiles de diputadas prevalece el principio de representación proporcional RP. Hay que señalar que en dos casos de ocho las diputadas fueron candidatas por ambos principios, RP y MR, pero su acceso fue a través del primero; sólo en dos casos de los ocho estudiados las diputadas accedieron por el principio de mayoría relativa. Estos datos nos indican que la verdadera competencia que enfrentaron estas políticas fue la contienda al interior de su

²⁷ Hay que recordar que esta investigación integró su muestra con mujeres que accedieron a la candidatura como propietaria y ganaron una curul, dejando fuera a todas aquellas que fueron candidatas propietarias y que no alcanzaron a entrar como legisladoras por la vía de la representación proporcional, o bien, desde un inicio fueron candidatas suplentes que, en la mayoría de los casos, se integraron a la legislatura después de la renuncia de sus compañeros legisladores.

partido, pues accedieron al poder por la vía de la RP, mediante el número de votos obtenidos por su partido en las campañas electorales oficiales, lo que significa que en el momento en que fueron candidatas, sabían que llegarían a ocupar una curul.

Otro rasgo que comparten es el tema relacionado al trabajo legislativo por y para las mujeres. Durante el periodo de las cuatro legislaturas estudiadas,²⁸ todas las diputadas se han involucrado en mayor o menor medida para presentar iniciativas o apoyar los temas a favor del adelanto de las mujeres. Sin embargo, los resultados hasta el momento han sido reformas secundarias al marco normativo vigente que fortalecen el derecho de igualdad jurídica, pero con un impacto reducido.

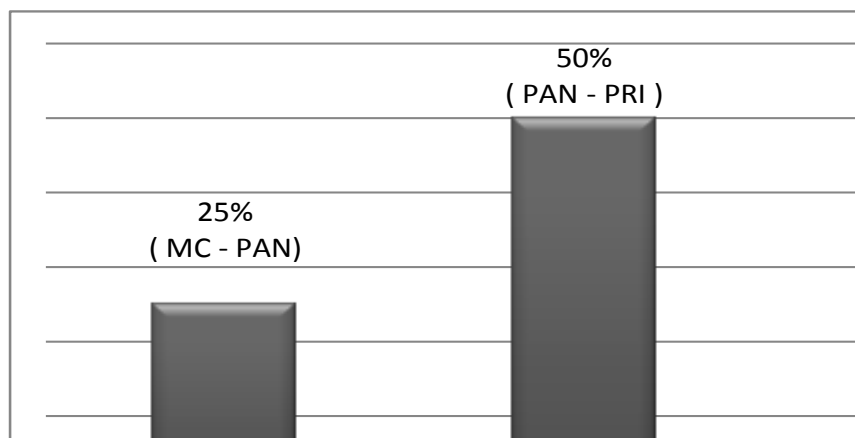
Dentro del grupo seleccionado, las diputadas de todos los partidos que fueron legisladoras locales antes del momento del estudio, siguieron con sus carreras políticas como regidoras y/o como diputadas federales, fortaleciendo así su liderazgo y trayectoria política. Entre estos periodos han conservado su tipo de perfil político.

5.5 Las legisladoras jaliscienses en balance

La proporción de legisladoras jaliscienses por tipo de perfil político no está distribuida de manera igualitaria; tampoco encontramos que exista una correspondencia exacta entre el tipo perfil de las diputadas y los partidos políticos. Haciendo una recuperación de los hallazgos, contamos que las diputadas negociadoras son el grupo más grande, representando la mitad de los casos. El resto está dividido en partes iguales entre las diputadas institucionales y las autónomas/ciudadanas.

²⁸ Hay que puntualizar que en este documento no se recogen completos los trabajos legislativos de la LX Legislatura debido a que ésta se encuentra a la mitad de su periodo.

Gráfica 9. Proporción de Diputadas por tipo de perfil y partido político de la LVII a la LX Legislatura



Fuente: Elaboración propia.

Los grupos de diputadas por perfiles y partido político se integran de la siguiente forma: diputadas de perfil institucional: MC-PAN, diputadas de perfil negociador: PAN- PRI, diputadas de perfil autónomo/ciudadano: PRI y PRD. Algunas consideraciones al respecto serían que el partido de MC es de reciente creación y que por primera vez contiene electoralmente; en este sentido, resultaría poco probable esperar otro tipo de perfil de diputada; con relación a las legisladoras emanadas de Acción Nacional, los perfiles de las diputadas no deberían extrañarnos si tomamos como referencia el análisis de su normatividad interna y prácticas partidistas del capítulo anterior; estos puntos de referencia también son válidos para la definición de los perfiles de las diputadas priistas. Sin embargo, es de llamar la atención que casi todas se ubican en el perfil de negociadoras, lo que sigue nuevamente el rasgo de control político muy determinante de parte de los líderes y grupos políticos dominados por hombres del Revolucionario Institucional. Son las diputadas emanadas del PRI y del PRD quienes conforman el grupo del perfil de diputadas autónomas/ciudadanas. Con relación a las Diputadas perredistas, es importante acotar una de las dos legisladoras en los cuatro periodos de estudio es conocida como “la mujer del PRD” y que ha ocupado la curul en dos ocasiones.

En este orden de ideas, los perfiles de las legisladoras panistas son institucionales y negociadoras, mientras que las priistas son negociadoras y autónomas/ciudadanas, lo que refleja de mejor manera el gran conjunto de las mujeres que aspiran a una curul por parte de su partido. Asimismo, las legisladoras de las izquierdas se pueden considerar como casos poco comunes al interior de sus fuerzas políticas, en tanto la trayectoria de sus partidos políticos no incrementa sus preferencias electorales al interior del estado.

Otra consideración para este balance es el hecho de que el 75% de las legisladoras entrevistadas han estado vinculadas con un líder y/o grupo político para acceder a la candidatura; sólo en 25% no se aprecia que esta relación sea tan directa. Por lo tanto, no es difícil concluir que en la medida en que las Diputadas responden a los intereses de su líder o grupo, esto se verá traducido mayores posibilidades de detentar el poder y su carrera política tendrá oportunidades de desarrollo y crecimiento. Con este marco de referencia es que el próximo capítulo se pretende profundizar sobre el ejercicio y posibilidades políticas de las Diputadas Locales.

6. EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS DIPUTADAS LOCALES

En este capítulo, se pretende hacer una aproximación cualitativa a los entornos y experiencias que enmarcan el ejercicio de la participación política de las Diputadas locales y el ejercicio de sus derechos políticos en la última década. El derecho a votar, el derecho a ser electa, el derecho a la participación en las direcciones de asuntos públicos, el derecho a tener acceso a la función pública, y el derecho a incidir a favor de los derechos humanos de la mujer.²⁹ Se busca evidenciar cómo se vinculan unos derechos con otros y dar cuenta, desde las experiencias específicas de las Diputadas, cómo se les han reconocido y cómo ha sido su evolución a la luz de la agenda de acciones impulsadas para ampliar los derechos de la ciudadanía y el desarrollo democrático. Esto se hace a partir de recuperar las vivencias, reflexiones y diversas situaciones que compartieron las Diputadas durante las entrevistas, además de consultar el registro de su participación y trabajo legislativo en el Congreso durante su periodo.

Se buscarán, a partir de la lente del empoderamiento, profundizar en los entornos de las mujeres políticas, visibilizando las estrategias que han utilizado las políticas para incorporarse en la vida pública y en beneficio del goce pleno de sus derechos políticos. Para tal efecto se reconocerá dos tipos de factores que alimentan el proceso, unos positivos considerados como factores impulsores y otros negativos considerados como factores inhibidores. Como impulsores se reconocen los factores que fortalecen internamente a las mujeres; también los que propician una mejor posición social y mejoras en las condiciones como políticas. Como inhibidores se consideran los factores que perpetúan las formas de dominación masculina, que impiden el cambio de una cultura tradicional hacia una mayor equidad entre género, obstaculizando el desarrollo de la mujer como protagonista política. Estos factores impulsores e inhibidores se contemplarán en las tres dimensiones del empoderamiento que son: empoderamiento individual, empoderamiento a través de relaciones cercanas y empoderamiento colectivo.

²⁹ Descrito en el capítulo 2.

Si bien es cierto que a partir del empoderamiento podemos ubicar hallazgos significativos en relación de la mujer y sus derechos políticos, se considera que, por sí solo, este enfoque se quedaría corto en la comprensión de la complejidad que supone ser un actor en el ámbito político. Después de revisar la literatura especializada en el tema, (estudios, indicadores, informes, biografías de las políticas, entre otros) se considera pertinente proponer explorar y cruzar otros elementos que permitan vincular el ejercicio de derechos con algunas situaciones, procesos, etapas de la vida política de las Diputadas. Las categorías analíticas propuestas son cuatro: a) Desarrollo del liderazgo político b) Trayectoria política-poder, c) Adopción y gestión de la cuota de género y d) Efecto: Trabajo legislativo por y para las mujeres.

En la categoría de *Desarrollo del liderazgo político* se hace referencia a los recursos internos y externos que tienen las mujeres para desarrollar su liderazgo y de cómo estos hacen posible que esta aspiración se vea traducida en la capacidad de incursionar en el ámbito público, como una protagonista con capacidad de incidir en la toma de decisiones (Matland, 2003, PNUD, 2011).

En la categoría de *Trayectoria política-poder* se da cuenta de la configuración de las carreras políticas y, con ello, de la posibilidad que tienen las mujeres de acceder a candidaturas y puestos en condiciones de equidad al interior de la estructura partidista, puestos de elección popular y en la función pública, además de la posibilidad de actuar con autonomía e independencia en beneficio de su desempeño y proyección política (PNUD, 2011, IDEA-PNUD-ONU Mujeres, 2013)

En la categoría de *Adopción y gestión de la cuota de género* se vincula la capacidad de este mecanismo para romper con los cotos masculinos al interior de los partidos políticos, de la efectividad de esta acción afirmativa de abrir la posibilidad a las mujeres para contender por las candidaturas en condiciones de equidad; supervisa que la cuota no sea manipulada por intereses diferentes a la inspiración por la que fue creada, que sea capaz de generar una dinámica virtuosa de reconocimiento de los mejores liderazgos femeninos y

que logre convertir las candidaturas en curules (Bareiro-Torres, 2009; Archenti-Tula, 2013)

En la categoría de *Efecto: Trabajo legislativo por y para las mujeres* refiere a la capacidad que tiene la mujer como legisladora de manera individual y/o colectiva de presentar iniciativas en beneficio de la ampliación y garantía de los derechos humanos de la mujer, así como de generar los consensos necesarios al interior de su fracción parlamentaria o con otros grupos de legisladoras diferentes a las de su fracción, para que los temas sean considerados en su agenda político-parlamentaria. El conjunto de diputadas y de las características de sus liderazgos son clave en el entendimiento del impulso y consecución del trabajo legislativo, en beneficio de la agenda de las mujeres en el Congreso local (Jarmid, 2004; Dahleup, 2002).

En síntesis, el desarrollo del análisis del ejercicio sustantivo de los derechos políticos de las diputadas propuesto en este apartado, se realizará a partir de un esquema que está integrado por varios elementos. Cuatro categorías analíticas a) Desarrollo del liderazgo político, b) Trayectoria política-poder, c) Adopción y gestión de la cuota de género y d) Efecto: Trabajo legislativo por y para las mujeres. En cada una se identificarán aquellos hallazgos relacionados con el empoderamiento en sus tres dimensiones: empoderamiento individual, empoderamiento a través de relaciones cercanas y empoderamiento colectivo. Por cada dimensión se ubicarán algunos factores tanto en sentido impulsor como en sentido inhibitor del empoderamiento en beneficio del goce pleno de los derechos políticos de las mujeres en cada una de las categorías. La integración de todas las variables se presenta en el siguiente esquema.

Esquema 7. Análisis del ejercicio sustantivo de los derechos políticos de la mujer

Categorías analíticas	Empoderamiento individual		Empoderamiento a través de relaciones cercanas		Empoderamiento colectivo	
	Impulsores	Inhibidores	Impulsores	Inhibidores	Impulsores	inhibidores
Desarrollo del liderazgo político	Autoestima/ Condiciones personales favorables	Roles de género asignados en el hogar	Participación político-partidista activa / áreas de promoción política de la mujer	Oposición a las candidaturas de mujeres de parte de sus grupos	Afirmaciones afirmativas / Impulso de la cultura de equidad de género	Violencia de género en los espacios políticos
Trayectoria política-poder	Desarrollo de habilidades políticas "oficio", negociación, cabildeo	Doble exigencia a la mujer sobre su desempeño político	Experiencia en cargos de representación popular / dirección en la administración pública / Hombres aliados	Desigualdad de Oportunidades / discriminación en los partidos políticos para acceder a la candidatura	Redes de apoyo partidista o ciudadanas / Aceptación en la opinión pública	Presencia femenina limitada en el ámbito política
Adopción y gestión de la cuota de género	Posibilidad de Acceder a la candidatura por la cuota de género Resoluciones del Tribunal Electoral y jurisprudencia para defensa		Cargos en la estructura partidista con capacidad de incidir	Simulación; uso de la cuota para intereses de grupo	Criticas en la opinión pública por la manipulación la cuota	Descrédito de la cuota entre la clase política / Limitaciones del efecto de la cuota para la integración del Congreso por el sistema electoral

Efectos: Trabajo legislativo por y para las mujeres	Conoci- miento de la agenda estatal, nacional e internaciona l	Desinterés personal sobre el tema	Presidencia de comisiones equidad o participació n en las mismas	Incapacidad de hacer alianzas para impulsar temas	Sentido de Sororidad / Grupo Diputadas como masa crítica	Sin prioridad en la agenda legislativa temas por y para las mujeres
--	--	--	--	---	---	--

Fuente: elaboración propia con base en las entrevistas a las Diputadas.

El esquema 6 recupera los temas clave de cada categoría analítica. En los apartados posteriores se desarrollará y analizará cada uno de ellos, a partir de las experiencias de las ocho Diputadas seleccionadas en la muestra. Es importante puntualizar que por el tipo y número de Diputadas entrevistadas los hallazgos presentados en el desarrollo del capítulo no tienen el propósito de hacer generalizaciones, ni afirmar que las situaciones sean dominantes o una constante para la totalidad de las legisladoras jaliscienses. Lo que se pretende es dar cuenta del impacto en la trayectoria política de las Diputadas, de cuáles son sus particularidades, matices, diferentes interpretaciones y peso para el acceder al Congreso local.

Este análisis debe contemplarse como parte de un proceso en un periodo de tiempo, es decir, de manera histórica como un ejercicio que permite reconstruir hechos relevantes de la vida política hasta llegar a la legislatura local. La reflexión se hace con carácter acumulativo e identificando a las Diputadas con algún tipo de perfil político: Institucional, Negociadora o Autónoma/Ciudadana.

6.1 Desarrollo de liderazgo político: superando obstáculos culturales

La tradicional cultura jalisciense sigue siendo clave para tener un mejor acercamiento y comprensión de la participación de las diputadas en el Congreso local y en otros espacios de representación política y de toma de decisiones; cabe señalar que entre las entrevistadas hay matices y opiniones variadas. Aun cuando existen diferencias entre

las filiaciones partidistas y trayectorias de las diputadas, todas reconocen que es gracias al impulso de los movimientos feministas promotores de los derechos políticos, que existe una mayor apertura para que, en la actualidad, la mujer pueda ocupar cargos públicos; sin embargo, también reconocen que estos avances no son suficientes: *“No ha sido fácil, definitivamente que no. Para las mujeres, aún en la actualidad, sigue habiendo muchos problemas, muchos obstáculos, muchos tabús; pero los hemos podido ir desviando”* (P. *Negociadora*). Para las diputadas, participar en política y poder cristalizar sus aspiraciones, representa a diferencia de sus compañeros tener que enfrentarse mayores resistencias sociales. En este sentido, la autoselección es la primera barrera que deben superar; en ella intervienen la ambición personal y la valoración de oportunidades para presentar su candidatura (Matland, 2003). Este proceso se vive en un ambiente de tensión propio de la dinámica del acceso a las candidaturas:

“[...] no te metas porque no tienes dinero, porque le van a inyectar más recursos al otro candidato, porque es el candidato que el partido quiere. Pero si yo también soy priista y te decepcionas y te da tristeza, pero vas con la gente y te apoyan para salir adelante. Luego, con eso de que tantas veces ¿por qué ella? y ¿por qué ella?. Porque trabajo; a mí nadie me ha regalado, me ha costado mucho trabajo y no digo económico; el dinero va y viene. Trabajo de apoyar a la gente, de sostenerla, que tengan credibilidad en ti” (Autónoma/ciudadana).

En este contexto, la preparación académica representa una de las herramientas personales que les brinda la posibilidad de incrementar su capital. Esto que manifiestan en su discurso también se constata cuando se observa que casi todas las diputadas entrevistadas han cursado estudios de posgrados; señalan que esto les permite combatir el descrédito entre sus compañeros y mejorar su percepción en la opinión pública:

“[...] la mujer tiene que capacitarse, prepararse tres, cuatro veces más que el hombre para poder llegar a un espacio de lo que sea... es una realidad. Cuanto te dicen quién va de candidato, aquí fulanito de tal y allá fulanita de tal y ¿ella por qué, qué ha hecho, qué estudió?...y nada más oyen hombres y a ellos no, es todo” (Negociadora).

Este comentario nos deja entrever que el grado de estudios es utilizado en algunos casos como un pretexto por parte de sus compañeros para limitar sus aspiraciones de acceder a la candidatura y mostrando la dificultad que enfrentan las mujeres cuando quieren participar en actividades y tareas que salen de los roles de género tradicionales.

6.1.1 Roles de género

Además de la desventaja originada por los cuestionamientos a su capacidad intelectual, enfrentan otra dificultad, la de conciliar sus roles de esposas, madres y sus aspiraciones políticas, sobre todo cuando sus hijos/as están chicos. Nos compartieron que en tiempos de campaña, algunas veces se los llevaban con ellas y, de manera permanente, contaban con redes de apoyo, principalmente de familiares, para su atención y cuidado:

“Todavía en este tiempo (1989), estaba muy fuerte la idea de que la política se hizo exclusivamente para los hombres y que las mujeres nada teníamos que hacer ahí... había mucha censura, esto del sindicato, yo ya estaba casada, ya tenía a mis tres hijos porque los tuve un año tras otro. Entonces a uno me lo llevaba yo... al otro, lo dejaba con sus abuelitos... el más pequeño me lo cuidaba una hermana y así, terminaba la jornada como a las 10 de la noche y a recoger hijos. Dejé de llevarme a uno, cuando en una dependencia, casi a punto de pistola, trataron de sacarnos, porque ya estaba muy polarizado el asunto sindical [...]” (Autónoma/ciudadana).

Entre los compañeros de partido de las diputadas, la idea de las mujeres como encargadas del cuidado de sus hijos y sus familias, les ha representando señalamientos negativos, pues consideran que este rol (que les corresponde también a ellas) es un impedimento que les limita el tiempo y la capacidad de movilización (como se señaló en el capítulo 5, todas son madres y son o fueron casadas). Para contrarrestar esta situación han encontrado mecanismos de apoyo; pero, sobre todo, están convencidas de la posibilidad de combinar actividades y lograr un equilibrio. Como las mujeres que desempeñan cualquier otra profesión en la actualidad, asumen su rol de madres y enfrentan angustias, dificultades

y viven en una constante lucha de conciliación de agendas que les permita dar a sus hijos tiempo de calidad.

Esta manera de pensar y actuar, se puede observar como un reflejo de los cambios en los roles de género promovidos hacia una cultura de equidad. El impacto que tienen estos sobre la reconfiguración de los modelos de la feminidad y masculinidad, nos remite a una de las reflexiones más importantes de la teoría de género: La división de lo público y lo privado. De acuerdo a esta división, lo público se concibe como el espacio de la política, del interés general, mientras que el espacio privado se considera la esfera del individuo, de lo singular y lo particular. Las diputadas son una de las máximas expresiones de una presencia activa y propositiva de la mujer en los dos espacios.

“Para mí era muy importante que las señoras supieran el por qué yo quería ser candidata; ¿por qué yo?, teniendo una familia, también estaba en lo político, y, posteriormente, también se lo externaba a los señores en las reuniones, con los campesinos, con los empresarios; en todos los niveles porque era importante que ellos supieran que yo tengo una familia, que yo tenía hijos pero que a mí me interesaba como mujer estar en un espacio de esa naturaleza, porque yo consideraba que podría hacer mucho y no nada más por las mujeres, sino por los demás... porque curiosamente, si tú le analizas, una mujer sabe de muchos más temas, porque aunque estés en tu casa y no salgas a trabajar, te enteras de todos los temas; tus hijos llegan y te platican todo, tu marido llega y te platica todo. Vas a la tienda, si es la carnicería, si es la tortillería, si es el súper, te enteras de todo. Y sabes cuál es la problemática y la traes al día” (Negociadora).

Con este comentario la Diputada considera que a partir de desarrollar sus roles de esposa, mamá y ama de casa tienen la oportunidad de acercarse a la realidad social de una manera cotidiana que les permite reconocer las problemáticas, dándole la oportunidad de tener una ventaja con relación a sus compañeros cuando abordan temas relacionados en la función pública.

La participación política de las Diputadas está ligada a un proceso de reflexión colectiva que ha sido impulsada por diferentes mujeres feministas, académicas y expertas en el tema de género (como referencia podemos señalar los instrumentos internacionales). Con el paso del tiempo se ha dado a conocer que se han desarrollado marcos de referencia y diversos conceptos para impulsar acciones; también es sabido que se ha realizado un esfuerzo por construir una agenda común que ha logrado compartirse en diversos espacios estatales, nacionales e internacionales, que como cualquier proceso social, las jaliscienses tienen su propia interpretación y adopción de la misma. Este proceso ha estado ligado a la idea de posición social que tienen las mujeres en la construcción del espacio público en nuestro Estado; se percibe como determinante que el tema del feminismo y género crea resistencias importantes en el imaginario colectivo. En este sentido es variada la posición de las diputadas con relación al tema de género y al feminismo. Haciendo un balance, podemos decir que en general las políticas rechazan las posturas radicales, inclinándose más hacia una postura conciliadora. Estas mujeres no buscan el enfrentamiento con los hombres; buscan aportar nuevos elementos a través de su participación como legisladoras, para pensar el ejercicio público desde perspectivas diferentes.

“[...] es una lucha que debemos unirnos hombre y mujer por tener una mejor sociedad, y hay que hacer entender de alguna manera al hombre, de que nuestra participación también es importante para el Estado, si no no, no vamos a tener familias sólidas, una sociedad sana; el Estado no está como está nomás porque sí. No estamos en esta pobreza, no estamos en estas condiciones de pobreza tan espantosas nomás porque sí. Estoy segura que hace falta la visión de nosotras, las mujeres, en esa toma de decisiones para mejorar un poco...Pero uno a uno... No pasar desapercibidas y respeto mucho a las mujeres que todavía no despiertan en ese sentido, también respeto creo que todas tenemos en algún momento de nuestras vidas una lucha y que en algún momento vamos a despertar” (Institucional).

Esta perspectiva de conciliación se gesta desde la cuna de un inminente conservadurismo. Las diputadas comparten que todavía en la sociedad no hay un

reconocimiento suficiente de la violencia y la discriminación que vive la mujer en los diferentes ámbitos, situación que nos invita a pensar que esta falta de visión va marcando las posturas personales y, en general, la forma de hacer política.

“Yo estoy convencida que si no hubiera ese mecanismo de participación para las mujeres (cuota), no llegaría el mismo número de mujeres, porque lamentablemente en nuestro Estado y en nuestro país, pero particularmente en nuestro Estado, hay una visión machista todavía, conservadora... y que todos estos temas que tienen que ver con la desigualdad, con la discriminación, todavía no se reconocen mucho; no son los mismos espacios académicos, o los espacios donde se tratan estos temas de las instancias gubernamentales al común de la sociedad” (Negociadora).

Las diputadas entrevistadas coinciden con esta visión machista de la sociedad; en mayor o menor medida son conscientes de las implicaciones y brechas de desigualdad a consecuencia de la violencia y la discriminación; todas comparten la agenda de seguir empujando el tema para provocar una sensibilización mayor y combatir las, son conocedoras de este marco social y, de manera personal para sus carreras políticas, tienen que jugar de manera permanente en dos vías: La primera, para aprovechar las mejores oportunidades de las coyunturas políticas y, la segunda, al mismo tiempo impulsar la agenda para el adelanto de las mujeres, resultando lo más importante su carrera política, es decir, garantizar su incursión y permanencia en los espacios de representación popular. Pareciera entonces que estas vías pueden llegar a ser excluyentes una de otra y que las ganancias como políticas limita el avance de la agenda de las mujeres.

La mitad de las diputadas comparten que en el proceso de desarrollo de su carrera política, estuvieron o están vinculadas con áreas de promoción política de las mujeres en su partido político (principalmente las priistas del Organismo Nacional de Mujeres Priistas, ONMPRI). La participación en estos espacios ha representado una plataforma para su proyección e incluso para acceder a la legislatura local.

“[...] cada sector y organización presenta sus propuestas y obviamente la propuesta de las mujeres era yo. Sí, obviamente había otras mujeres que querían el espacio... me queda claro que (yo era) la propuesta del organismo de mujeres y gracias a ellas llegué” (Negociadora).

“[...] estuve como un año en promoción política de la mujer, pero me salí precisamente porque iba por la diputación y precisamente en una ocasión me dijo una señora: tú está promoviendo la participación de la mujer y... ¿Y tú? ¿Por qué no participas?” (Institucional).

Impulsar a más mujeres para que accedan a las candidaturas municipales y estatales se ha convertido en parte del quehacer principal de estas organizaciones de promoción política de las mujeres. La capacidad de lograr ganar una posición, es decir, tener candidatura emanadas de este sector, no se puede apreciar como una constante; esta situación varía dependiendo del partido político y de la coyuntura, no con muy buenos resultados; lo que sí es posible apreciar a partir de los testimonios, es que la situación estatal es reflejo de las posiciones y luchas ganadas a nivel nacional al interior de los partidos políticos.

“[...] yo no sabía que era la segunda más votada. No supe; simple y sencillamente no quedé en la lista. Entonces, unas gentes de los escrutadores (me dijeron): Peléala, tú ganaste, peléala aquí, ahorita mismo dile al CEN. Entonces, me empecé a mover; tuve la información de que yo fui la segunda más votada, que yo tenía que ir en los primeros lugares. Hablé con Margarita Zavala al CEN, que era en ese tiempo la Secretaria de Promoción Política de la Mujer, y le dije: Ayúdame a que no me la jueguen. Tenemos en el Estado una reforma electoral (la cuota),[...] Fue un relajo en los periódicos, fue pelearme con gente de mi mismo partido; finalmente, el CEN reconoce y me ponen en tercer lugar y entro a la Legislatura” (Negociadora).

Este vínculo entre las mujeres y sus espacios de participación es un mecanismo que ha sido capaz de superar los obstáculos e incidir de una manera efectiva para el desarrollo de su liderazgo y carrera política, no sólo para acceder a las candidaturas también se observa en su desarrollo como legisladoras. Según las experiencias que nos comparten las Diputadas panistas y priistas lograr esta articulación representa todo un desafío y un triunfo porque hay una constante tensión que les implica conflictos al interior de sus grupos políticos. Es recurrente encontrar historias que hacen evidente el doble discurso de parte de sus compañeros, con relación al ofrecimiento de su apoyo para acceder a las candidaturas, convirtiéndose este en una simulación:

"[...] juégatela, ya está todo muy avanzado (pero) juégatela. No me dio su apoyo así total. Después, yo pensé que me promovía y luego de repente me (enteré) que eran realmente a otros dos o tres a los que estaba promoviendo, que yo iba pues así de comodín. A ver si yo llegaba; no era la prioridad" (Negociadora).

Este testimonio es una muestra de lo que han enfrentado las Diputadas principalmente con perfil político de Negociadora. En general, están conscientes de esta situación, sobre todo aquellas que tienen una trayectoria más amplia *"[...] en el partido, como todos los partidos y todas las dependencias, seguimos siendo dependientes de machos, de hombres, y lo vemos. Las mujeres seguimos estando nada más en el discurso del político, somos solamente discursos. Les vamos a ayudar, vamos a abrir más espacio y luego volteas a ver los espacios y no es cierto, la realidad es que no es cierto. Y no es cuestión de colores; todos los partidos son iguales, todas las instituciones son iguales; si es educativa, si es política, de los que sean; seguimos teniendo mucho, pero mucho que trabajar las mujeres para seguir caminando en este mundo de machos."* (Negociadora).

Desde la percepción de las diputadas, ellas consideran que en la actualidad la participación de la mujer en política es más aceptada socialmente que cuando ellas empezaron; algunas comparten que fueron promovidas como candidatas por su partido gracias a la aceptación que reportaron en las encuestas realizadas en los distritos que contendieron; es decir, la rentabilidad electoral está siendo un elemento de peso para que

las mujeres logren el acceso a la candidatura a la diputación local; así platica su experiencia una diputada “[...] *gente del partido aspirantes que estuvieron haciendo sus encuestas para ver (si) a ellos les iban a dar a la oportunidad, ... les ayudaban, (le dijeron) honestamente no, la gente ubica a ... (ella) y me mandaron a la guerra*” (Negociadora). Otra de ellas comenta: “[...] *pues me invitan a Casa Jalisco y me dicen que dentro de los sondeos de opinión y de encuestas aparece mi nombre y me dicen usted va en la fórmula*” (Autónoma/ciudadana). Pareciera entonces que las campañas de promoción para impulsar la participación política de las mujeres implementadas en la última década, junto con la necesidad de los partidos de promover candidatas mujeres, en casos como estos, logran hacer un reconocimiento al liderazgo femenino. Algunas Diputadas perciben que esta apertura al liderazgo femenino está condicionada, pues la actuación es más fácilmente cuestionada, observada y, en general, tienen menos tolerancia al error que cualquier otro de sus compañeros. (Referencia de dos Diputadas entrevistadas), convirtiéndose en un factor inhibitor del desarrollo del liderazgo de las diputadas.

6.1.2 Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento del desarrollo del liderazgo político

Así, en el desarrollo del liderazgo de las diputadas, se observa distintas situaciones y rasgos que van configurando sus entornos y posibilidades de construcción de un perfil político. En este apartado, se propone rescatar y esquematizar algunos de los aspectos más significativos a manera de conclusión, desde la propuesta del esquema 6: *Desarrollo del liderazgo político* y su vinculación al proceso de empoderamiento en sus tres dimensiones:

Empoderamiento individual. Con relación a los impulsores del desarrollo del liderazgo, se encuentran temas como la autoselección y autoestima vinculados más a procesos de carácter personal-psicológico; también están los estudios de licenciatura y posgrado relacionados con ciertas oportunidades socioeconómicas, así como las redes de apoyo familiar que tienen que ver con ciertas condiciones de ayuda a través de relaciones de confianza y afectividad; resalta el desarrollo de habilidades de cabildeo y negociación como claves en las actividades políticas. Como inhibidores se ubican la persistencia de los roles y

estereotipos tradicionales que jalan a las mujeres, algunas veces de forma consciente y algunas otras inconsciente, al cumplimiento de los roles de madre, esposa y cuidadora de los hijos. En este entorno se ubica como un reto la conciliación persona-familia-política.

Empoderamiento a través de relaciones cercanas. Como impulsores, se encuentran la institucionalización y fuerza de los grupos de mujeres en los partidos políticos. Esto da a las diputadas la posibilidad de contar con una red de apoyo cercana, con el peso suficiente para que en grupo tengan mayores posibilidades de hacer respetar sus derechos. Por otro lado, la experiencia en puestos de representación y dirección a través de los cuales van desarrollando habilidades, así como los grupos de trabajo contribuyen en favor de sus intereses. Como inhibidores, encontramos la persistencia del poco reconocimiento que las mujeres tienen de parte de sus compañeros, al aporte que hacen en la construcción del espacio público; por el discurso es posible inferir que esta idea está ligada a la resistencia de compartir el poder, situación por la que se puede explicar la oposición a la candidatura de mujeres y del porqué el tema de “la mujer” está presente para sus compañeros sólo como parte del discurso oficial.

Empoderamiento colectivo. Aquí se ubica como impulsores a los procesos sociales promotores de los derechos humanos de la mujer, la construcción de una cultura de equidad de género que se inclina por el feminismo de la complementariedad (que considera e incluye al otro, es decir, al hombre, y propone la reconstrucción de las formas de relacionarse), oponiéndose abiertamente a las ideas compartidas socialmente sobre el feminismo radical. También como factor que impulsa se ubica la agenda común de temas de género y adelanto de las mujeres, así como las acciones afirmativas a través de mecanismo puntuales que han permitido articular los esfuerzos y dar consistencia a esta agenda. Como inhibidores prevalecen las resistencias culturales, el descrédito social de algunas mujeres políticas, las dobles exigencias para el acceso a las candidaturas. Todos estos aspectos, reforzados por patrones y tradiciones, desalientan a las mujeres. Esta expresión la podemos observar en el techo de cristal, que es una especie de barrera psicológica que manifiestan tienen muchas de ellas para participar en política.

6.2 Trayectoria política y poder

Entre las Diputadas entrevistadas se ubican prácticas, valores, estilos que coinciden y otros que son diferentes entre partidos. Desde este contexto estructural se hacen visibles un conjunto de coincidencias y diferencias que impactan el desarrollo de su trayectoria política por su potencial para incidir en el acceso a las candidaturas.

6.2.1 Las coincidencias (entre las entrevistadas)

Las coincidencias entre las Diputadas entrevistas son tres: La militancia partidista, la desigualdad de oportunidades entre géneros para acceder a las candidaturas, el principio de cercanía con la ciudadanía y el ejercicio del poder.

La militancia partidista. Referente al trabajo partidista, la participación de las mujeres políticas dentro de los comités directivos es una tarea permanente; ellas han desempeñado desde las tareas más básicas de la militancia. En la mayoría de los casos, han participado en las áreas de promoción política de mujeres. Entre las entrevistadas se encuentra que en dos casos se han desempeñado como dirigentes del Comité Directivo Estatal de su partido (caso del PRD y el PRI); se percibe un esfuerzo permanente de disciplina partidista; así, una de ellas señala “[...] *es dar resultados, algunas ocasiones dices yo quiero estar en política y nada más participo cuando hay (campana) electoral y me ausento en otros tiempos. Yo lo que procuré fue hacer una carrera y seguir yendo al partido; me asignaban tareas, como repartir un volante, dar discursos, pintar bardas, hacer una gestión, encabezar una marcha, cosas sociales, electrificación, transporte urbano, agua potable y drenaje*” (Autónoma/ciudadana).

A través de sus testimonios, las diputadas nos comparten que ir ocupando posiciones al interior de partido y diversas organizaciones vinculadas con estos, les ha representado un esfuerzo doble o triple que el resto de sus compañeros de partido, teniendo que combatir la lógica que concibe la participación de las mujeres como organizadoras o como equipos para el trabajo de las estructuras (mejor conocido como el trabajo de tierra o trabajo en la calle).

“Entonces eso se me hizo a mí como un reto. Me metí de lleno al sindicato, estuve en todos los cargos que pueda tener el sindicato, pero lo interesante de esto, es que todos los que me antecedieron en la secretaría central del sindicato, estuvieron seis meses, ocho meses y llegaban a ser dirigentes del sindicato y yo estuve en todos los cargos, fui delegada proporcional, fui delegada titular, fui de la comisión de vigilancia, la secretaria de prestaciones, en la secretaría de relaciones, en fin; hasta velador, porque me tocó estar velando algunas veces el sindicato; muy interesante porque me sirvió a mí para aprender, me sirvió para cuando ya logré ser secretaria general. Llegué con una experiencia, llegué con un conocimiento muy, muy amplio, porque siempre me metí de lleno y qué me podrían platicar que yo no haya vivido dentro del sindicato” (Negociadora).

La desigualdad de oportunidades entre géneros para acceder a las candidaturas. Los avances promovidos por las acciones afirmativas y las legislaciones, como la cuota de género, para incorporar a más mujeres en los espacios de representación popular en nuestro estado, han permeado con mucha dificultad en las prácticas de los partidos políticos. Este proceso que busca una transformación en la composición del Poder Legislativo, encuentra una mayor aceptación en la sociedad que entre la clase política. La desigualdad se traduce en un trato distinto y diferencia de oportunidades que ponen a la mujer en desventaja. A pesar de que los políticos comparten la importancia de la participación política de las mujeres en candidaturas y como sector clave para ganar las contiendas electorales, a la hora de definir las candidaturas, este discurso no se concreta en la práctica; así comparten:

“[...] yo iba de candidata a presidenta municipal de Guadalajara, las encuestas me favorecían. Lamentablemente, a nivel nacional había interés de que llegara el senador Ramiro Hernández. Quedó él; (después) me invitó a que fuera candidata plurinominal en un privilegiado lugar, cuarto lugar, los primeros lugares en una circunscripción nominal que representa de Baja California a Jalisco. Para mí fue una distinción, cosa que yo le dije a Enrique (Peña Nieto), yo no estoy conforme, yo iba por Guadalajara,

tengo trabajo a ti te consta, yo no te puedo inventar, méteme en una balanza, pesa mis canicas; ...así como en el Estado de México has impulsado mujeres para presidencia municipales, impulsa mujeres en Guadalajara” (Autónoma/ciudadana).

En el caso de esta Diputada, esta situación fue percibida como una expresión de desigualdad que limitó su aspiración para acceder a una candidatura. Desde esta experiencia se presenta lo que parece una relación asimétrica de dominio basada en prejuicios y estigmas hacia la participación política de las mujeres en los puestos considerados de mayor peso político.

Con relación al trabajo con estructuras de mujeres al interior de los partidos, se observa que en algunas ocasiones logran un peso particular. Algunas de las diputadas han surgido como candidatas propuestas por estas estructuras o han recibido apoyo para lograrla; por ejemplo, en el momento del estudio, una diputada emanada de una estructura de mujeres (Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI) señaló: “[...] *al menos cuando yo me vaya del organismo, podré decir: el organismo sacó una diputación*”. (Negociadora). En el resto de las ocasiones, las Diputadas refieren que tienen que interactuar con sus compañeros partiendo de la idea de que las candidaturas forman parte de los intereses de un grupo y son resultado de los acuerdos políticos y las negociaciones con hombres. Así lo ilustra el siguiente testimonio:

“Yo jugué por la convención, yo quería encabezar la lista. Platiqué con dirigentes de otras corrientes porque en el PRD hay pluralidad, existimos en el marco de la pluralidad, platiqué con los dirigentes que estaban afiliados al PRD, con los agaveros, platiqué con los dirigentes de la CODUC; otras fuerzas que no eran así sociales pero que eran fuerzas políticas, platiqué con ellos. Aparte, el potencial de votos que traíamos en la convención que se integraba también por 200. Los nuestros, más las sumas que hicimos, y logré el consenso de tal suerte que fui quién logró la mayoría de los votos” (Autónoma/ciudadana).

Este testimonio demuestra la capacidad de la Diputada para negociar y crear alianzas con sus compañeros de partidos para acceder a la candidatura y en las campañas para salir a pedir el voto de los ciudadanos.

El principio de la cercanía con la ciudadanía y el ejercicio del poder. El acercamiento con la ciudadanía y/o con las bases del partido, de las organizaciones, del sindicato, ha sido un trabajo clave. En todas las experiencias se puede ubicar como una labor muy intensa; se percibe un activismo que cumple una importante función legitimadora. Es muy recurrente encontrar que las diputadas regresan a sus bases y vuelven a obtener el apoyo. Un ejemplo se puede ver a través de la siguiente experiencia:

“[...] la gestoría no te implica mucho gasto, es ir a tocar puertas, es ir a estar con la gente, es ayudarlos, ser interlocutor entre el ciudadano y el gobierno para que se pueda resolver su problema; desde una gestión muy sencilla, como puede ser el alumbrado público; que puede ser una gente que está en el Hospital Civil, un testamento. Te tienes que mover, tú no puedes estar estática. En la cuarta vez que te digo, fue abierta, me tocó contender contra el rector del CUCEI, para mí fue una situación muy complicada, yo no era la candidata del PRI... me tuve que inscribir y me aceptaron los papeles, me dijeron no puedes ir contra la Universidad de Guadalajara, (y) ganamos” (Autónoma/ciudadana.)

Es recurrente observar en el discurso de las diputadas posturas en torno a que la política es para el servicio a las personas. En general, lo conciben como un ejercicio más plural y con cierta flexibilidad para conciliar intereses en beneficio ciudadano. Esta visión favorece la posibilidad de asumir posturas más críticas, así comparte una diputada: *“[...] parte de mis problemas para poder llegar es que soy muy franca. Tú sabes que de repente a las personas no les gusta que les digas lo que piensas realmente, porque ellos, estoy hablando en general, no lo hacen; como que hay esa desventaja” (Negociadora).* Además, en su imaginario del ejercicio del poder aparecen tres ideas: Cercanía con la sociedad, generar

resultados y posturas éticas para el combate a la corrupción; esta última ocasionándoles algunas veces el disgusto de parte de sus compañeros por evidenciar malos manejos. Por ejemplo, cuentan situaciones de irregularidades en los comités directivos de sus partidos políticos, inequidades en contiendas internas por las candidaturas y campañas electorales, también lo que consideran el “deficiente o pobre” desempeño legislativo de sus compañeros; estos conflictos han trascendido a la opinión pública evidenciando corrupción, posturas autoritarias y machismo. Es de resaltar que la participación de las diputadas en estos eventos no sólo tuvo una presencia mediática y su intervención tuvo consecuencias; fueron capaces de modificar decisiones al interior de sus estructuras partidistas, como evidencia la siguiente experiencia:

“ [...] fui miembro del comité directivo municipal, de esa parte que luego resultó mal, porque nos dimos cuenta ahí de ... varias irregularidades y yo fui de las que tomé la iniciativa de denunciarlas, nos fuimos también al CEN este y bueno ahí fue también todo, todo toda una situación muy penosa pero que yo tenía el deber, una vez teniendo el ejercicio, de cuidar cuestiones del partido desde ese cargo, pues así fuera el presidente, denunciar las cosas irregulares que eran sobre todo mal uso de los manejos del dinero y alteraciones de acta y todo eso que nos tocó denunciar. De hecho, estuvo suspendido él para el ejercicio público varios años, tres o cuatro años, como sanción que, desde mi punto de vista, debió de haber sido expulsión” (Negociadora).

Entre las diputadas, existe una coincidencia en afirmar que diversos estudios nacionales e internacionales en materia de desempeño del ejercicio de gobierno, comprueban que hay diferencias sustantivas entre la actuación de los hombres y las mujeres. Según su percepción dicen que existe una mayor proclividad de los hombres a cometer actos de corrupción; por el contrario, las mujeres que han tenido desempeños gubernamentales son más proclives a la honestidad y a inhibir los actos de corrupción. Estas legisladoras están convencidas de que, desde los espacios de poder y toma de decisiones, las mujeres pueden cambiar la forma de hacer la política y la forma de

gobernar. A través de las entrevistas se hace visible que, efectivamente, hay una relación entre la idea de un ejercicio de gobierno más ético en su actuar. Es posible observar también que el desempeño de las diputadas es muchas veces superior al que sus compañeros de legislatura; la mayoría de ellas reportan logros capaces de trascender su periodo de gestión, incluso señalan que se convirtieron en avances importantes sobre los temas que estaban impulsando, muchas de estas iniciativas continúan vigentes. Esta capacidad de dar resultados aumenta su capital político, favoreciendo la construcción de alianzas con sus relaciones cercanas. Además de generar la satisfacción del deber cumplido, pareciera que también sirven para responder a la doble exigencia social que experimentan las mujeres políticas:

“Algo que les he dicho a las mujeres, (a) las mujeres nos observan con lupa y con doble lupa. Dejar huella en positivo, porque si dejas huella en negativo van a decir al fin y al cabo era mujer, y a los hombres todo se les perdona y a nosotros no. Es más difícil, es más duro, sí se puede, no es fácil, no es miel sobre hojuelas; tienes éxitos, tienes fracasos, pero tienes que salir adelante” (Autónoma/ciudadana).

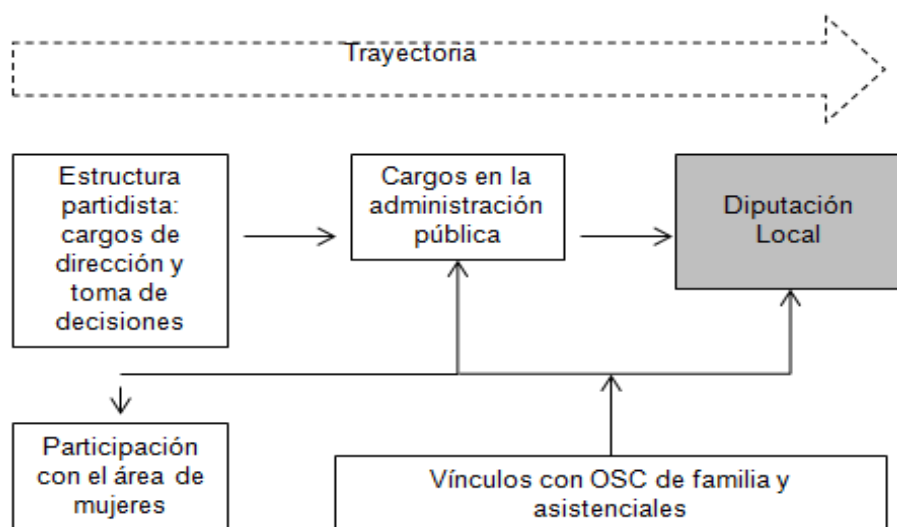
La trayectoria política de las Diputadas, además, es recurrente que esté vinculada con organizaciones de la sociedad civil (caso de todas las entrevistadas); algunas de ellas están enlazadas con el sector educativo; otras, con el movimiento de mujeres activistas, en donde participan como ponentes en congresos nacionales e internacionales con temas relacionados al género y el adelanto de las mujeres, además de tener algunas publicaciones al respecto, entre ellas, algunos libros. Esta participación las vincula de manera activa con la red generadora del movimiento social, así algunas de estas Diputadas se mueven en dos pistas, donde es común que se cuestione y se replantee la forma de hacer política y de construir el espacio público (a la luz de la revisión periódica de avances y desafíos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México para garantizar el cumplimiento de los derechos políticos de la mujer). Después de tener un acercamiento a sus carreras, se establece que en su mayoría son políticas con carrera, alejadas de la improvisación y de la falta de oficio político.

6.2.2 Las diferencias (entre las entrevistadas)

Entre las diputadas hay grandes diferencias en torno al desarrollo de sus carreras políticas; algunas de las más significativas tienen que ver con: 1) Las redes sociales que construyen o a las cuales tienen acceso desde el partido político en el que militan y, 2) Con su relación frente al poder político a partir de la experiencia en los diferentes cargos que han desempeñado.

A partir de la revisión de las trayectorias de las diputadas, se pudo observar cómo la estructura partidista las condiciona o las potencializa. Los vínculos que pueden establecer a partir de las redes sociales desde la organización, ayudan a comprender su forma de actuar, su estilo de liderazgo y el rumbo de su trayectoria política. Si bien es cierto que las redes y vínculos son dinámicos y diferentes entre partidos políticos, es posible ubicar por partido algunas constantes que suponen mayor estabilidad, tanto como, capacidad de incidencia para movilizar de manera efectiva los recursos que les permiten conseguir resultados positivos en beneficio de sus intereses políticos, en particular del acceso al Congreso local.

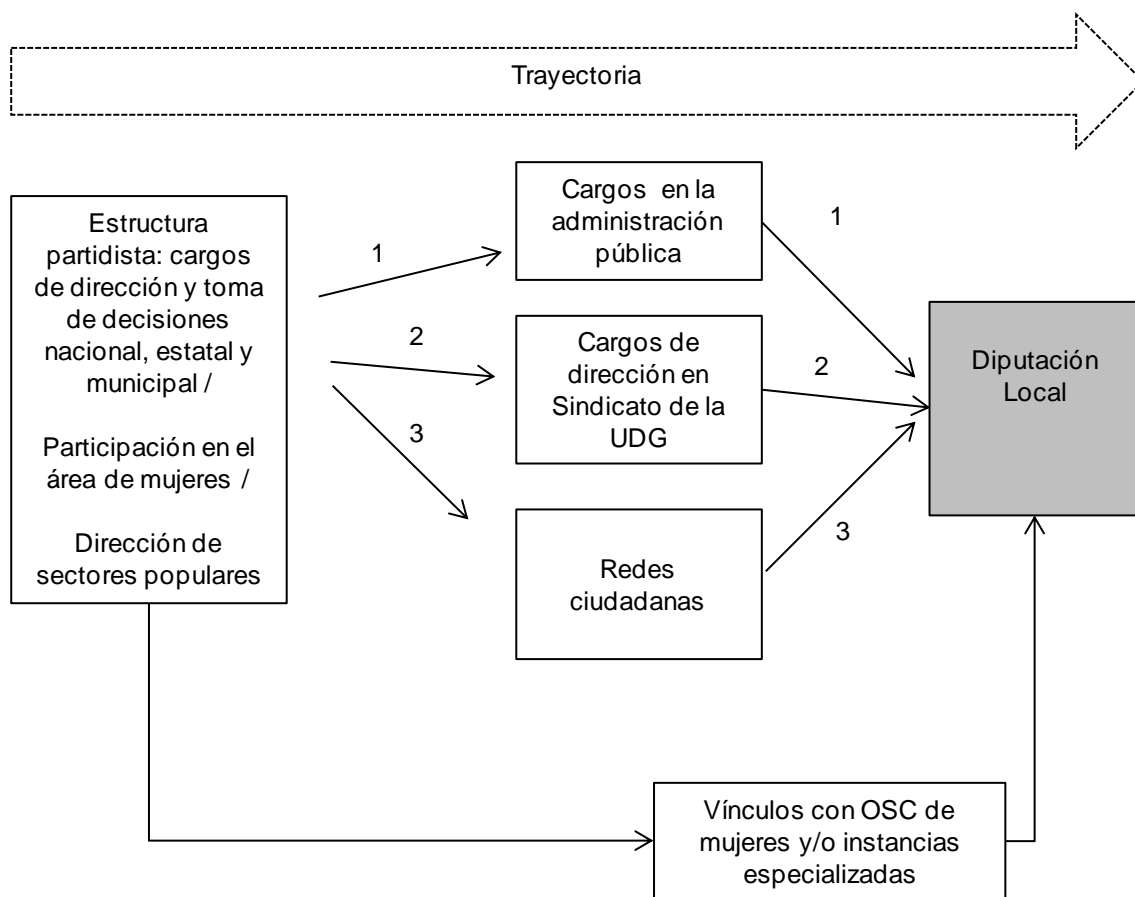
Esquema 8. Redes en la configuración de la trayectoria política de las diputadas PAN



Fuente: Elaboración propia con base en la información de las entrevistas y revisión de las trayectorias políticas de la diputadas.

Con base en las experiencias de las Diputadas panistas, podemos identificar que su carrera inicia con una fuerte actividad partidista. Entre ellas, es común que hayan ocupado cargos de dirección de alguna cartera en el partido, participado en el área de mujeres y estén integradas en los espacios de toma de decisiones. Su militancia activa se presenta como una constante a lo largo de su trayectoria antes de ingresar a la diputación local. También, como un antecedente a la legislatura, se han desempeñado en la administración pública municipal y estatal, en donde pudieron establecer vínculos con organizaciones sociales relacionadas con los temas y el trabajo que realizaban, que giró en torno a la familia, política asistencial y, un poco menos, con actividades con mujeres.

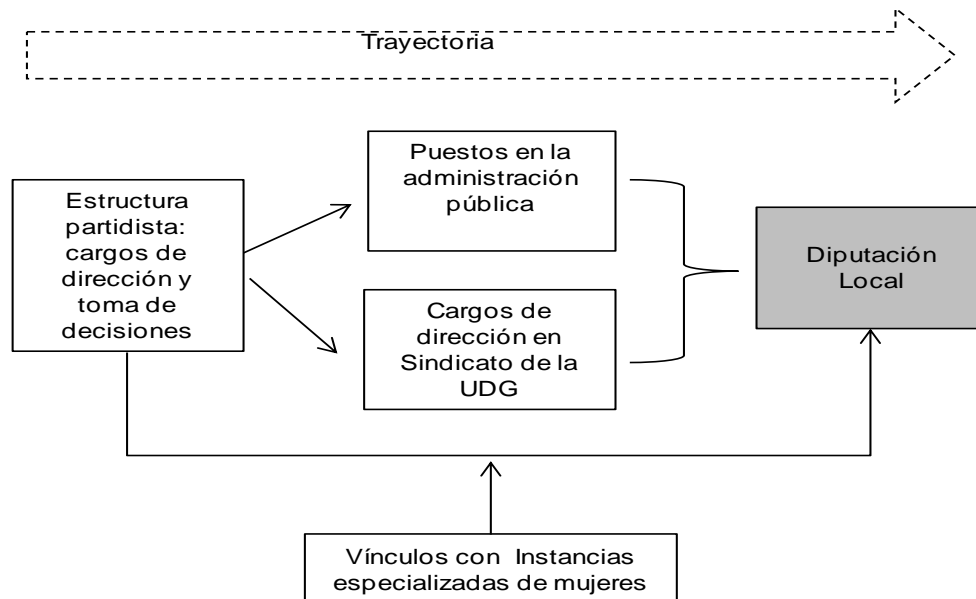
Esquema 9. Redes en la configuración de la trayectoria política de las Diputadas PRI



Fuente: Elaboración propia con base en la información de las entrevistas y revisión de las trayectorias políticas de la diputadas.

Entre las Diputadas priistas, existen varias rutas para el desarrollo de sus carreras políticas antes de formar parte del Congreso local. Todas tienen en común la participación activa al interior del PRI; cuentan con una amplia trayectoria ocupando diversos cargos de dirección en los sectores populares, e incluso en los puestos más altos (como la dirigencia estatal), y dentro de los órganos de toma de decisiones nacional, estatal y municipal; casi en su mayoría están o estuvieron vinculadas con el área de mujeres. Después de compartir este piso común, se dividen en tres caminos: 1) Su formación y experiencia la adquieren desde su desempeño de los cargos de la administración pública estatal y municipal como funcionaria, o bien, en cargos de elección popular como regidora, 2) Su formación y experiencia desde su participación en el sindicato de la Universidad de Guadalajara, y 3) Su experiencia y apoyo desde su cercanía con la ciudadanía. Estas plataformas les han permitido proyectarse y crear un capital suficiente para acceder a la legislatura. Su acercamiento con la ciudadanía, con las bases del partido, las organizaciones civiles o del sindicato, les ha representado un trabajo clave; en cada una de las experiencias se puede ubicar una labor muy intensa en este sentido. Por último, se observa que, en la mitad de los casos (2 de 4), las diputadas se habían desempeñado como legisladoras en el Congreso de la Unión.

Esquema 10. Redes en la configuración de la trayectoria política de las Diputadas en los partidos del PRD y MC



Fuente: Elaboración propia con base en la información de las entrevistas y revisión de las trayectorias políticas de la diputadas.

Entre las Diputadas identificadas con los partidos políticos del PRD y MC, se puede ubicar que las redes alrededor de sus carreras, al igual que quienes son emanadas del PAN y del PRI, comparten la acción de una importante militancia partidista, donde ocupan cargos de dirección (en el caso del PRD, es el único partido que ha tenido a una mujer en la dirigencia estatal en un periodo ordinario) y en diferentes espacios; en estos partidos, se observa que las mujeres tiene un vínculo más débil con las áreas de promoción política de la mujer. Para el caso de MC, la diputada tenía como antecedente la experiencia en la administración pública, donde se había desempeñado como funcionaria, mientras que para el partido del sol azteca se ubica esta formación y experiencia desde su participación en el sindicato de la UDG.

En resumen, las Diputadas de las diferentes fuerzas políticas tenían experiencia previa antes de llegar al Congreso local. Como mínimo, habían desempeñado cargos en el

partido y en la administración pública municipal por un periodo promedio de diez años. Otro dato es que, una vez que terminaron su desempeño legislativo, siguieron su carrera política, además de poder intuir que las que están actualmente, continuarán.

6.2.3 Análisis de las trayectorias de las diputadas y el poder político

Como lo se mencionó al inicio de este apartado, otro rasgo significativo para analizar las trayectorias políticas de las diputadas está vinculado con el acceso real al poder político. A partir de esta argumentación, se puede complementar el análisis de redes de los partidos políticos porque se incorporan elementos como la experiencia (años), liderazgo político, relaciones familiares-amistades y grupos políticos. Se considera pertinente hacer un ejercicio de esta naturaleza debido a las percepciones de las propias legisladoras (hay quienes llegan y no lo merecen) y a la heterogeneidad de sus carreras políticas, incluso al interior de un mismo partido.

De este modo, con base en las trayectorias, se puede ubicar dos tipos de espacios de participación de las legisladoras: a) Las carreras de las diputadas **con acceso** a espacio de mayor **acceso** al poder; se identifican más como políticas que tienen una amplia trayectoria como militantes, llegando a ocupar hasta los puestos más altos en la estructura partidista; tienen experiencia como legisladoras, por lo regular cuentan con una plataforma de proyección que les permite formar capital político, se ubican con un grupo político pero tienen algunas posibilidades de negociar. b) Las carreras de las diputadas con menor acceso a espacios de poder; se identifican como políticas que tienen menos experiencias legislativas. Al interior del partido político han desempeñado cargos de dirección en áreas estratégicas pero no la dirigencia máxima; se han desempeñado en cargos de elección popular municipal y tienen experiencia en la administración pública; se ubican con un fuerte respaldo de un grupo político o líder “padrino político”. En el siguiente cuadro (12) se muestran los espacios de participación referidos por las diputadas en relación a su acceso al poder político dividiéndose en dos tipos por su posibilidad de acceso al poder: a) espacios referidos con acceso al poder político y b) espacios referidos con menor acceso al poder político.

Cuadro 12. Espacios de participación referidos por las diputadas en relación a su acceso al poder político

a) Espacios referidos con acceso al poder político	b) Espacios referidos con menor acceso al poder político
<p><u>Partidos Políticos:</u> Dirigente del comité directivo estatal Integrante de comité directivo municipal Miembro del consejo político Direcciones de área: capacitación, organización Dirección de las áreas de promoción política de las mujeres</p> <p><u>Cargos de elección popular:</u> Regidoras de municipios de la zona metropolitana de Guadalajara</p> <p><u>Experiencia legislativa:</u> Diputadas locales Diputadas federales</p> <p><u>Vínculos con otras organizaciones:</u> Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, Dirigente de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) Directora de preparatoria Presidenta de comité de alumnos</p>	<p><u>Partidos Políticos:</u> Miembro comité directivo municipal y estatal Direcciones de área: capacitación Dirección de las áreas de promoción política de las mujeres</p> <p><u>Experiencia en la administración pública:</u> Directora de área Presidenta de DIF municipal y estatal</p> <p><u>Cargos de elección popular:</u> Regidoras de municipios de la zona metropolitana de Guadalajara</p> <p><u>Experiencia legislativa:</u> Diputadas locales Diputadas federales</p> <p><u>Vínculos con otras organizaciones:</u> OSC's vinculadas a los temas de familia y asistenciales</p>

Fuente: elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a las Diputadas

6.2.4 Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento para la trayectoria política-poder

Así, en las trayectorias de política y poder de las Diputadas, es posible ubicar algunos hallazgos significativos, impulsores e inhibidores, del desarrollo de su carreras relacionados con el empoderamiento. En este apartado, se propone rescatar y esquematizar algunos de los aspectos más significativos a manera de conclusión desde la propuesta del esquema 6. *Desarrollo del liderazgo político* y su vinculación al proceso de empoderamiento en sus tres dimensiones:

Empoderamiento individual. Como impulsores para la trayectoria política, la participación de las Diputadas en espacios de representación política a través de los cuales desarrollan y fortalecen habilidades de negociación, cabildeo y consenso que les permiten ir consolidando sus carreras y desempeño público. Como inhibidor están aquellas dinámicas de sus partidos que les impidan tener acceso a las plataformas y vínculos para proyectarse políticamente.

Empoderamiento a través de relaciones cercanas. La autodeterminación y autonomía que puedan tener cuando desempeñan cargos en las estructuras partidistas, organizaciones de mujeres, administración pública y/o en el legislativo federal, se ubican como impulsores, así como la alianza con hombres de grupos con peso e incidencia en el partido. Como inhibidores baja capacidad de contrarrestar actitudes discriminatorias y de desigualdad de oportunidades con relación a sus compañeros.

Empoderamiento colectivo. Como impulsores para la trayectoria política en el nivel colectivo se ubica la popularidad de las diputadas en las encuestas entre la opinión pública, así como el reconocimiento por su desempeño, generalmente vinculado con resultados, que trasciende su periodo de gestión; las redes de apoyo ciudadano y de otras organizaciones permanentes, respaldo de las organizaciones de mujeres. Por otro lado, como inhibidores, un bajo porcentaje de mujeres que participan en espacios político-partidista en los espacios con mayor acceso al poder.

6.3 Gestión de la cuota de género

Para las diputadas, existen varias posturas con relación a la cuota de género. En este apartado se pretende contrastar entre las ideas alrededor de la cuota y cuáles son sus percepciones de cómo contribuye como mecanismo para que las Diputadas accedan al Congreso local.

6.3.1 Argumentos a favor y en contra de la cuota de género

En primer lugar, independientemente del partido o trayectoria política que tengan, todas manifiestan estar a favor de esta acción afirmativa. También coinciden en la necesidad de que ésta siga existiendo hasta que se logre una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres realmente sustantiva en el campo político. Incluso, reconocen que es gracias a este mecanismo de participación que se ha podido incorporar a más mujeres al Congreso local.

"[...] estoy a favor de la cuota... pero no debería existir, pero las mujeres, cuando contendemos abiertas, casi nunca ganamos, nos cuesta muchísimo trabajo. No es cierto que está la apertura; es letra muerta la participación de las mujeres. Por eso se tienen que llevar a cabo las cuotas, porque si no existieran las cuotas, nosotras seríamos un cero a la izquierda" (Autónoma/ciudadana).

Sin embargo, resulta significativo que cuando las diputadas entrevistadas hablan de la cuota, casi de manera inmediata, establecen su posición frente a ella. Entre las legisladoras con mayor trayectoria es común escuchar la frase *"estoy a favor, pero no me siento una cuota"*. Es posible explicar esto a partir de los testimonios de sus carreras políticas; es evidente que estas diputadas han logrado su espacio a partir de un trabajo político que, como se ha expuesto en el apartado anterior, está sustentado en la experiencia y en su enorme capacidad de adaptarse a las coyunturas de cada proceso electoral, como nos comparten en el siguiente testimonio:

“[...] mira, yo estoy a favor de las cuotas de género y no por mí, porque lo que yo he hecho no es por el hecho de ser mujer. Al contrario; he recibido amenazas, he recibido agresiones, me han pedido que no me inscriba, que no me anote... yo estoy en igualdad de circunstancias de un hombre y de una mujer. Implica tener un objetivo claro, qué es lo que quieres, y, para alcanzarlo, construir los consensos necesarios con la gente para poderlo lograr. Yo no pertenezco a un sindicato, yo no soy hija de nadie, ni soy nieta, ni soy sobrina, ni pareja de nadie. Lamentablemente hay que decirlo porque se da en todos los partidos” (Autónoma/ciudadana).

Si bien es cierto que el capital político de las Diputadas es relevante, éste es valorado en menor medida en comparación con el de sus compañeros hombres. Las diputadas nos comparten que de manera frecuente sus aspiraciones de contender enfrentan obstáculos y no logran peso suficiente entre sus grupos políticos. Es entonces cuando, para acceder a la candidatura, resulta necesario apoyarse en la cuota. *“[...] no debería de existir para que se le diera el espacio a una mujer que se ha preparado, que se ha capacitado. Una mujer que busca un espacio y se esfuerza por él y qué triste que tenga que ser por los espacios de cuotas para que se nos dé eso”* (Negociadora).

Esto no significa que sean las mujeres líderes y las que han trabajado las únicas que llegan a ocupar los espacios en las legislaturas. Una de las críticas más sentidas que externan las diputadas es que también llegan al Congreso mujeres que no merecen los espacios; que responden más a los intereses de sus grupos políticos, dejando fuera, con ello, a liderazgos femeninos con más carrera política y con capacidades suficientes para ocupar una curul, privilegiando así a otro tipo de relaciones de amistades, familiares o de interés con sectores. Las legisladoras consideran como lamentable que este mecanismo sea mal utilizado por sus compañeros de partido. El siguiente testimonio nos puede ilustrar al respecto:

“Por otra parte, los mismos partidos políticos hemos hecho mal uso de esos espacios de cuotas porque, a fin de cuentas, vemos que la que cubre ese espacio no es la mujer que se espera que sea: La que trabajó, la que buscó el espacio, la que se capacitó, la que

luchó. Si no que, por otras razones que todos sabemos y que por pena prefiero no pronunciar. Que provocaba también lo de las “juanitas”, que tiene que llevar como suplente a otra mujer, por si esa mujer deja el espacio por cualquier cosa, se asegura que otra mujer entrará a cubrir el espacio” (Negociadora).

La cuota, desde su aprobación, ha generado resistencia en la adopción al interior de los partidos políticos. Las Diputadas nos revelan que, a casi diez años de su implementación, sigue siendo una lucha para poder cumplir el espíritu con que fue aprobada esta disposición. Entre la clase política, principalmente los hombres aunque también se incluyen algunas mujeres, se ha generado un polémico debate en contra de la cuota. Entre los argumentos más recurrentes para desprestigiarla encontramos que promueve la discriminación para otros compañeros, privilegiando a las mujeres. Quienes defienden esta postura, aseguran que, en la actualidad, mujeres y hombre tienen las mismas oportunidades para acceder a las candidaturas y llegar al Congreso local, lo cual en voz de las Diputadas entrevistadas es falso y, como lo hemos referido, se manifiestan abiertamente para que esta acción afirmativa continúe “ *porque el sistema de cuotas mucha gente no lo ha entendido, porque lo ven como una discriminación hacia ellos mismos, cuando de lo que se trata es de acelerar la (la brecha de) desigualdad entre hombres y mujeres... Mientras no podamos hablar de igualdad sustantiva, las acciones sustantivas deben de seguir” (Negociadora).*

6.3.2 La cuota y su interacción en el juego político

Los testimonios de las diputadas nos permiten tener un acercamiento a la manera en que la cuota de género interactúa dentro del conjunto de reglas del juego electoral y de cómo éstas impactan al interior de los partidos políticos. Esta mirada nos abre una puerta donde encontramos algunos claroscuros; observamos que estas disposiciones han generado situaciones a favor y en contra de la representatividad de las mujeres, a partir de algunas dinámicas que han resultado virtuosas y también algunas otras que se han convertido en perversas. En este sentido, en los casos analizados, pareciera ser que la combinación más efectiva para lograr la intención de la cuota (de que las mujeres con

liderazgo accedan a una legislatura) está directamente vinculada a su trayectoria política y liderazgo.

En la medida en que las políticas están más empoderadas, tienen mayores posibilidades de pelear por la cuota y ganar ese espacio, demostrándonos que el mecanismo por sí solo, no genera una dinámica que le haga justicia a los grupos de mujeres al interior de los partidos, ni que ubique a las mejores políticas para candidatearse. Es posible observar que en la medida en que las políticas tienen acceso a la participación en espacios más institucionalizados y con peso político al interior del partido, en la administración pública y/o en otras organizaciones, tienen mayores posibilidades de llegar al Congreso local. Esta unión de experiencias personales va definiendo el perfil de las diputadas por partido político. De las entrevistadas, son las priistas las que han tenido una mayor trayectoria política y las que han tenido la capacidad de hacer una fuerza colectiva de mujeres más visible al interior de su partido y más efectiva para hacer valer y conservar sus espacios. En esta lucha por el respeto de sus derechos políticos, las diputadas han tenido que buscar la garantía de esos derechos a través de las autoridades judiciales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Estas situaciones no han resultado del agrado de sus equipos políticos, generando un descontento. El siguiente testimonio lo ilustra:

"[...] en la lista tiene que haber equidad; entonces, mitad y mitad, ya sea de suplentes o de propietarios, pero hay mil adecuaciones para hacerlo. Yo nomás les pedía que lo hicieran. En derecho, supuestamente, quien mete la inconformidad tiene que salir beneficiada; en mi caso no fue así, yo nunca salí beneficiada; al contrario, entre más alegaba más abajo me mandaban. Empecé en el número 7 y acabé en el número 11, puedes ver las boletas. Esto se decidió un día antes de las elecciones...cómo quedaba la planilla, exactamente. Entonces hubo muchos movimientos... el Tribunal no me respondió, no me dio mi derecho pero quedó como jurisprudencia, cosa muy importante y siento muy bonito porque ya está establecido que sí se puede, y las mujeres podemos llegar y decir honestamente, sí se puede aquí está la carpeta y lo

logramos, con todo y que me eché encima a mis compañeros porque algunos los bajaron para que subiera una mujer” (Negociadora).

Este hecho demuestra que las reformas nacionales en esta materia sí lograron incidir la forma de actuar del partido político. En ese sentido, resulta fundamental el conocimiento de las diputadas a este tipo de recurso para garantizar sus derechos políticos ante las autoridades electorales.

Otro argumento en contra de la cuota se alienta desde la sociedad, pues es común que la participación política de las mujeres sea observada y evaluada con mucho más rigor que la participación de los hombres. Esta situación genera con mayor facilidad un desprestigio en la opinión pública, así como el polémico caso de “Las Juanitas” (mujeres que van en candidaturas como titulares y renuncian para dejar los puestos a sus compañeros de fórmula hombres) cuestionan duramente la utilidad de la cuota de género y, más que eso, la participación de las mujeres en general. Situación que no se podrá presentar con la aplicación de la reforma a la paridad de género.

6.3.3 Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento de gestionar la cuota de género

A través de las entrevistas, se pueden identificar algunos elementos que invitan a pensar en el respeto y cumplimiento eficiente de la cuota de género al interior de los partidos. En este apartado, se propone rescatar y esquematizar algunos de los aspectos más significativos a manera de conclusión desde la propuesta del esquema 6. *Desarrollo del liderazgo político* y su vinculación al proceso de empoderamiento en sus tres dimensiones:

Empoderamiento individual. Como impulsores del empoderamiento con relación a la cuota, se ubican el conocimiento de esta acción afirmativa, mismo que se ha ido extendiendo con el paso del tiempo, así como el conocimiento de los recursos legales que las políticas pueden interponer ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y respuesta positiva de la autoridad en beneficio de su derecho político. Como inhibidores, a partir de los casos de estudio ubicados, no se encontró ninguno.

Empoderamiento de relaciones cercanas. Se identifican mujeres integradas en la estructura partidista con capacidad de incidir y defender los derechos de sus compañeras, (apoyadas en incorporación de la perspectiva de género y cuota en la reglamentación interna de los partidos políticos), así como de encabezar organizaciones de mujeres con peso para proponer y apoyar candidaturas; como inhibidores se ubican la resistencia de parte de los hombres a este mecanismo de la cuota y/o la simulación de su cumplimiento cuando la utilizan en beneficio de sus intereses. También encontramos la consideración de la cuota como un mal necesario entre la militancia en general.

Empoderamiento colectivo. Como impulsores del empoderamiento se reconocen las fuertes críticas a los partidos políticos de la opinión pública ante la manipulación de la cuota, como el caso de “Las Juanitas”. Si bien es cierto, el andamiaje legal no fue suficiente para hacer efectivos los derechos femeninos, sí constituye un soporte que apuntala el esfuerzo para logrado poco a poco e ir colocando más mujeres en las estructuras partidistas y generando mejores condiciones para su acceso a las candidaturas; como inhibidores se ubican factores vinculados con temas culturales como el machismo y la resistencia de los compañeros para que la mujeres ocupen cargos políticos y las limitaciones propias de la cuota en el integración del Congreso local.

6.4 Efectos: trabajo legislativo por y para las mujeres

El trabajo legislativo por y para las mujeres no es un tema exclusivo del Congreso. En la última década ha estado impulsado desde diferentes sectores de la sociedad: La academia, instituciones públicas, instancias internacionales y organizaciones civiles a favor de los derechos y el adelanto de las mujeres, es decir, todos estos aportan datos, análisis, reflexiones, propuestas que están constantemente en la búsqueda de integrar, discutir, nutrir una agenda de trabajo común. En esta investigación, por razones obvias, se centrará la atención en el trabajo legislativo.

6.4.1 Legislando con perspectiva de género

Durante las entrevistas, pudimos constatar que las diputadas han tenido acercamiento a los temas de la agenda de género. Es posible observar la capacidad que tiene esta agenda para reproducirse, pues las legisladoras con una trayectoria joven, al poco tiempo de estar en el ejercicio, adquieren conocimiento y se inicia una especie de proceso de apropiación de la agenda aun cuando el tema no sea su prioridad.

Algunas de las diputadas, como se ha señalado en el apartado de trayectoria política y poder, han formado parte de organismos de la sociedad civil pro equidad o igualdad, es decir, en ocasiones pueden ser consideradas activistas; por otro lado, su propia experiencia como mujeres a partir de los roles que desempeñan en los ámbitos públicos y privados y que comparten con otras mujeres se constituyen en una fuente de información que permea su desempeño como legisladoras. En el grupo de las entrevistadas, encontramos una con capacitación formal sobre los temas de género; esta subespecialidad le ha brindado mayores elementos para la integración de iniciativas presentadas en el Congreso.

También es común observar que una vez que tienen contacto con el trabajo de género, éste las acompaña y se convierte en parte de su agenda en espacios políticos posteriores. Una de las diputadas más comprometidas nos comparte: “[...] *el trabajo con mujeres ya tiene muchos años, lo que pasa es que hay causas en las que uno cree más allá de los cargos. Ya tengo muchos años trabajando los temas de género*” (Negociadora).

6.4.2 Las diputadas y el trabajo de la Comisión de Equidad de Género

Durante las últimas cuatro legislaturas, la Comisión de Equidad de Género siempre ha estado presidida por una mujer y ha contado con la participación de algunos hombres; la integración de la comisión ha variado entre legislaturas.

Cuadro 13. Integración de la Comisión de Equidad de Género por Legislatura

LVII (2004 -2007)	LVIII (2007 -2010)	LIX (2010- 2012)	LX (2012- 2015)
Preside PAN	Preside PRI	Preside PAN	Preside MC
5 diputados: 3 mujeres y 2 hombres	6 diputados: 4 mujeres y 2 hombres	5 diputados: 3 mujeres y 2 hombres	3 diputados 2 mujeres y 1 hombres

Fuente: Elaboración propia con base a información consultada en el Congreso local.

Las mujeres siempre han conservado una presencia de mayoría en esta comisión, se observa el mayor número de integrantes en la LVIII Legislatura con 6 representantes, y el menor número de integrantes en la LX Legislatura con 3 representantes.

Entre las entrevistadas, se encuentra que la mitad ha trabajado de manera directa en la Comisión de Equidad de Género. Para las legisladoras hay diferencias frente al tema de género y su trabajo legislativo; quienes han estado más comprometidas son las que han presidido o participado en la comisión. Sin embargo, todas señalan haber apoyado iniciativas en favor de los temas de mujeres.³⁰

³⁰ De las 8 entrevistadas la participación en la comisión de equidad de género durante su periodo (os) como legisladoras locales es: 1 presidenta, 3 vocales.

Cuatro 14. Temas impulsados desde el trabajo legislativo de las diputadas

Colocar Rita Pérez de Moreno en la Rotonda de los Jaliscienses lustres	Armonización legislativa
Apoyo a las Jefas de Familia	Eliminar la epístola de Melchor Ocampo
A favor del anti-bullyn	Violencia Intrafamiliar considerarla como delito grave
Cambio a la Comisión de Equidad por Comisión de Igualdad	Igualdad para la mujer después del divorcio
Indicadores para medir la discriminación y acceso a la justicia	Sensibilización y capacitación de PEG a las servidoras y servidores públicos del Gob del Estado
Iniciativas para que las empresan que contraten mujeres en condición de marginación o vulnerabilidad sean deducibles de impuestos	Contra la discriminación
Paridad de género en puestos públicos y de representación política	Reconocimiento paterno del bebé desde el momento de la gestación
Presupuesto con PEG	Revisión a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Poner ludotecas en clínicas del IMSS para el servicios de las usuarias	Revisión a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Feminicidio	Transporte público con PEG

Fuente: Elaboración propia con base en los temas mencionados durante las entrevistas.

Las diputadas, dentro y fuera de la Comisión de Equidad de Género, hacen trabajo legislativo específico por y para el tema de mujeres. Existe una correspondencia entre las iniciativas presentadas y la agenda nacional e internacional marcada en los instrumentos internacionales, leyes y ordenamientos generales. Existe una conciencia sobre la importancia de impulsar los temas en favor de las mujeres; todas reconocen que en cada avance legislativo tienen que navegar contra la corriente mucho más que en otros temas. Una estrategia que ha resultado efectiva es cuando se unen mujeres de las distintas fracciones en torno a una iniciativa, decreto, etcétera; esta actitud es lo que las diputadas y las teóricas llaman la sororidad.

“Si tú revisas los grandes avances que se han dado en el país es porque desde los diferentes espacios (mujeres de todos los partidos políticos), empujan para que eso

pueda ser posible, y creo que los siguientes logros que puedan haber, (será cuando) cada quien haga lo que tenga que hacer, a favor de los derechos de las mujeres [...]" (Negociadora).

Entre las diputadas con mayor trayectoria y experiencia en el tema de género, hay quienes han formado parte de estos movimientos desde el nivel nacional. Así nos comparten una experiencia reciente en el Congreso de la Unión:

"[...] en las reformas que vivimos cuando el primer periodo ordinario, quiero que sepas que nos unimos todas las mujeres de todos los partidos... en cuanto participación de las mujeres pues (para que) sí se respetara y... no les quedó a los senadores (más que) hablar y sentarse con nosotras y tomarnos en cuenta y meternos en los temas que se estaban tratando; porque a veces dicen es la misma, pero desgraciadamente si no mencionas la palabra mujer es que no estás[...]" (Negociadora).

Así, cuando las mujeres han podido ponerse de acuerdo en temas específicos, se producen avances; según nos refieren, estas prácticas son más comunes en la Cámara de la Unión. En el ámbito local las cosas son diferentes con base en sus vivencias; no podemos perder de vista que las diputadas, como parte de una fracción parlamentaria, están inmersas en una lógica de grupo y, de manera obvia, esto incide en su trabajo legislativo; en este sentido, nos comparten que, en general entre sus compañeros, el tema de la equidad de género no es un tema de interés, están poco sensibilizados (pese a los avances que reconocen han existido en los últimos años), la Comisión de Equidad no tiene la importancia política como otras comisiones en el Congreso local.

Desde este contexto, las diputadas en lo local impulsan desde sus comisiones y/o apoyan otras iniciativas en favor de las mujeres, mas de manera muy recurrente se encuentran con la resistencia de sus compañeros.

"[...] es que no es fácil presentar iniciativas, es más hasta para presentar iniciativas de ponen bloques por todos lados" (Negociadora).

“[...] fijate metí de lleno con mi compañera... que estaba de presidenta de la comisión de equidad de género, fue muy difícil, casi todo fue vetado en el Congreso y de lo poco que salió adelante lo votaban más arriba, es muy, muy difícil entrarle al tema de mujeres” (Negociadora).

Una de las Diputadas nos comparte que en la actual Legislatura (LIX), que para algunos de sus compañeros de partido no es bien visto que las mujeres de los distintos partidos se reúnan. Podemos inferir que de manera constante, por un lado, impulsan las iniciativas, las trabajan en la comisiones, pero al no ser una prioridad para su fracción, acaba imperando una lógica de disciplina que las detiene. No se puede perder de vista que las legisladoras participan en otras comisiones, abordan temas diferentes a la equidad y su desempeño legislativo también tiene que ver con la interacción y acuerdos con sus compañeros en otros temas. Esta disciplina a la fracción, parece que les resulta positiva al interior del Congreso y para su carrera política, pero no así para impulsar los temas propiamente de mujeres. En relación al trabajo legislativo de la Comisión de Equidad de Género documentado en el sitio oficial del Congreso se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Trabajo legislativo de la Comisión de Equidad de Género LVII, LVIII y LIX Legislaturas³¹

Legislatura	Tipo			Status			
	Iniciativas de Ley	Acuerdo Legislativo	Decreto	Concluido	Retirado	Estudio	Reg. Comisiones
LVII	5	9	4	11	3	1	3
LVIII	1	8	5	14	1	1	0
LIX	0	6	0	6	0	0	0

³¹ No se incluyó la LX Legislatura debido a que al momento de la revisión se encontraba al inicio de su gestión 2012- 2015.

Fuente: Elaboración propia con base en consulta en INFOLEG del Congreso de Jalisco.

La Comisión de Equidad de Género durante las tres legislaturas concluidas tuvo la siguiente actividad legislativa: Se presentaron 6 iniciativas de ley, 23 acuerdos legislativos y 9 decretos, sumando un total de 38 trabajos. Según su estado, 31 de estos se concluyeron, 4 se retiraron, 2 se turnaron a estudio y 3 fueron regresados a la comisiones (ver en anexo 4, el trabajo legislativo destacado por y para la mujeres desde la Comisión de Equidad de Género en registrado en el sitio oficial del Congreso del Estado) Se destaca que de la totalidad de iniciativas de ley presentadas por las comisiones, ninguna fue aprobada. A continuación se presenta la relación:

Cuadro 16. Relación de Iniciativas de Ley presentadas por la Comisión de Equidad de Género durante la LVII, LVII y IX Legislaturas y su estado

Legislatura	Estado	Asunto
LVII	SE RETIRO	Iniciativa de Ley que cambie la expresión “violencia intrafamiliar” por violencia familiar en todos los apartados y artículos de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, además de otras reformas y adiciones en diversos artículos. (Folio 506)
LVII	SE RETIRO	Iniciativa de Ley que adicione el artículo 37 fracción XIV, recorriéndose las demás en su orden, y los artículos 102-Bis y 102-Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, y adicione el artículo 45-Bis de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del estado de Jalisco. (Folio 469)
LVII	Reg. A Comisiones	Iniciativa de Ley que adicione el párrafo segundo del artículo 4.º de la Constitución Política del estado de Jalisco. (Folio 310) N O T A .- En sesión de fecha 28/May/10, se aprueba el acuerdo legislativo 161/10, que regresa a Comisiones la anterior iniciativa.
LVII	Reg. A Comisiones	Iniciativa de Ley que Ley el artículo 404 fracción II del Código Civil para el estado de Jalisco. (Folio 309)
LVII	SE RETIRO	Iniciativa de Ley que reforme y adicione diversos artículos de la Constitución Política, de la Ley Electoral, la Ley de Participación Ciudadana, el Código Civil, el Código Penal, la Ley de Educación, la Ley de Salud, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Servidores Públicos, la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, la Ley Estatal del Deporte y la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, todos del estado de Jalisco. (Folio 224)
LVIII	Estudio	Iniciativa de ley que deroga el artículo 182 del Código Penal del estado de Jalisco. (Folio 536)

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida en INFOLEG del Congreso de Jalisco.

De un total de seis iniciativas presentadas, se retiraron tres, se regresaron a comisiones dos y una más se turnó a estudio. Esto evidencia que las leyes conocidas como leyes en materia de género (esta son la relación de leyes aprobadas en el Congreso de la Unión promovidas desde la agenda de género nacional e internacional) que se han aprobado durante el periodo de estudio, en el Estado se han impulsado, no desde la comisión, sino a partir de diputaciones a título personal³² y con un gran respaldo del Poder Ejecutivo. La legislación estatal aprobada responde a la armonización con las leyes federales en tres de los casos, la última es más local. Así, en Jalisco contamos con el siguiente marco normativo:

Cuadro 17. Marco normativo estatal en materia de equidad e igualdad de género aprobado de la LVII a la LIX Legislatura

Nombre de la Ley	Fecha de aprobación
• Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	(mayo 2008)
• Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	(julio 2010)
• Ley Estatal para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas	(agosto 2012)
• Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias del Estado de Jalisco	(enero 2012)

Fuente: Elaboración propia con base en la información de INFOLEG.

6.4.3 Las diputadas en el Congreso local: Acceso a posiciones políticas

Los espacios de participación de las diputadas no se reducen a la Comisión de Equidad de Género. De las 27 diputadas que ingresaron como propietarias al inicio de cada

³² Como el caso de la Diputada Gloria Rojas Maldonado de la LVIII Legislatura, con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

legislatura, 21 han presidido una Comisión legislativa durante el desarrollo de su gestión y 3 de ellas incluso han tenido una doble responsabilidad.

Cuadro 18. Relación de Diputadas y presidencias de comisiones de la LVII, LVIII, LIX y LX Legislaturas

Legislatura	Núm. total de diputadas	Núm. Diputadas presidentas de comisiones	Comisiones presididas
LVII	6	4 (2 diputadas fueron presidentas de dos comisiones)	-Desarrollo Humano, Equidad de Género y Administración (PAN) -Planeación para el Desarrollo (PRI) - Gobernación y Fortalecimiento Municipal (PRD)
LVIII	4	1	-Equidad de Género (PRI)
LIX	8	8 (1 diputada fue presidenta de comisiones)	-Equidad de Género, Derecho Humanos (PAN) - Juventud y Deporte, Cultura, Desarrollo Humano y Bicentenario del Congreso, Asuntos Electorales, Hacienda y Presupuesto (PRI) -Asuntos Metropolitanos (PRD)
LX	9	8	-Ganadería, Ciencia y Tecnología (PAN) -Desarrollo Municipal, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Humano (PRI) -Equidad de Género, Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública (MC) Administración (PRD)

Fuente: Elaboración propia con base en información consultada en el Congreso del Estado.

Como se puede observar, los temas son variados y no son los etiquetados de mujeres: asistencia social y/o familia. Actualmente, las legisladoras se han integrado a temas nodales en el desempeño del Congreso local.

Esta participación como presidentas de otras comisiones, fortalece de manera particular sus carreras políticas y, en suma, cada logro le abona para construir una imagen colectiva positiva de las mujeres en la política. Esta participación no se observa de igual manera en otro tipo de espacios de representación política del más alto nivel y de toma de decisiones, como lo son las presidencias de las mesas directivas y las juntas de coordinación parlamentaria/política, pues durante estas tres legislaturas, sólo se cuenta con la presencia de una sola mujer (PRD).

En general, las legisladoras consideran que su participación aporta una visión que complementa a sus compañeros varones, genera nuevos puntos de vista que enriquecen el debate y apuestan por una construcción más integral del espacio público; sin embargo, la participación política de las mujeres como diputadas tiene que luchar con varias cosas: Un desprestigio generalizado en la ciudadanía hacia el Congreso local, una falta de sensibilización de los legisladores ante los temas de género, el tema de género no es considerado como una prioridad, la débil sororidad de las mujeres que promueve y permite que se apoyen unas con otras.

6.4.4 Vinculación de las diputadas con temas nacionales

Durante las entrevistas, se señalaron dos temas de la agenda de género que se movieron y las vincularon con el Congreso de la Unión: La legislación anti-juanitas y la defensa del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) como Organismo Público Descentralizado. Estos temas lograron una articulación que generó un frente común a favor de los derechos de las mujeres. La primera, la legislación anti-juanitas, tiene que ver con la posibilidad de blindar los espacios designados por la cuota de género para las mujeres ante una evidente manipulación de algunos grupos políticos dirigidos por hombres para el beneficio de sus intereses; esta medida que se logró integrar en la legislación electoral

entrará en vigencia en el próximo proceso electoral nacional. La segunda, fue sobre la defensa del Instituto Nacional de las Mujeres como organismo público descentralizado ante la propuesta del Ejecutivo Nacional de transformarlo, haciéndolo parte de la Secretaría de Desarrollo Social. Hubo una gran movilización donde participaron mujeres no sólo legisladoras federales y locales, sino también activistas, académicas y de las instancias estatales, bajo el argumento de la defensa del carácter normativo del Inmujeres, necesario para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública.

“ (cuando Peña Nieto propone) [...] sectorizar el Instituto como un área de desarrollo social, y pues entonces vamos pa’ atrás, o sea, los Institutos de la Mujer tienen que ser áreas sectorizadas a la Secretaría de Gobierno porque ahí es donde se generan políticas públicas para el empoderamiento, no para que “pobrecita, vamos a ver si le damos una despena, o un apoyo de mil pesos trimestrales o bimestrales”, sino para que realmente se generen políticas públicas en base al empoderamiento de la mujer” (Institucional).

6.4.5 Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento en el trabajo legislativo por y para las mujeres

Como se puede observar, las legisladoras se sienten comprometidas a impulsar el trabajo por y para las mujeres desde el espacio que ocupan en el Congreso. Sin embargo, esto no siempre es posible, pues hay algunos factores personales y coyunturales que inciden en el desarrollo de la legislación con perspectiva de género. En este apartado, se propone rescatar y esquematizar algunos de los aspectos más significativos a manera de conclusión desde la propuesta del esquema 6. *Efectos: Trabajo legislativo por y para las mujeres* y su vinculación al proceso de empoderamiento en sus tres dimensiones:

Empoderamiento individual. Como impulsores, se ubica en primer término el conocimiento del tema de género y, por ende, de la agenda que se está impulsando a nivel nacional e internacional. Aunado a esto, un tema clave es el conocimiento sobre el trabajo legislativo (técnica legislativa) que facilita la elaboración y la presentación de iniciativas.

Empoderamiento de relaciones cercanas. Las presidencias de las Diputadas en la Comisión de Equidad de Género y en otras comisiones del Congreso, se ubican como un impulsor del empoderamiento y éste puede ir aumentando en la medida en que los trabajos y responsabilidades sean del interés de su grupo político. Un factor que inhibe es la dificultad que tienen las legisladoras de presentar iniciativas por y para las mujeres por la falta de sensibilidad o el desinterés de sus compañeros de fracción. A decir de las entrevistadas, esta práctica es muy recurrente a nivel estatal y no han logrado revertirla de manera exitosa.

Empoderamiento colectivo. Como impulsores, se ubican principalmente las iniciativas presentadas y aprobadas, así como cuando las mujeres logran actuar como masa crítica, lo que implica un pequeño grupo de mujeres logrando incidir de manera efectiva en los trabajos legislativos. Otro tema es la sororidad entre mujeres, que se da cuando se unen mujeres de diferentes corrientes políticas y logran hacer un frente común. Finalmente, como inhibidor se ubican la resistencia y la falta de sensibilidad de los compañeros de todas las fracciones políticas.

6. CONCLUSIONES FINALES

El trabajo de investigación presentado intentó comprender los mecanismos utilizados por las mujeres políticas para acceder al Congreso de Jalisco en las últimas cuatro legislaturas, periodo comprendido entre los años del 2003 al 2012. A partir del análisis realizado es posible realizar algunas conclusiones en torno al problema de investigación planeado inicialmente.

La primera conclusión es que desde una aproximación legal la gran mayoría de las Diputadas acceden al Congreso local por medio del sistema de cuota de género, son pocas las legisladoras que lo han hecho ganando el voto ciudadano. Desde una aproximación cualitativa el abanico se abre para responder que las Diputadas requieren tener un liderazgo y grupo político con suficiente fuerza para incidir en los procesos internos de sus partidos políticos que deciden acceso a las candidaturas con posibilidad de acceder a una curul.

La segunda conclusión es que los alcances de la cuota han resultado limitados para modificar las prácticas de la masculinización de la política y de tener la capacidad de brindar a las mujeres una mayor igualdad de oportunidades. La gestión de la cuota al interior de los partidos es endeble a ser manipulada en beneficio de los intereses de grupos. Esto incluso después de las modificaciones al marco normativo que regula la vida interna de los partidos para contrarrestar la desigualdad de oportunidades y a favor de lograr la equidad política. Es significativo que las legisladoras sigan enfrentando grandes desafíos para superar los obstáculos impuestos por la cultura del machismo, como antes de la implementación de la cuota de género en el año 2003.

La tercera conclusión es que el acceso a una candidatura varía dependiendo del perfil político de la Diputada; las diputadas institucionales suelen ser más subordinadas a los intereses de sus grupos políticos y, por lo tanto, su carrera depende de la “disciplina” con ellos, mientras que las diputadas negociadoras tienen la posibilidad de formar un capital que les permite desarrollar su carrera de manera más independiente con respecto a

sus grupos y partidos políticos. Por su parte, las diputadas autónomas/ciudadanas mantienen una relación distinta con sus grupos y partido político con respecto a las de los otros dos perfiles, porque tienen una posición privilegiada (de dirigencia) o porque cuentan con una base social muy sólida; estas diputadas ganan con los votos de los electores, en estos casos el partido se convierte en el canal de expresión ciudadana.

La cuarta conclusión es que el impulso de la cultura de equidad de género promovida por más de una década está generando en el imaginario colectivo una idea positiva de la participación política; apoyando el proceso de empoderamiento de las Diputadas en sus tres dimensiones: individual, de relaciones cercanas y colectivo.

La quinta conclusión es que el proceso de desarrollo político de las Diputadas, se convierte en la piedra angular para entender la configuración de sus trayectorias. Son las mujeres políticas que han tenido la posibilidad de pisar y proyectarse desde una plataforma que implica contacto con el poder real: sindicatos, confederaciones, dirigencias partidistas, etc., las que han podido construir redes sociales estables que se convierten en el entramado que da soporte para hacer viables sus aspiraciones políticas.

La sexta conclusión sería que, el grupo de legisladoras estatales no ha alcanzado a generar una fuerza colectiva femenina, no por la falta de disposición, ya que todas manifiestan su intención e importancia en hacerlo. Todas comparten (la que tienen carreras políticas amplias y las de carrera política más jóvenes) el hecho de encontrar muchos obstáculos y resistencias por parte de sus compañeros de bancada parlamentaria y de la legislatura en general para proponer iniciativas. En las últimas cuatro legislaturas, se observa que el trabajo legislativo por y para las mujeres es limitado. Esta situación se puede explicar, entre otras cosas, cuando manifiestan que se encuentran en una tensión permanente entre su posición y sus aspiraciones políticas por un lado y, por el otro, impulsar la agenda de género por el adelanto de las mujeres.

Después de realizar este estudio se presentan algunas reflexiones y consideraciones en torno a la reforma de la paridad absoluta en candidaturas a legisladores nacionales y

locales. Primera, un claro incremento en el acceso de las mujeres a las candidaturas e integración al Congreso Estatal. Segunda, la reforma impactará de manera significativa en la normatividad de los partidos políticos en lo referente a las candidaturas de mayoría relativa, pues con base en el comportamiento que hemos venido observando en los últimos cuatro procesos electorales, es en este reglón donde existe una mayor desigualdad en la proporción de candidatos entre mujeres y hombres. En este sentido, los partidos políticos se verán obligados a postular entre un 25 y 40 por ciento más de candidatas a la diputación local. En este orden de ideas, se observa una ventaja del PRI, que es el partido que en este periodo de tiempo ha propuesto un número mayor de candidatas por el principio de mayoría relativa que han resultado ganadoras.

Tercera, en este contexto se visualizan varias opciones para que los partidos políticos en el corto y mediano plazo adopten la reforma de la paridad. La primera (y más deseable) es que los partidos replanteen sus estrategias para impulsar la participación de las mujeres, considerando como mínimo dos aspectos 1) Fortalecer las acciones de promoción y desarrollo del liderazgo político y, 2) Incluir a las mujeres en los cargos de toma de decisiones en la estructura partidista, para que las mujeres adquieran experiencia (se fogueen). La segunda es que los partidos opten por buscar mujeres fuera de su militancia, es decir, que en su afán de contar con candidatas rentables electoralmente, el grupo de hombres dominante capte liderazgos femeninos de la sociedad civil que, en sus cálculos, les garanticen un porcentaje de votos que consideren convenientes, resguardando esta decisión en la idea de que el partido se acerque con la sociedad. Esta segunda opción no favorecería a la militancia femenina; por el contrario, se convertiría en una competencia más para las mujeres con aspiraciones al interior del partido, pues de presentarse esta tendencia, tendrían que competir “de manera doble” entre sus compañeras militantes y los liderazgos sociales. La tercera opción implica que, ante este tipo de escenarios, las mujeres políticas pueden tomar algunas otras alternativas, como fortalecer sus vínculos con organismos de la sociedad civil. Esta práctica puede ser una opción rentable para ellas, si tomamos como referencia que ha sido una estrategia importante en la trayectoria política de las Diputadas. Finalmente, la cuarta opción, donde se ubica la posibilidad de que no sean

los partidos los que busquen a las mujeres, sino que sean las lideresas femeninas (de la iniciativa privada, organizaciones civiles, magisterio etc.) quienes se acerquen a los partidos políticos, con hombres líderes de una manera que puede tener un interés legítimo o más oportunista y pongan en desventaja a las militantes. Estas cuatro opciones no son excluyentes, se podrían observar en un mismo partido y en un mismo proceso electoral. Además, las prácticas en las que los hombres buscan apoyar mujeres (del partido o lideresas sociales) en beneficio de sus intereses, que de por sí ya sucede, en congruencia con la tendencia actual de este contexto podrían verse potencializadas.

No se puede perder de vista que en la actualidad los partidos políticos siguen estando dominados por los hombres. Si bien es cierto en todos los estatutos de los partidos está plasmada la intención de que cada vez más mujeres se integren en los cargos de toma de decisiones, en la medida en que esto pase, sigue prevaleciendo la lógica actual. En este sentido, las mujeres no pueden esperar (como no la han tenido nunca) la consideración de parte de sus compañeros de darles una oportunidad o preferencia para cumplir con los ideales de estas reformas. No es de extrañar, como históricamente ha sucedido, que hacer valer las disposiciones marcadas en los estatutos sobre la participación política será una conquista cuyos desafíos se podrán enfrentar más fácilmente de manera colectiva.

El cumplimiento de los estatutos con respecto a la incorporación de mujeres en la estructura partidista, junto con la reforma de la paridad absoluta para candidaturas a los legisladores, nos pone ante un escenario de cambios numéricos de composición institucional y, al mismo tiempo, abre la posibilidad de transformaciones de forma y de fondo en el mediano y largo plazo, teniendo mayores posibilidades de concretarse de manera positiva en la medida en que las mujeres políticas militantes de los partidos tomen el lugar que les corresponde, exijan sus derechos y combatan los intereses de los grupos partidistas que buscan acceder y conservar el mayor número de posiciones posibles. Esta situación puede verse “controlada” también en la medida en que se fortalezca la conciencia colectiva de la importancia de la participación justa, activa y democrática de las mujeres en el espacio público.

Ante este abanico de opciones que pueden tomar los partidos ante la paridad, es recomendable que las mujeres demanden el reconocimiento de los liderazgos femeninos y le apuesten a los procesos de democracia interna en sus partidos; también que los grupos de mujeres políticas-militantes busquen el fortalecimiento de la organización y acción de las mujeres al interior de su partido; a fin de establecer la coordinación y alianzas necesarias entre mujeres para articular una estrategia que les permita aprovechar la coyuntura que se presentará con la puesta en marcha de la reforma de la paridad.

Tomando como referencia el balance desde la aprobación de la cuota de género en Jalisco en el sentido de que no logró impactar las raíces que originan la desigualdad entre géneros al interior de los partidos políticos, en parte porque la legislación electoral con su propuesta a “medias” para incorporar a las mujeres al Congreso y en parte por las prácticas internas propias de los partidos que facilitaron su manipulación (entre muchas otras razones), se ubica que la militancia femenina al interior de los partidos no se ha vivido nunca en un escenario como el que se generará a partir de la puesta en marcha de la reforma de la paridad absoluta y su incorporación en la estructura partidista. Si bien es cierto que esto es lo que se buscaba y se está celebrando porque se considera un triunfo más de la conquista de las mujeres por la garantía de todos sus derechos, también se ha mencionado reiteradamente el vínculo de una mayor participación política de las mujeres y la necesidad, pertinencia y demanda de generar estructuras horizontales en los espacios de toma de decisiones. En la práctica, esta vinculación no se dará de manera automática.

Sin dejar de reconocer los avances que se siguen acumulando ahora con la reforma de la paridad absoluta, los partidos políticos se han distinguido por cumplir a medias lo que ellos mismos han aprobado en sus estatutos; pero, ¿Por qué los partidos actúan así con los temas de mujeres? Sin pretender ser reduccionista, se plantean las siguientes hipótesis:

1. La participación política es una conquista de las mujeres que los partidos políticos dominados por hombres han vivido como una imposición. En general, las reformas para garantizar los derechos políticos de la mujer en nuestro país (desde el derecho a votar y

ser votada en el año de 1953) han sido una respuesta de los líderes y partidos políticos ante la presión de grupos de mujeres organizados exigiendo sus derechos.

2. En Jalisco, el acceso a la participación política de las mujeres en el Congreso Estatal, ha sido un reflejo de los orígenes y prácticas internas que han marcado la trayectoria de los partidos políticos en nuestra entidad. Destaca entre los panistas la lógica del partido de familias y, posteriormente, de grupos políticos; los priistas se han caracterizado por su vinculación y operación con diversos sectores sociales, como los bloques de campesinos, obreros y maestros. Finalmente, los perredistas establecen vínculos con los movimientos de izquierda minoritarios y con la Universidad de Guadalajara.
3. La normatividad interna de los partidos políticos para garantizar las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en las contiendas electorales no ha sido efectiva, ni tampoco prevé sanción alguna por su incumplimiento. Son pocas ocasiones que las militantes interesadas alcanzan a tener la fuerza suficiente para hacer que se respeten sus derechos.
4. Las obligaciones impuestas por las autoridades electorales para el registro de candidaturas que representan consecuencias relevantes, tales como la pérdida o suspensión de los registros por incumplimiento, sí son respetadas ampliamente por los partidos políticos.

La sensibilización y la creciente apertura social para que las mujeres se incorporen con igualdad de oportunidades en todas las esferas de la vida pública, han provocado que la participación política de las mujeres resulte rentable electoralmente. Conocedores de esta realidad, los partidos políticos están actuando en consecuencia, situación que hace oportuno seguir estudiando el tema.

Líneas abiertas de investigación

Se enlistan algunos temas mencionados durante el desarrollo del estudio que se considera pueden ser abordados con mayor profundidad:

- Acceso de las mujeres en los espacios de dirección y toma de decisiones de la estructura partidista a partir de la incorporación de la perspectiva de género en su normatividad.
- Evaluación y buenas prácticas del ejercicio del financiamiento del 2% a los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de mujeres.
- Alcances y límites de las áreas de promoción política de las mujeres al interior de los partidos políticos en el acceso de las candidaturas a cargos de elección popular.
- Identificación y análisis de las redes sociales de las diputadas en la configuración de su trayectoria política.

BIBLIOGRAFÍA

- Aspe, M. y. (2000). Representación política y género. El sistema de cuotas y su aplicación en México. *La Ventana. Revista de estudios de género*, 11(I), 241-265, UDG
- Castillo, G (2004). Los roles de mujeres en el debate por el sufragio femenino en la prensa tapatía (1952 -1953). *La Ventana. Revista de estudio de género* 19, 1995 -211. UDG
- Castillo, M. (2013). *Identidades Políticas. Trayectorias y cambios en el caso chileno*. México: Flacso.
- CEPAL. (2013). *Informe anual 2012. Los bonos en la mira, aporte y carga para las mujeres*. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: ONU.
- (Coord), Alcocer. (2013). *Cuota de género, una sentencia histórica*. México DF: Insituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC).
- (Coord), Pacheco. (2007). *Cuando la Democracia nos alcance. Sistemas de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit* . México DF: Universidad Autónoma de Nayarit.
- (Coord), En E.U. (2000) Hacia la visibilidad: Mujer y Política en México. En *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: Aportes desde las diversas disciplinas* (págs. 313 -343). México DF: Colegio de México.
- Burin M. (2010). Género y salud mental: construcción de la subjetividad femenina y masculina. Texto recuperado el 10 de agosto en http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/1529/Burin_2010_Preprint.pdf?sequence=1
- Bobbio N (2006). Liberalismo y Democracia, FCE, México.
- Cornejo, Aranda, Denman (1999). Reseña poder y empoderamiento de las mujeres de Magdalena León (compiladora) en *Región y Sociedad vol. XI, núm. 18 julio- diciembre 1999*. Colegio de Sonora, México. Diponible en <http://www.redalyc.org/pdf/102/10201808.pdf>
- Dahleup, D. (2002). El uso de las cuotas para incrementar la representación política de la mujer. En *Las Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (A. V. Soto, Trad., págs. 159-172). Estocolmo: Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA)

- Eloseguí M. (2009). Educar en la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. La igualdad necesaria *Revista general de derecho canónico y derecho eclesiástico del estado* 20 (2009). España.
- Fassler, C. (Enero de 2007). *Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO*. Recuperado el 9 de Agosto de 2014, de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/22Fassler.pdf
- Ferrajoli L (1999) Igualdad y Diferencia. En *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid, pp. (73-96)
- Fraser Nancy (2008) La justicia en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. Recuperado en <http://new.pensamientopenal.com.ar/16112009/genero02.pdf>
- Jardim, C. (2004). El objetivo de una perspectiva de género. En P. O'Donnell, *Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (págs. 177- 191). Buenos Aires: PNUD.
- Inmujeres. (2008). *Glosario de género*. México DF: Inmujeres.
- Inmujeres. (2014). *Programa de la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la APF*. México DF: Inmujeres.
- INSTRAC. (1999). Seguimiento y evaluación del empoderamiento. Documento de consulta.
- Krennerich, M. (2009). ¡Mujeres al parlamento! Sistemas Electorales y Cuota de Género en la mirilla. En J. S. Reynoso Núñez, *La democracia en su contexto. Estudios en homenaje a Dieter Nohlen en su septuagésimo aniversario* (págs. 173 - 205). México : UNAM, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS.
- Lamas, M. (2009). Con la cultura en contra. Algunas consideraciones sobre los obstáculos que las mexicanas enfrentan para ejercer sus derechos político-electorales. En TRIFE, *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México (2009)* (págs. 29 -73). México DF: Tribunal Electoral del Poder Judicial.
- Lamas, M. (2003). *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Miguel Ángel Porrúa/PUEG.
- Line Barerio, I. T. (2009). Participación Política Igualitaria de la Mujeres Deber Ser de la Democracia . En J. R. (Coord), *Democracia en contexto. Estudios en homenaje a Dieter*

Nohlen en su Septuagésimo Aniversario (págs. 207 -235). México DF: UNAM INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS.

- León, M. (2001). El empoderamiento de las mujeres, encuentro en el tercer y primer mundo en los estudios de género. *La Ventana. Revista de estudios de género*, 13, 94-106, UDG
- Lozares, C. (1996). La teoría de la redes sociales. *Paper 48*, Barcelona, España: Universidad de Barcelona.
- Medina, A. (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. México DF: CEAMEG.
- Melchor, D. (2013). *Las Mujeres en el Congreso y en los Ayuntamientos del Estado de Jalisco ¿Representación o subrepresentación?* Guadalajara, Jalisco: Instituto Jalisciense de las Mujeres .
- Matland, R. (2003) El proceso de representación y reclutamiento legislativo de las mujeres. Mujer, Partidos Políticos y Reforma Electoral, Seminario, Lima 20 enero 2004, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral IDEA
- Moreno, R. (2011). *Iguals o discernibles por una crítica al pensamiento de la diferencia desde la tradición republicana de la Ilustración*. Madrid, España: Universidad Complutense.
- Nohlen, D. (2004). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Ocampo, A. (2010). *Manual de análisis y construcción de los paradigmas feministas*. Guadalajara: IJM.
- Ochoa, M. C. (2006). Los candados de la Ley de Cuotas para la representación femenina en el Congreso de Jalisco. En L.P. (coord), *La cuota de género en México y su impacto en los Congresos Estatales. Baja California Sur, Colima, Coahuila, Durango, Jalisco, Guerrero, y Nayarit* (págs. 145 -161). Tepic, Nayarit: Universidad Autónoma de Nayarit.
- ONU Mujeres-PNUD-IDEA. (2013). *Participación política de las mujeres en México. A 60 años del reconocimiento del voto femenino*. Mexico 2013: ONU Mujeres.

- Pacheco, L. (2006). La participación de las mujeres en la democracia representativa. En L.C. (coord), *La cuota de género en México y su impacto en los Congresos Estatales. Baja California Sur, Colima, Coahuila, Durango, Jalisco, Guerrero y Nayarit* (págs. 11-40). Tepic, Nayarit: Universidad Autónoma de Nayarit.
- Pechard, J. (2002). El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general. En *Las mujeres en el parlamento más allá de los números* (A. V. Soto, Trad., págs. 173-186). Estocolmo: Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).
- Peña, B. (2004). Género y representación política: Los límites de la diferencia. *La Ventana*(19), 7 -50.
- Peña, B. (2010). Legislación electoral, sistema de cuota y equidad de género. Calendoscopio de la primera circunscripción plurinominal. En *Equidad de Género y Derecho Electoral en México* (págs. 145-190). México DF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación .
- Peña, B. O. (2003). *¿IGUALDAD O DIFERENCIA? Derechos Políticos de la Mujer y cuota de género en México: Estudio de caso en Baja California Sur*. México: Plaza y Valdés S.A. de C.V.
- Pinto, C. R. (2004). El objetivo de una perspectiva de género. En PNUD-O'Donnell, *La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (págs. 177-191). Buenos Aires: PNUD.
- PNUD-NDI. (2011). *Empoderando a las Mujeres para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos*. PNUD.
- PNUD-O'Donnell. (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires : PNUD.
- Ríos, M. (2005). *Cuotas de género. Democracia y representación*. Santiago: Instituto para la Democracia y Asistencia Social / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. .
- Tula, N. A. (22 de febrero de 2013). *Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca* . Recuperado el 9 de agosto de 2014, de http://americo.usal.es/iberoame/sites/default/files/tula_PAPERseminario9_2012-2013.pdf
- Vélez, G. (2002). Género, subjetividad y poder. Participación Política de las Mujeres. Caso del Gobierno del Estado de México. *Cuaderno de investigación. Cuarta época 2/2*.

Zaremberg, G. (2009). *Mujeres, votos y asistencia social en el México priista y la Argentina peronista*. México: Flacso México.

SITIOS WEB

CEyPCJ. Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (11 de feb de 2014). Jalisco : IEPC. Obtenido de <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/marcojuridicoelectoraljalisco.pdf>

Convención Belen Do Para. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (9 de junio de 1994). *Organización de los Estados Americanos (OEA)*. Obtenido de Departamento de Derecho Internacional : <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

CEDAW. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (3 de septiembre de 1981). *ONU*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. (7 de julio de 1954). *ONU*. Obtenido de <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-IFEMujeres/Mujeres-Legislacion/Mujeres-LegislacionInternacional-estaticos/Convencion sobre los derechos politicos de la Mujer.pdf>

Diputadas en el Congreso Local. (9 de febrero de 2014). *IEPC*. Obtenido de <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/Presentacion Diputadas Final.pdf>

Información Legislativa del Estado de Jalisco, INFOLEJ. (enero 2013-abril 2014 de 2014). *Congreso del Estado de Jalisco*. Obtenido de: INFOLEJ <http://www.congresoal.gob.mx/congresoalV2/LX/?q=trabajo/infolej>

Listado nominal. (9 de febrero de 2014). *IFE*. Obtenido de http://listanominal.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est_sex.php

ONU MUJERES. Recuperado el 4 de enero de 2014, de <http://www.unwomen.org/es/partnerships/businesses-and-foundations/womens-empowerment-principles>

PNUD. (6 de febrero de 2014). *América Latina Género@. Gestión de conocimiento para la igualdad de género*. Obtenido de <http://www.americalinagenera.org/tematica/gobernabilidad.php>

CONSULTA DE DOCUMENTOS BÁSICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Documentos básicos de los partidos políticos.

Primera consulta de enero – febrero 2014) *IFE Obtenido de:*

http://www.ife.mx/portal/site/ifev2/Directorio_y_documentos_basicos/

Segunda consulta agosto – septiembre 2014 INE Obtenido de:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Directorio_y_documentos_basicos/

Partido Acción Nacional (PAN).

Sitio web: www.pan.org.mx

Estatutos generales

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Directorio_y_documentos_basicos/

Principios de doctrina

http://www.ine.mx/documentos/PPP/docs_pdf/PAN_PRINCIPIOS_Y_PROYECCIONES.PDF

Programa de acción política

http://www.ine.mx/documentos/PPP/docs_pdf/PAN_PROGRAMA_DE_ACCION.pdf

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Sitio web: www.pri.org.mx

Estatutos, Declaración de Principios y Programa de acción

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Directorio_y_documentos_basicos/

Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Sitio web: www.prd.org.mx

Estatutos, Declaración de Principios y Programa de acción

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Directorio y documentos basicos/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Directorio_y_documentos_basicos/)

Movimiento Ciudadano (MC)

Sitio web: www.movimientociudadano.org.mx

Estatutos, Declaración de Principios y Programa de acción

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Directorio y documentos basicos/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Directorio_y_documentos_basicos/)

ANEXOS

ANEXO 1. CUESTIONARIOS PARA ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD

Cuestionario LIDERAZGO	Cuestionario CUOTA DE GÉNERO
<p><u>Datos demográficos</u> Nombre: Edad: Estado civil: Estudios: Número de hijos/as, sexo y edad:</p> <p><u>Trayectoria política y poder</u> Pregunta central: ¿Cómo llega _____ a la política? Preguntas periféricas: ¿Qué te inspiró a participar? Cuéntame sobre tu participación en el partido</p> <p><u>Diputación local</u> Pregunta central: ¿Cómo llega _____ a la diputación local? Preguntas periféricas: ¿Quiénes te apoyaron? (familia, grupos, organizaciones, líderes) ¿Cómo viviste la campaña? Ser mujer ¿Te ayudó o no? El dinero para campaña ¿Cómo lo conseguiste?</p> <p><i>Pregunta central</i> ¿Cómo estuvo el proceso interno del partido? <i>Preguntas periféricas:</i> ¿Quién fue tu competencia? ¿Y la cuota de género?</p> <p><u>Efecto</u> Pregunta central: una vez que llegaste al Congreso ¿Cómo se dividieron las comisiones? Preguntas periféricas: ¿Cómo grupo tenían una agenda común de trabajo? ¿Cómo se tomaban las decisiones?</p> <p><i>Pregunta central:</i> ¿Cuál fue tu agenda real de trabajo como diputada? <i>Preguntas periféricas:</i> ¿Cómo te coordinabas con tus compañeros /as de bancada? ¿Cómo trabajaron los temas de mujeres? ¿Pudiste compartir algún (os) temas - mujeres o no - con tus compañeras diputadas?</p>	<p><u>Datos demográficos</u> Nombre: Edad: Estado civil: Estudios: Número de hijos, sexo y edad:</p> <p><u>Trayectoria política y poder</u> Pregunta central: ¿Quién te invito a meterte al partido? Preguntas periféricas: ¿Eran parte de un grupo?</p> <p style="text-align: right;"><u>Diputación local</u></p> <p><i>Pregunta central:</i> ¿Quién te propone para la diputación local? Preguntas periféricas: ¿Cómo te fue con la gente del partido? ¿Cómo estuvo el proceso interno?</p> <p><i>Pregunta central:</i> ¿Y la cuota de género? Preguntas periféricas: ¿Se sumaron otras mujeres a tu campaña?</p> <p><u>Efectos</u> Pregunta central: Una vez que llegaste al Congreso, ¿Cómo se dividieron las comisiones? Preguntas periféricas: ¿Cómo grupo tenían una agenda común de trabajo? ¿Cómo se tomaban las decisiones?</p> <p><i>Pregunta central:</i> ¿Cuál fue tu agenda real de trabajo como diputada? Preguntas periféricas: ¿Cómo impulsabas tus temas en el grupo? ¿Cómo pudiste apoyar los temas de mujeres?, ¿Pudiste compartir algún (nos) temas con tus compañeras diputadas?</p>

ANEXO 2. RELACIÓN DE DIPUTADAS POR LEGISLATURA, PERIODO, DISTRITO O LISTA DE RP, NOMBRE, CATEGORÍA, PARTIDO POLÍTICO DE LA LVII A LA LIX LEGISLATURA

LEGISLATURA	PERIODO	DISTRITO	NOMBRE	CATEGORÍA	PARTIDO
LVII	2004-2007	XV	Ávalos Ortega, Xóchitl Georgina	S	PRI
LVII	2004-2007	XI	Bueno Castellanos, Ana Rosa*	S*	PRI
LVII	2004-2007	RP	Carreón Chávez, Cecilia	P	PAN
LVII	2004-2007	XIII	Corona Nakamura, María del Rocío	P	PRI
LVII	2004-2007	I	Costilla Enríquez, María Guadalupe	S	PRI
LVII	2004-2007	XVIII	De la Peña Rubio, Patricia Guillermina	S	PRI
LVII	2004-2007	RP	Del Toro Gaytán, Martha Ruth*	S*	PAN
LVII	2004-2007	RP	Fausto Lizaola, Celia	P	PRD
LVII	2004-2007	RP	López Díaz Barriga, María del Cielo*	S*	PAN
LVII	2004-2007	X	López Madrigal, María del Carmen Amalia	S	PAN
LVII	2004-2007	XVII	Melgem Navarro, Sady del Carmen	S	PRI
LVII	2004-2007	RP	Noroña Quezada, Hortensia María Luisa	P	PRI
LVII	2004-2007	RP	Novoa Mossberger, María Joann	P	PAN

LVII	2004-2007	XIX	Padilla Díaz, Doria	S	PRI
LVII	2004-2007	RP	Paredes Arciga, Ana Elia	P	PAN
LVIII	2007-2010	RP	Aguirre Varela, Norma Angélica	P	PAN
LVIII	2007-2010	RP	Cortés Moreno, Karina	P	PRI
LVIII	2007-2010	RP	Martínez Espinoza, María Verónica	P	PRI
LVIII	2007-2010	RP	Rojas Maldonado, Gloria Judith	P	PRI
LVIII	2007-2010	III	Sotelo Hernández, Martha Elena*	S*	PAN
LVIII	2007-2010	18	Vázquez Medina, Rosa María * 19/09/09	S*	PAN
Abreviaturas: P = Propietario S = Suplente RP = Representación Proporcional * = Suplente en funciones					

Fuente: Base de datos del Congreso del Estado (1/2).

RELACIÓN DE DIPUTADAS POR LEGISLATURA, PERIODO, DISTRITO O LISTA DE RP, NOMBRE, CATEGORÍA, PARTIDO POLÍTICO DE LA LVII A LA LIX LEGISLATURA

LEGISLATURA	PERIODO	DISTRITO	NOMBRE	CATEGORÍA	PARTIDO
LIX	2010-2012	IX	Acosta Esquivias, Noa Zurisaday*	S*	PRI
LIX	2010-2012	XIX	Álvarez del Toro, Bertha Alicia*	S*	PRI
LIX	2010-2012	RP	Avelar Álvarez, María Esther* 4-X-12	Lista *	PRI
LIX	2010-2012	RP	Ayón Hernández, Elisa	P	PRI
LIX	2010-2012	XI	Corona Nakamura, María del Rocío	P	PRI
LIX	2010-2012	XVI	Fajardo Durán, Blanca Estela*	S*	PRI
LIX	2010-2012	VIII	Fernández Ramírez, Mariana	P	PRI
LIX	2010-2012	RP	Gómez Flores, Olga Araceli	P	PRD
LIX	2010-2012	XI	Gómez Ponce, Ángela*	S*	PRI
LIX	2010-2012	RP	Guzmán Alatorre, Ana Bertha	P	PRI- NAL
LIX	2010-2012	III	Jaime Mercado, Susana*	S*	PAN
LIX	2010-2012	RP	Licea González, Margarita	P	PAN
LIX	2010-2012	VI	Rangel Bernavé, Verónica*	S*	PRI
LIX	2010-2012	RP	Retamoza Vega, Patricia Elena	P	PRI
LIX	2010-1012	RP	Rizo López, Verónica*	Lista*	PAN
LIX	2010-2012	RP	Rodríguez González, Claudia Esther	P	PAN

LIX	2010-2012	XIII	Velázquez Sedano, Jeanette*	S*	PRI
LX	2012-2015	RP	Andalón Becerra, Gabriela	P	PAN
LX	2012-2015	RP	Arámbula Meléndez, Mariana	P	PAN
LX	2012-2015	8	Cosío Gaona, Idolina	P	PRI
LX	2012-2015	RP	Delgadillo García, Verónica	P	MC
LX	2012-2015	RP	Fausto Lizaola, Celia	P	PRD
LX	2012-2015	9	Gómez Caro, Clara	P	PRI
LX	2012-2015	RP	Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	P	MC
LX	2012-2015	RP	Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	P	PRI
Abreviaturas: P = Propietario S = Suplente RP = Representación Proporcional * = Suplente en funciones					

Fuente: Base de datos del Congreso del Estado (1/2).

ANEXO 3. REGISTRO DE CANDIDATURAS POR PARTIDO POLÍTICO, SEXO Y PRINCIPIO DE ELECCIÓN.

Número de candidaturas por partido político, sexo y principio de elección, año 2003						
	Mayoría Relativa				Representación Proporcional	
Partido político	Titulares		Suplentes		RP	
	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres
PAN	1	19	3	17	8	12
PRI	2	18	10	10	9	11
PRD	1	19	5	15	6	14

Número de candidatura partido político, por sexo y principio de elección, año 2006						
	Mayoría Relativa				Representación Proporcional	
Partido político	Titulares		Suplentes		RP	
	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres
PAN	0	20	4	16	9	11
PRI	0	20	13	7	10	10
PRD-PT	0	20	7	13	7	13

Número de candidaturas por partido político, sexo y principio de elección, año 2009						
	Mayoría Relativa				Representación Proporcional	
Partido político	Titulares		Suplentes		RP	
	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres
PAN	0	20	3	17	10	9
PRI-PANAL	3	17	10	10	9	10
PRD	4	16	4	16	11	8

Número de candidatura por partido político, sexo y principio de elección, año 2012						
	Mayoría Relativa				Representación Proporcional	
Partido político	Titulares		Suplentes		RP	
	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres
PAN	2	18	6	14	9	10
PRI	2	18	10	10	8	10
PRD	2	18	2	18	9	10
MC	7	13	11	9	6	12

Fuente: elaboración propia con datos de los resultados electorales consultados en el IEyPC

CURRÍCULO

MARIA ROSAS PALACIOS

Formación académica

- Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno por la Universidad de Guadalajara con Sub-especialidades en Derecho Electoral y Comunicación Política (1996 -2000).
- Diplomado Superior de Presupuestos Públicos Pro- Equidad de Género contra la Pobreza en América Latina y el Caribe, FLACSO. IV Promoción (abril-noviembre 2008).
- Diplomado Psicología y Género en la Procuración de Justicia. Nivel Básico y Nivel Intermedio, UNAM, (mayo 2008).

Experiencia en la administración pública

- Experiencia en la administración pública municipal en el Ayuntamiento de Guadalajara como analista (2000 -2003), Jefa del Departamento de Políticas Públicas de la Dirección de Vinculación Política del Ayuntamiento de Guadalajara (2004- 2006).
- Experiencia en la administración pública estatal en el Instituto Jalisciense de las Mujeres como analista de difusión (2007 - 2009), Coordinadora de Políticas Públicas en el Instituto Jalisciense de las Mujeres (2010 a febrero de 2011). En el DIF Jalisco Directora de Voluntariado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco (marzo 2011 a febrero del 2013).

Experiencia en consultoría

- Fundadora e integrante de “Impulso del Desarrollo Humano y la Gestión Social SC”, (desde mayo 2012). Directora asociada de “5 Agencia Social”, consultoras en temas de política social y género (enero 2013 a la fecha).

Trabajos académicos

- Integrante del equipo académico que diseño y coordinó el levantamiento del “Estudio Mujeres Madres Solas Jefas de Familia en Jalisco”, (IJM – DIF Jalisco, INMUJERES 2010).
- Artículo Vivir sin pareja ¿mujeres libres de violencia? en Beatriz Bustos (coord.) Entre la Invisibilidad y la Vulnerabilidad, Diagnóstico y análisis del estado de las madres solas y

Jefas de Familia en Jalisco. ISBN 978-607-95550-2-3 (2013).

- Coordinadora general del diseño y levantamiento del estudio “Factores de riesgo del Embarazo juvenil en Jalisco”, (IJM – DIF Jalisco, IJJ, INMUJERES 2010).
- Diagnóstico de “La condición y posición de las mujeres del municipio de Huejuquilla el Alto” (IMPULSO, INMUJERS 2013).

Experiencia docente

- Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) en la Licenciatura de Ciencias y Técnicas de la Comunicación impartiendo la materia de Comunicación y Sociedad. Profesora en la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública, impartiendo las materias de Clasificación y Tipología de los Partidos Políticos y Comunicación Política y Opinión Pública.
- Universidad Panamericana (UP) en la Escuela de Comunicación, impartiendo la materia de Sociología de la Comunicación.

